



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO

2 ejem

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

EL IMPACTO DEL TRATADO DE LIBRE
COMERCIO EN LAS RELACIONES LABO-
RALES DE LA BANCA MEXICANA.
BANCOMER: SINDICATO-RELACIONES
LABORALES-EMPRESA 1990-1998

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN RELACIONES
INTERNACIONALES

judalope
P R E S E N T A:
RUTH GPE. MENDOZA MONDRAGON

ASESOR: MTRO. ALFONSO BOUZAS ORTIZ

MEXICO, D. F.

1998

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

269216-



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**El impacto del Tratado de Libre Comercio en las Relaciones
Laborales de la Banca Mexicana.**

**Bancomer: Sindicato-Relaciones Laborales-Empresa.
(1990-1998)**

*Esto es por mi hija Anakaren con todo mi amor.
Con la mención más especial para mi madre.*

CON EL AMOR MÁS GRANDE QUE SE LE PUEDE TENER A LA PERSONA QUE ME LO HA DADO TODO: GRACIAS MAMÁ, ESTE LOGRO ES PARA TÍ, PORQUE SIN TÚ ENTREGA, APOYO Y TÚ INMENSO AMOR, EN CADA MOMENTO DE MI VIDA, ESTO NO HUBIERA SIDO POSIBLE.

POR ANAKAREN, EL TESORO MAS GRANDE QUE ME HA DADO DIOS Y POR RUBEN MORALES, MI GRAN AMOR Y COMPAÑERO, PORQUE QUE JUNTOS IMPULSAN MI CAMINO.

PARA DOÑA CARMEN LICEA VIUDA DE MONDRAGON, QUE SÓLO TUVO PARA MÍ, AMOR, CUIDADOS, APOYO Y EJEMPLO DE ENTEREZA. SIEMPRE TE LLEVARÉ EN MI CORAZÓN ABUELITA.

MUY ESPECIALMENTE PARA MARIPAZ, CON EL PROFUNDO AMOR QUE LE TENGO, POR SER LA MEJOR HERMANA.

PORQUE SABES CUANTO TE QUIERO Y PORQUE ESTOY SEGURA QUE BEBITA LO HUBIERA HECHO, ESTO ES PARA TÍ EN SU NOMBRE.
TÍA ELVIA

CON TODO CARIÑO PARA GILBERTO SILVA POR EL APOYO Y AFECTO QUE SIEMPRE ME HA DADO

CON MI ETERNO AGRADECIMIENTO, Y MUCHO CARIÑO PARA QUIEN HA CREIDO EN
MI Y ME HA APOYADO INCONDICIONALMENTE .
GRACIAS ALFONSO BOUZAS.

CON MUCHO CARIÑO PARA MI TÍA CARMEN.
GRACIAS POR TU APOYO Y COMPAÑÍA.

DE TODO CORAZÓN, PARA QUIENES HAN COMPARTIDO ETAPAS MUY IMPORTANTES
DE MI VIDA.
OSIRIS, IVAN, ERIKA, TIA ROSA, TÍO PEDRO, ILUSIÓN Y GONZALO

PARA MIS VERDADEROS AMIGOS.
LOURDES CRUZ, CECILIA MENDIETA Y MARTIN PEREZ.

GRACIAS A LA VIDA POR DARME ESTA OPORTUNIDAD.

Índice	páginas
Introducción	1
1. Globalización y Neoliberalismo	11
1.1. Consideraciones generales del desarrollo del capitalismo.	12
1.1.1 Proceso de globalización.	16
1.1.2 El neoliberalismo y sus implicaciones.	29
1.2. Procesos de regionalización: Bloques Regionales	33
1.3. Flexibilización de las relaciones laborales	43
2. Sistema Bancario Mexicano en la década de los 90's	51
2.1. Situación anterior y durante la privatización de la banca. : Impactos sociales	52
2.2. Nuevos Bancos y proceso de integración de capital extranjero	67
2.2.1. Situación actual del ¿sector bancario nacional?!	73
2.2.2. La crisis de 1994	76
2.2.2.1. Respuesta de la crisis	80
2.2.2.2. Primeros resultados	84
2.2.2.3. Perspectivas	87
2.3. Carteras vencidas.	91
2.3.1. Situación de la cartera vencida a principios de 1998	97
2.3.2. Programas de rescate de la banca mexicana en 1994	99
2.3.3. Situación del Fobaproa para 1998	105
3. Consideraciones financieras y legislativas de los socios de México en el TLCAN.	113
3.1. Reformas al sector bancario internacional:	114
• Modificaciones en la regulación del mercado financiero	114
• Desarrollo tecnológico	116
• Integración financiera internacional	117
• Orientación de los grandes bancos a operar como Banca de Mayoreo	119
• Tendencia hacia la Banca Universal	119
• Tendencia de la banca en América Latina	121
3.2. Canadá	121
3.3. Estados Unidos	126
3.4. México (Marco legislativo)	132
3.5. El TLC y los servicios bancarios	140

4. El TLCAN y su impacto laboral en el sistema bancario mexicano	147
4.1. Regulación laboral en los países del TLCAN	147
4.1.1 Modificaciones jurídicas a las relaciones laborales del sector bancario nacional.	154
4.2. Impacto del TLCAN en el sistema bancario de México.	162
4.3. Impacto laboral sobre los trabajadores bancarios	166
5. Bancomer, S.A., y el SNAEB: Historia y Desarrollo	173
5.1. Antecedentes del sindicalismo bancario, del sindicato de Bancomer y los derechos laborales de los trabajadores bancarios.	173
5.2. Características del sector	179
5.3. El Sindicato de Bancomer	182
5.3.1. Marco Jurídico	182
5.3.2. Estatutos	183
5.3.3. Contrato Colectivo	185
5.4. Antecedentes del Sistema bancario	189
5.5. Historia de Bancomer S.A.	193
5.5.1. Ubicación financiera de Bancomer en el sector	202
5.5.2. Estructura de consorcio que adquiere Bancomer a la reprivatización	204
5.6 Relaciones Laborales en Bancomer	207
Conclusiones	221
Bibliografía	229

INTRODUCCIÓN

El tema del Tratado de Libre Comercio para América del Norte, por su propia naturaleza resulta ser complejo, y sin duda alguna ampliamente estudiado y comentado, desde el momento mismo en que se vislumbró la idea y comenzaron las negociaciones. Sin embargo, retomarlo no para estudiarlo hacia su interior, sino por el contrario hacia su exterior, y principalmente por su significación, constituye su existencia en el presente trabajo, es decir, el TLC como política económica, se traduce como la respuesta del Estado Mexicano ante el nuevo entorno internacional, propiciado éste, por el giro que da el sistema capitalista, que llevando hasta su máxima expresión la etapa del neoimperialismo pone en marcha, a partir de la década de los ochenta, transformaciones en el contexto económico mundial, dando paso a políticas de corte neoliberal, las que suprimen obstáculos al comercio internacional, liberalizan el movimiento de los capitales e incluso a largo plazo estimulan la movilidad de la fuerza de trabajo, que por supuesto nos lleva a cambios en las relaciones laborales.

Tales fenómenos se ven reflejados en la globalización, que como política de mercado mundial podemos definir como un proceso de conformación de una sociedad capitalista mundial homogeneizada, basada en dos prácticas fundamentales, que corresponden a la productividad y eficiencia. De igual forma, la globalización ha impulsado el desarrollo de sistemas multilaterales de comercio y la

formación de bloques regionales como sustitución a las condiciones establecidas durante la etapa del imperialismo capitalista, que a su vez marcan la pauta para desarrollar a nivel internacional la división del trabajo, en donde los países industrializados aprovechando las ventajas comparativas, utilizan la fuerza de trabajo barata de los países en desarrollo, lo que implica el mantenimiento de condiciones de trabajo asimétricas entre ambas partes.

Dichas consideraciones nos permiten entender que, frente al contexto internacional, el TLC es la cristalización de tales cambios, teniendo como antecedente el comienzo de la desregulación económica y la privatización de algunos sectores productivos del país, como la reprivatización de la banca comercial mexicana en 1990-1991.

Aunado a lo anterior, es necesario ubicar en el contexto de los cambios, un factor fundamental correspondiente a las relaciones laborales y la denominada flexibilización de las mismas. En este sentido, el ámbito de las relaciones laborales se ha visto impactado como consecuencia del establecimiento del modelo económico neoliberal y el proceso de globalización, debido a que las expectativas del nuevo orden internacional, basadas en la productividad y eficiencia antes mencionadas, provocan que las condiciones existentes en materia laboral hasta antes de la década de los ochenta no concuerde con los objetivos de la nueva política empresarial, es decir, el binomio relaciones laborales altamente burocratizadas- Estado de Bienestar, ya no es funcional, considerando el hecho de que el modelo de

“desarrollo hacia adentro” fue sustituido por un Estado patrocinador de la descentralización y desregulación de la economía, dejando atrás la época del Estado regulador, inversor y distribuidor de beneficios.

En este sentido, la lógica seguida por el TLC nos habla de que las consecuencias que implicarían su establecimiento serían profundas, ya que obligarían a hacer un replanteamiento de la situación existente en todos los ámbitos del país, interesándonos específicamente, en las modificaciones manifestadas en el ámbito laboral, provocadas por las transformaciones que en materia económica se suscitan a nivel nacional y, particularmente en el sector bancario, donde encontramos otro factor fundamental que se ha visto impactado por dichos cambios, concretamente nos referimos a la figura del sindicato como institución, que a lo largo de toda la historia contemporánea de México ha regulado las relaciones laborales de los trabajadores frente a los patrones y/o empresas. Es aquí donde la flexibilización de las relaciones laborales ha logrado debilitar el papel que el sindicato venía desempeñando hasta antes de la década de los ochenta, en donde dominó el corporativismo sindical el cual implicó una relación subordinada con el Estado, logrando con esto obtener por parte de las dirigencias sindicales influencia en las políticas estatales (particularmente en las que se refieren a lo laboral), en la adquisición del monopolio en la toma de decisión de sus representados, en la contratación colectiva y la huelga. De tal suerte, el movimiento sindical no se limitaba a la negociación de las condiciones de trabajo de los

agremiados a través de los contratos colectivos, sino además se abrió campo en las políticas públicas, el sistema de partidos y la negociación pública de la fuerza de trabajo, dando lugar a serias críticas en cuanto a su papel y funcionamiento. Como respuesta a dicha situación, es que se conforma un aparato burocrático enorme en donde la cultura del trabajador dista mucho de corresponder a las nuevas exigencias enmarcadas por el neoliberalismo.

Consecuentemente y aunado a ello tenemos, que las transformaciones económicas a nivel internacional que han influido en el modelo económico mexicano, traducido en el establecimiento del TLC, han llevado por un lado, a la reducción de espacios para los sindicatos, fuerza en la negociación colectiva y pérdida de representatividad frente a los trabajadores; y por otro, el hecho de que la flexibilización neoliberal ha traído en términos generales un cambio en el perfil del trabajador, así como en las condiciones para realizar las labores respectivas, que es donde encontramos el objetivo de nuestro trabajo, es decir, plantear que los elementos que han provocado e impulsado los cambios en materia laboral son resultado de las transformaciones que se contextualizan en el ámbito internacional, las cuales van decantando hasta particularizarse en la economía mexicana y colocándose finalmente en las relaciones laborales que giran en torno al trabajador, que no es otra cosa que un individuo que, en términos de teoría económica, representa el principal sujeto de necesidades y actor para satisfacerlas, lo cual lo convierte en eje fundamental de toda

actividad económica que pretende satisfacer sus necesidades a través de la obtención de satisfactores gracias al trabajo, lo que implica, por supuesto, el establecimiento de una relación laboral.

Como ya lo asentamos, los cambios en las relaciones laborales se han extendido a todos los sectores del país, por lo que el sistema bancario, colocándose como factor medular de la economía del país, no podía escapar a los cambios que el sistema capitalista imponía, de tal suerte, que la banca comercial es reprivatizada a principios de la presente década con lo que marca su inserción al nuevo entorno internacional, complementándolo con su ingreso, como sector a negociar, al Tratado de Libre Comercio.

Para tales efectos, es necesario contemplar los cambios que específicamente se han dado en el sector bancario a nivel internacional y por supuesto en el ámbito de los países socios del TLC, y principalmente con Estado Unidos, con quien de forma histórica se ha tenido por parte de México una relación compleja , tan solo por la diferencias sur-norte que esto representa. En este sentido, las modificaciones de las regulaciones en el mercado financiero, el desarrollo tecnológico en informática y comunicación, el proceso de integración financiera internacional y tendencias hacia la banca universal, son factores que condicionaron a la banca mexicana para readecuar su infraestructura, su marco legislativo, el servicio ofrecido (tanto en cantidad como en calidad) y consecuentemente el perfil del trabajador bancario, y sus relaciones laborales, tomando en cuenta que

el tipo de sindicalismo bancario denominado de “cuello blanco” es relativamente joven, por lo que carece de una cultura sindical y militante que podría obstaculizar, como lo ha hecho en otros sectores, la flexibilización de las relaciones laborales.

Particularmente, el caso de la banca mexicana cuenta con una historia antes de la reprivatización y con otra después de ella, provocadas principalmente por los cambios ya mencionados, en donde podemos observar etapas como la que va de 1977 a 1982 en la que opera como banca múltiple, estableciendo los espacios de actividad principales con los que cuentan los bancos mexicanos; la que comprende de 1982 a 1990, en la que se nacionaliza la banca, se crean las sociedades nacionales de crédito y se impulsa el proceso de fusión de los bancos con la finalidad de hacerlos más eficientes; en 1991 se inicia otra etapa, que marca los antecedentes de nuestra contextualización, y que se refiere a la reprivatización del sector, con la que se restablece el régimen mixto en la prestación del servicio de banca y crédito, quedando dividida en banca comercial y banca de desarrollo. Finalmente, en 1994, entra en funcionamiento el TLC, con el que se le da un mayor impulso a la desregulación de la economía y, por lo que respecta al sistema bancario, se procede a la creación de nuevos bancos y a la integración de bancos extranjeros con nacionales, que originariamente se realizaría a lo largo de 10 años, pero que como podremos observar en el trabajo, no fue así. Este proceso tenía como finalidad apoyar a los bancos nacionales vía capital extranjero, con lo

que se evitaría la quiebra de los bancos nacionales, pero no evitaría la extranjerización de la misma, considerando la crítica situación vivida en 1994 año a partir del cual se aceleró dicho proceso.

Con respecto a la extranjerización podríamos decir que probablemente Banamex y Bancomer podrían estar aparte de los bancos que fueron comprados, fusionados o intervenidos, ya que son los dos bancos más grandes del país, pero que no por eso dejan de tener problemas de cartera vencida y consecuentemente una íntima relación con el Fobaproa, que independientemente de que signifiquen un problema económico para la estabilidad del país, han obligado en mayor o menor medida a reducir las prestaciones ofrecidas para los trabajadores bancarios, ya que ante la problemática de insuficiencia de capital, préstamos no pagados y gastos de operación entre otros, se han visto obligados a llevar acabo, medidas tales como, recortes de personal e incremento de las cargas de trabajo.

No obstante, la situación financiera de la banca ha ido de la mano con los cambios en la normatividad laboral durante cada etapa. Pero de forma general podemos destacar que hasta 1982, los derechos colectivos de los trabajadores al servicio de la banca fueron mermados, a cambio de mejoras económicas.

Posterior a la nacionalización de la banca encontramos que el contexto normativo queda definido en la fracción XIII BIS del apartado B del Artículo 123 constitucional, de acuerdo con la reforma publicada el 17

de noviembre de 1982 y en la Ley Reglamentaria de dicha fracción. En este marco, encontramos que dadas las pretensiones del Estado, de hacerlo más eficiente, queda negada la contratación colectiva y en entredicho el derecho de huelga. Por último, en 1991, con la reprivatización, son modificados los artículo 28 y 123 constitucional, por lo que la banca queda dividida en comercial en el apartado "A" y la banca de desarrollo en el apartado "B". En la práctica, la situación que priva en materia laboral nos habla por un lado, de una negociación superficial en materia de contrato colectivo entre el banco y el sindicato y, por otro, del establecimiento de negociaciones individuales con el trabajador, que responden a la nueva política y necesidades empresariales, que buscan el menor grado de obstaculización para el trabajo, que redundará en menores costos de operación y un mejor servicio.

Finalmente, contamos con los elementos para considerar que las relaciones laborales existentes en Bancomer, responden a las consideraciones que acabamos de exponer, dado que cuenta con una historia de sesenta y cinco años en la que ha desarrollado todas y cada una de las facetas que el sistema capitalista, como ya lo vimos, nos ha impuesto, y que a la par de sus cambios financieros y legislativos ha contado con una normatividad jurídico-laboral determinada para cada una de ellas. En este sentido, la etapa en la que situamos nuestro estudio de caso, responde a las exigencias que el modelo económico neoliberal requiere y que obviamente se encuentran en la línea de la

flexibilización de las relaciones laborales de los trabajadores bancarios que han conllevado por un lado a la inestabilidad del empleo, a la polivalencia de funciones y por otro al requerimiento de trabajadores más preparados y a la negociación individual de trabajo, que en muchas ocasiones ha sido bien aceptado debido a la situación propia que vive el sindicalismo y a la dinámica que la sociedad actual nos sitúa en la que las necesidades particulares son mejor satisfechas de manera individual con el patrón y/o empresa, considerando que el ingreso al mercado de trabajo por parte de la mujer se ha visto incrementado.

Por tales razones, la hipótesis del trabajo es que desde la puesta en marcha del TLC y hasta la fecha, éste, ha implicado modificaciones de fondo para las relaciones laborales bancarias, las cuales, por su naturaleza no ofrecen resistencia frente a la flexibilización neoliberal.

1.- Globalización y Neoliberalismo

Los cambios surgidos en el sistema capitalista durante las últimas décadas, nos muestran modificaciones de forma y de fondo en el que hacer económico y comercial de la comunidad mundial, los cuales han tendido a transformar el contexto sobre el que se había venido desarrollando la actividad económica capitalista hasta antes de la década de los ochenta. Esta situación ha trastocado la estructura y funcionamiento de todos los sectores productivos tanto a nivel internacional, como nacional; razón por la cual las relaciones laborales de forma generalizada han presentado transformaciones encaminadas hacia las nuevas perspectivas que el entorno económico dicta. Por tales motivos, es que a continuación se hace un esbozo que nos ubica en la realidad inmediata anterior que marca la pauta para el establecimiento del modelo neoliberal y con él, la puesta en marcha del proceso de globalización, que a su vez ha traído consigo una nueva configuración de los mercados, que hoy nos coloca ante un escenario constituido por bloques regionales que se alían para hacer frente a la competencia y a la crisis que se vive tanto de forma interna como externa, para finalmente observar como todos estos factores en su conjunto han llevado a un replanteamiento de las relaciones laborales en términos generales.

1.1. Consideraciones Generales del Desarrollo del Capitalismo.

Para abordar la problemática actual de la economía capitalista en la que encontramos nuevas tendencias económicas tales como, globalización, regionalización, integración económica, interdependencia, desregulación etc., resulta importante considerar los factores de forma global que han influido sobre esta nueva tendencia del capitalismo, que visto desde una perspectiva parcial, parece coronarse como el sistema prevaleciente en el contexto internacional, frente a otros como el socialismo que hoy todavía sobrevive en países como Vietnam, Cuba, Corea y China pero que muy probablemente termine por desmoronarse al igual que la ex-Unión Soviética, absorbido por la dinámica de la economía capitalista.

De esta forma, la consideración integral de dichos factores, permitirán obtener una visión completa de acuerdo a como se pretendía con la teoría económica convencional, que instrumentó diferentes enfoques para explicar la realidad presente, tales como la teoría de la dependencia y el estructuralismo entre otras, pero que inevitablemente fueron siendo abandonadas poco a poco junto con los autores que tenían este tipo de enfoques, es decir, enfoques globales, entre los que podemos encontrar a Prebisch, Cardoso, Dos Santos, y Samir Amin.

Sin embargo, la razón por la que se dio una tendencia parcializada en cuanto al "triunfo" del sistema capitalista, responde tan sólo a la

incapacidad de éste para constituirse como una verdadera opción para la comunidad mundial, ya que dicha versión se basa en la industrialización de los países mas desarrollados, olvidando que existen una diversidad de países que se encuentran altamente comprometidos con el sistema capitalista y que sin embargo sufren los embates del subdesarrollo.

Por tales argumentos, hay que entender en primer lugar el proceso inmediato anterior a la globalización económica, el cual, según autores como Vidal Villa corresponde a la fase última del proceso de expansión del capitalismo. Dicho proceso tiene su inicio cuando se establecen los mercados locales enmarcados por el sistema capitalista, a los cuales se sumaría más adelante el factor de la “competencia”, que marca la pauta para la creación de los mercados nacionales protegidos frente al exterior por la figura del Estado. Este proceso, al consolidar fuertes mercados y bases económicas sólidas que generen la circulación de capitales dentro del territorio nacional pone las bases para desarrollar el sistema capitalista que conocemos hasta nuestros días, considerando obviamente los respectivos y particulares cambios que éste ha presentado en cada etapa y especialmente desde la década de los ochenta aproximadamente.

La consolidación del capitalismo consistió básicamente en cimentar bases fuertes y seguras para desarrollar los mercados interiores proporcionando estos a su vez la posibilidad de crear economías

sólidas e industrializadas que abrieran paso a la formación de potencias como Estados Unidos y Japón. De forma complementaria al desarrollo de los Estados capitalistas, se impulsó el fortalecimiento de estos hacia su interior, lo cual, les permitiría pasar al proceso de expansión, o en otras palabras al del imperialismo, entendido como la adquisición de zonas de influencia por parte de las potencias económicas, que no lo plantean como la formación de un mercado mundial como sucede con el proceso de globalización, sino como el alimento de su poderío, que en la medida de que aumente le proporcionará una mayor capacidad para doblegar a sus intereses económicos a más Estados. Esta situación desembocó consecuentemente en la realización de dos guerras mundiales.

El imperialismo tiene dos efectos fundamentales en la creación de las bases de la globalización:

“A) Destrucción de las economías de los países colonizados e implantación, en ellos, de economías dependientes de la metrópoli, distorsionadas hacia la especialización productiva (monocultivo o monoproducción) y orientadas hacia la exportación.

B) Como resultado de esa destrucción y de la inserción de los pueblos colonizados en la esfera de influencia capitalista, se crea un sistema capitalista mundial, en el cual las estructuras económico-sociales de los países colonizadores -centro del sistema- se imponen sobre las estructuras económico-sociales de los países colonizados, periferia del sistema.” (VIDAL, 1997, pág.5)

Posterior a la segunda guerra mundial se da un giro y se abre paso al neoimperialismo, que detenta como dinámica de la economía el proceso de interdependencia que se presenta como la combinación de la dependencia de los países de la periferia (subdesarrollados o colonizados en su momento) con respecto de los del centro (desarrollados o colonizadores en su momento). Sin embargo, a esta nueva concepción que pretende la liberalización del comercio internacional hasta su máxima expresión se le presentan los problemas que plantean las trabas impuestas por los Estados centrales.

De llevarse a cabo este proceso implica " la culminación del ciclo completo del capital :

A) Internacionalización del capital-mercancía, a la cual favorecieron el desarrollo del comercio internacional y, sobre todo, la creación de las bases para la formación de un auténtico mercado mundial.

B) Internacionalización del capital-dinero, cuya consolidación se produce merced a la libre movilidad internacional de los capitales, impulsada por la inversión extranjera, la acción de las empresas multinacionales, los préstamos y créditos internacionales y, en última instancia, por la vigencia casi universal de un sistema monetario que determina la economía interna de cada país.

C) Por último, internacionalización del capital productivo, que da lugar a la segmentación de la producción en varios países, con el objeto de maximizar beneficios y minimizar costos y que ha sido posible

gracias a la existencia de una base material-productiva, de transportes y comunicaciones, tecnológica que lo permite." (VIDAL, 1997, pág.6) .

Por otra parte, es necesario considerar los cambios que el ciclo del capitalismo ha presentado durante este siglo y que se diferencia del desarrollo que éste presentó en tiempos atrás. En este sentido, tomando en cuenta las cuatro fases del ciclo capitalista (recuperación , auge, crisis y depresión) estas se han presentado en varias ocasiones, de tal forma que los ciclos de plazo medio (auges y depresiones) han tendido a durar un mayor lapso de tiempo, debido a la consolidación del capitalismo monopolista y a la intervención del Estado. Además, la dinámica de globalización que ha seguido la economía mundial ha provocado que tanto las crisis como los auges impacten no sólo en el Estado, si no que influyen en las economías de otros Estados (aunque no de la misma forma).

1.1.1. *Proceso de Globalización*

A partir de la década de los ochenta se presentan dos fenómenos importantes en el contexto mundial, por un lado la internacionalización de las economías y por otro el desarrollo del neoliberalismo en donde ambos han llevado una trayectoria complementaria, es decir, la teoría neoliberal vislumbra que en la práctica se lleven a cabo la supresión de obstáculos al comercio internacional y defensa del librecambio, liberalización de los

movimientos de capital, ajustes internos tan drásticos como sea necesario para restablecer el equilibrio de la balanza de pagos y estabilidad de los tipos de cambio (MONTES, 1994, pág.60.)

Esta situación, ha propiciado transformaciones importantes en las actividades que regulan la vida de los países que conforman la comunidad internacional, ya que ha habido un incremento en el comercio mundial y una mayor interdependencia entre los países.

De esta forma la globalización como política del mercado mundial es todo un proyecto de conformación de una sociedad capitalista mundial "homogeneizada", que se organiza en torno a dos prácticas claves que son la productividad y la eficiencia. Dicho proceso, establecido en el contexto mundial a propiciado el traspaso de las fronteras en un sentido amplio, la eliminación de las barreras proteccionistas y del modelo de sustitución de importaciones, los cuales prevalecieron durante cuatro décadas en nuestro país, desregulación financiera y un incremento en la competencia internacional.

La globalización por un lado y la interdependencia por otro han proporcionado elementos importantes para hacer un replanteamiento de las instituciones que dan vida a un país, tales como el derecho, la política, la sociología, la economía y las relaciones internacionales.

La globalización se presenta como el resultado del desarrollo que siguieron las relaciones internacionales a partir de la postguerra. Es

entonces cuando Estados Unidos logra el poderío de los mercados y la internacionalización del capital, colocándose de esta forma a la cabeza del orden económico mundial, marcando una tendencia (que obviamente responde a intereses propios) hacia el regionalismo compartiendo el mando con Japón y Europa.

Sin embargo, en cuanto a la política del libre comercio que viene incluida en la corriente globalizadora, habría que considerar que no existen parámetros que limiten o marquen hasta donde es posible o adecuado hacer uso de este instrumento, ya que los primeros afectados por las consecuencias de esta política son los países subdesarrollados, en los que inevitablemente encontramos a México y que como se verá más adelante sufrirá en todos los aspectos y en particular en el laboral, un fuerte impacto.

En cuanto a las consecuencias de dicha política, podemos mencionar que al no contar los países subdesarrollados con posibilidades en cuanto a su desarrollo estratégico, tecnológico, económico etc. para producir mercancías capaces de competir a nivel internacional sus mercados se ven invadidos por mercancías extranjeras.

Por otro parte, el proceso globalizador y neoliberal también ha traído consigo y que es de suma importancia para nuestro tema de estudio, el desarrollo a gran escala de la actividad financiera, así pues, se ha dado paso a "una multitud de nuevos instrumentos financieros, de nuevos

mercados, de nuevas instituciones y de nuevas operaciones que han convertido al capitalismo en un enorme casino, donde masas astronómicas de capitales errantes, sin apenas relación con los flujos reales, buscan rentabilidad a través de apuestas especulativas que se suceden las veinticuatro horas del día” (MONTES, 1994, pág. 62).

Lo anterior, es representativo de la situación que se está viviendo como consecuencia en el sector bancario a nivel internacional y específicamente en el de nuestro país, que aunque obviamente responde a una serie de factores internos que van marcando el camino a seguir, se ve completamente influenciado por la dinámica financiera internacional, lo cual se podrá observar en los posteriores apartados.

Una vez planteados los rasgos generales del desarrollo del capitalismo y la globalización, ubicaremos las bases teóricas en las que se funda este último.

En primer lugar, dicho proceso contiene bases estructurales como la mundialización del proceso productivo, de la división del trabajo, de la salarización etc., que a su vez requieren de una buena infraestructura creada por los Estados que permita el desarrollo de las transformaciones. Esto se refiere a la existencia de una **base técnico-material** para el impulso de la globalización y que se encuentra situada sobre el soporte que constituye la tecnología moderna en la cual, se destacan las siguientes características: “Producción en masa de

ritmos cada vez mas acelerados; segmentación de procesos productivos, lo cual permite su internacionalización; control de los proceso a distancia: producción, compras, ventas, financiación etc.; rapidez y eficiencia en el transporte de grandes volúmenes de mercancías; homogeneización de productos, de hábitos de consumo, de sistemas de ventas, de sistemas de financiación etc.” (VIDAL, 1997, pág.24)

Otra innovación tecnológica consiste en el incremento de la productividad, el uso de la robótica, informática y automatización, lo cual ha permitido hacer más eficaz y rápido el sistema productivo, además de que estos cambios han tenido un gran impacto sobre las formas de organización y división del trabajo de tal forma que hoy en día o son requeridos menos trabajadores para la realización de cierta actividad de la producción o del servicio o los trabajadores requeridos deben presentar un perfil distinto al anteriormente utilizado. En este mismo sentido, el avance tecnológico en comunicación y transporte ha facilitado la producción de mercancías a distancia de tal forma que el aprovechamiento de las ventajas comparativas es mas amplio y proporciona la posibilidad de llevar a cabo etapas del proceso productivo en lugares donde los costos sean abatidos, es decir, existan materias primas y mano de obra mas baratas o incluso legislaciones más favorables entre otras.

La tecnología es pues una base estructural primordial para el desarrollo y evolución de la globalización.

Otra de las **bases** importantes del modelo de industrialización sobre el que se basa este proceso es el uso que se da sobre los **recursos no renovables y el medio ambiente**. Sin duda alguna la industrialización de los países más desarrollados ha traído consigo el deterioro del medio ambiente y la destrucción de los recursos no renovables que marcan un desequilibrio ecológico que afectan a tantos países se encuentran incluidos en el proceso globalizador. El uso indiscriminado del proceso de industrialización, de transportes, de servicios o de consumo llegaran hasta donde el capitalismo mismo sea capaz de llegar y que lo único seguro es que si no todas, sí la mayoría de las consecuencias serán irreversibles.

Una tercera **base** y es sobre la que se lleva a cabo el proceso de internacionalización de los mercados son las **empresas multinacionales** las cuales dan lugar a modificaciones estructurales en le funcionamiento del capitalismo tales como :

“A) Generalización de la propiedad internacional de la empresas de tal manera que la propiedad sobre los medios de producción deja de ser exclusivamente de capitalistas de un mismo origen nacional y se funde en un solo capital, en el cual el origen nacional de sus propietarios pierde sentido.

B) La rentabilidad del capital se produce de forma extranacional. El cálculo económico de las empresas multinacionales no se limita al

marco de un sólo Estado: su campo de actuación es el conjunto del mundo capitalista.

C) Se produce la valorización mundial del capital, lo cual implica que el tiempo de trabajo socialmente necesario (TTSN) que regula el valor de las mercancías se establece a nivel mundial, no nacional.

D) El resultado es que los precios de producción y los precios de mercado ya no se regulan únicamente en función de las condiciones nacionales que enmarcan los procesos productivos, sino con referencia a las condiciones mundiales de dicha producción.

E) En el ámbito de la dirección de las empresas, se produce una modificación substancial: la toma de decisiones se efectúa sobre un ámbito mundial, no nacional. El objetivo es maximizar los beneficios de la empresa." (VIDAL, 1997, pág. 10)

Finalmente, la importancia que representan las empresas multinacionales para la globalización de las economías radica en que en la medida en que estas obtengan buenos resultados en materia monetaria la "economía nacional" de un Estado será positiva y en consecuencia tendrá posibilidades de evolucionar.

Por otra parte, para llegar a alcanzar un verdadero estadio de globalización económica y por consecuencia un mercado mundial propiamente dicho es necesario la libertad de movimiento de capitales, mercancías y fuerza de trabajo, las cuales ya fueron alcanzadas hace buen tiempo dentro de los Estados nacionales. De estos tres, el que ha

ofrecido más obstáculos es el de la circulación de mercancías debido a las imposiciones de los Estados Nacionales.

En un principio se incluyeron en el comercio internacional sólo productos primarios que tenían su origen principalmente en los países periféricos (minerales, petróleo, gas natural, frutas, y productos agrarios) “ dichas mercancías se rigen en su comercialización mundial por la existencia de precios mundiales (no necesariamente determinados por los productores), y tiene que ser la producción interior la que se adecue a dichos precios para poder competir en el mercado mundial. En la actualidad la liberalización del comercio internacional ha alcanzado ya productos industriales e, incluso a servicios” (VIDAL, 1997, pág.13).

Ahora bien, en el contexto internacional el primer antecedente que existe en la movilidad de capitales, lo representa la inversión extranjera que tuvo su impulso durante la etapa del imperialismo, sin embargo esta, no se desarrollaba como se nos presenta hoy día, ya que en esa etapa dicha inversión se encontraba sometida a las diferencias que se presentaban tanto en el país de origen como en el de destino.

Actualmente la libertad en la movilidad de capitales es de suma importancia para el desarrollo de todos los actores económicos que tienen su campo de acción a nivel mundial y por supuesto para el desarrollo de la banca internacional.

En el ámbito de la liberalización financiera existen varios aspectos que considerar:

- El financiamiento a nivel internacional ha avanzado en el sentido que los bancos pueden actualmente acudir para solicitar financiamiento en bancos de su propio país, pero también en los bancos del país donde se establezcan o incluso de terceros países. Es por esto que se considera que la movilidad de capital es uno de los aspectos más avanzados aunque no plenamente debido a las condiciones diferentes en cada Estado en cuanto a su legislación o tipo de cambio, entre otras.
- La participación de capitales de diversos orígenes nacionales en la propiedad de las empresas de ámbito mundial es otro aspecto que mundializa no sólo la explotación, sino la propiedad y la percepción de beneficios.
- Otro factor en la internacionalización del capital es la interrelación entre las monedas de cada Estado nacional, "esto implica la existencia de la libre convertibilidad de las distintas monedas, de la flotación en la paridad de cada moneda con respecto a las restantes, que se establece en función del mercado cambiario, y que por tanto escapa en muchas ocasiones al control del Estado que las acuña" (VIDAL, pág. 18).
- Otros aspectos más que se ven impactados son la inversión de bancos internacionales en la financiación interna de algunos países, la interconexión entre las diferentes bolsas de valores del mundo y

finalmente el desarrollo en la cooperación internacional y de la ayuda oficial que se prestan países desarrollados a numerosos países de la periferia que por sí solos no podría sostener su economía.

Otra base importante para llevar a cabo el proceso de globalización tiene que ver necesariamente con la fuerza de trabajo y su movilidad a nivel mundial, en donde de forma contraria a como sucede con la movilidad de capitales, la fuerza de trabajo se enfrenta a una fuerte problemática provocada por la culminación del Estado de bienestar que surge a raíz de la Segunda Guerra mundial y que ahora gira hacia un proceso de desregulación, en el que se plantea al despido masivo como alternativa para la productividad y a la flexibilización del mercado laboral para la optimización de los intereses de estas nuevas políticas económicas.

Por tales razones, la movilidad de la fuerza de trabajo se encuentra todavía en una etapa rígida, con el fin de evitar la migración de trabajadores sur-norte, por lo que los Estados del centro implementan una serie de medidas legislativas y de represión contra los trabajadores inmigrantes. Esto trae consigo una desigualdad internacional de salarios y de condiciones de trabajo.

Los movimientos migratorios de la periferia hacia el centro representan la existente desigualdad en la distribución de la riqueza, así como de una falta de capacidad para crear empleos por parte de los

países de la periferia, que aunado a la moderna tecnología que permite una mayor producción vía una mejor productividad, que requiere a su vez de menos trabajadores para llevarse a cabo, impide la utilización de todos los inmigrantes que provienen del sur y que da lugar por lo tanto a una política de rechazo en contra de estos.

Con esta situación se entra en una clara contradicción, que marca la necesidad de estudiar el impacto que se tiene sobre los aspectos laborales de los trabajadores, en cualquier sector, que como ya se dijo, tenga competencia económica internacional, debido que la fórmula basada en mayor productividad, mayor consumo y menos empleo, nos presenta un desequilibrio, que para los trabajadores es de vital importancia..

De forma general estos son los pilares en los que se desarrolla el proceso de globalización en el que la característica de la estructura del sistema capitalista no varía, es decir, la desigualdad en la distribución de la riqueza sigue manteniéndose polarizada y de esta forma, la distancia entre los países ricos y pobres no sólo continua, sino que crece.

La particularidad de esta nueva línea del capitalismo consiste en que se está rompiendo con la estructura del sistema capitalista mundial, organizado en torno a la existencia de países considerados como un todo orgánico y estructurales. El mundo que se proyecta tiende a las

estructura del centro-periferia pero ya a nivel mundial, que prescinde de los países.

Lo anterior implica que se continuará con la contraposición de centro y periferia, el primero dinámico y dominante y el segundo marginado y dependiente, pero esta estructura se plasmará en el conjunto del mundo y no país a país como anteriormente se realizaba. "Esto significa además de que la existencia de ricos cada vez más ricos y pobres cada vez más pobres numérica y condicionalmente se llevará a cabo mediante el establecimiento ya no del país al que se pertenece sino al del estatus que se alcance, es decir, que el desarrollo desigual se llevará a cabo entre clases sociales a nivel mundial." (VIDAL, 1997, pág.20).

Por otra parte en cuanto a la teorización sobre la que se basa la globalización es importante considerar la perspectiva no solo económica sino geopolítica del capital, como lo explica el autor John Saxe Fernández, si tomamos en cuenta que la dinámica propia de los Estados y en este caso México, se encuentran fuertemente relacionadas e influidas por esta nueva concepción denominada "globalización" la cual además ofrece un fuerte impacto sobre la fuerza de trabajo, el empleo y la sociedad civil.

En cuanto a la conceptualización teórica de la globalización, esta recurre al apoyo de estudios clásicos sobre estrategia como los de

Clawsewitz, así como de diferentes teorías sobre el desarrollo del Tercer Mundo. "Aunque no se trata de un cuerpo de conocimiento unificado y coherente a nivel teórico y metodológico, los autores mantienen que en estas formulaciones sobre el globalismo es posible describir cuatro características que están presentes de manera parcial en algunas de las formulaciones más conocidas sobre el desarrollo del subdesarrollo" (SAXE, 1997, pág. 64)

- La primera sostiene que para lograr la predominancia en el contexto internacional esta debe hacerse vía el poder institucionalizado.
- La segunda afirma que " la posición de un actor dentro del sistema interestatal se determina por medio de un análisis fundamentado de una teorización estática y una tendencia inherente del mercado al equilibrio.
- La tercera, asume que la totalidad social es una totalidad expresiva, es decir que las partes del todo expresan la naturaleza esencial del todo. Así la estructura institucional de la economía mundial se reproduce en las características internas de los estados nación que la conforman.
- En cuarto, los argumentos se desarrollan usualmente por medio de un razonamiento deductivo y axiomático. Es decir, los atributos de los actores se deducen de postulados que presumen una *organización sistemática particular*" (SAXE, 1997, pág.64).

Lo anterior nos habla de como en esta nueva concepción "neoimperialista" la situación de la subordinación económica y

estratégica de los países subdesarrollados frente a los desarrollados permanece presente, solo que con un nuevo giro en el que se plantea un mercado mundial en el cual puedan los países industrializados expandir la rentabilidad de su capital, utilizando el territorio, la economía y la sociedad de los países en vías de desarrollo.

1.1.2. *El Neoliberalismo y sus implicaciones*

El desarrollo del sistema capitalista como ya se mencionó ha presentado durante el presente siglo el círculo completo de su ciclo, es decir, crisis depresión, recuperación y auge, por lo que podemos ubicar que a principios de la década de los setenta la economía capitalista se ha visto sumergida en una crisis de larga duración caracterizada por la reducción en el crecimiento del producto interno bruto y aumento irracional de los índices de desempleo razones por las cuales se implementaron en los países capitalistas políticas de austeridad y ajuste: reducción de los salarios reales, precarización del empleo, retroceso del Estado de bienestar, aumento de la productividad con cargo al empleo, políticas monetarias y económicas restrictivas y reestructuración del aparato productivo para eliminar la capacidad ociosa entre otros. (ALBARRACIN, 1994, pág.20-26).

Sin embargo, la crisis no era en un solo país, en una sola región o en un solo sector, la crisis correspondía a todo el sistema capitalista y que por lo tanto había otros factores importantes que también se encontraban

en crisis como el sistema monetario internacional, la pérdida de hegemonía de Estados Unidos, el incremento de la competitividad por la formación de bloques económicos etc.

Por tal situación, se pensó en implementar en todos los países industrializados y consecuentemente en todos los países subdesarrollados y dependientes este nuevo sistema de políticas neoliberales a principios de la década de los ochenta para lo cual era necesario poner en práctica algunas medidas estratégicas ya que en el aspecto político y social se encontraban fuertemente arraigadas las ideas desarrolladas durante el movimiento obrero en los años de expansión económica. "Por un lado se sostenía, la idea del socialismo, como forma de organización social alternativa al mercado, la cual debía de perder peso en la conciencia de los trabajadores, ya que sólo se podía conseguir que estos aceptaran medidas lesivas a sus intereses si aceptaban que la economía de mercado era el único sistema posible y que por lo tanto la crisis era un problema que exigía sacrificios de todos" (ALBARRACIN, 1994, pág. 24).

En el aspecto económico el neoliberalismo trata de presentar a la economía de mercado como la única alternativa de organización para la sociedad, afirmando que "el mercado es un mecanismo que permite asignar los recursos productivos escasos de forma que la producción sea la máxima posible y la más adecuada a las necesidades de la sociedad. La demanda de los bienes expresa las necesidades y orienta

la decisiones de los empresarios, que contratan factores productivos en el mercado libre y con ellos producir los bienes necesarios para hacer frente a la demanda. Oferta y demanda generan unos precios de equilibrio, que son indicadores de la escasez de cada uno de los bienes. Con los ingresos obtenidos, el empresario retribuye a todos los factores que intervinieron en la producción, distribuyéndolo entre salarios, rentas e intereses" (ALBARRACIN, 1994, pág.30) .

En términos generales el neoliberalismo sostenía que la política económica y social implementada por los gobiernos de los países industrializados debía de estar influida por el hecho de que el mercado era lo único que podía ayudar a salir de la crisis y que requería por tanto un avance en la desregulación de la economía.

Algunos otros preceptos en los que se sustenta el neoliberalismo se apoyan en el cambio material que se ha venido dando con la crisis del sistema socialista el cual poco a poco se ha ido desmoronando frente al sistema capitalista debido a la pérdida de validez al grado de resultar obsoleto el buscar alternativas para un sistema que ya ni siquiera existe y que lo poco que queda está sumamente débil.

Por otro lado, el sustento neoliberal también cuenta con un factor ético que pretende normalizar y estructurar los deseos de los trabajadores. Al respecto sostienen que el mercado es bueno porque permite canalizar los intereses individuales para conseguir el bienestar común.

Que aunque cuenta con defectos estos son superables, que por ejemplo el hambre que existe en el mundo se debe sólo a que la economía de mercado no ha avanzado lo suficiente y que las dictaduras que existen en los países capitalistas obedecen a factores externos a la economía de mercado.

Además de combatir al socialismo y tratar de cambiar la idiosincrasia del obrero , la línea neoliberal se dio a la tarea de desbancar a las ideas keynesianas que predominaron en la política económica y social de los países industriales durante el desarrollo del capitalismo tardío, que planteaban un cambio en el papel de Estado en donde este influyera predominantemente en el funcionamiento de la economía capitalista, dicha ideología fue utilizada con el doble propósito de mantener la demanda efectiva y evitar la crisis, y de extender el gasto público de carácter social para integrar las reivindicaciones de la clase obrera. sin embargo, este sistema conocido como Estado de Bienestar fue superado por la crisis económica la cual exigía una recuperación basada en la reducción de los salarios reales, salarios indirectos (sanidad, educación etc.) y diferidos (pensiones) lo cual marcaba un retroceso el Estado de Bienestar.

Otra base importante de la política neoliberal es el *monetarismo* el cual sostiene que “la expansión de las variables monetarias no tiene ningún efecto positivo sobre la producción, porque esta depende de factores reales y nunca monetarios, así como que las malas intenciones de los

monetaristas se ponen de manifiesto al considerar que lo que pretenden con las restricciones monetarias es el desplazamiento de la “balanza de poder” a favor de los empresarios, para que puedan imponer sus condiciones, y en contra de los trabajadores, para evitar las subidas salariales” (ARENAS, 1993, 31-32 pp.).

Finalmente , la política neoliberal plantea la desregulación de la economía y la defensa del libre mercado, es decir, hacer retroceder al *Estado de bienestar* , de hacer las propiedades públicas privadas y de flexibilizar el mercado de trabajo para colocar en peores condiciones a los trabajadores frente a los empresarios, entre otras.

1.2. *Procesos de Regionalización*

Otro de los fenómenos que han acompañada directamente al desarrollo de la globalización lo constituyen el desarrollo de los sistemas multilaterales de comercio, los cuales han sido impulsado durante los últimos años, con motivo de la crisis del sistema.

El regionalismo debe su ascenso a tres razones fundamentales:

- 1) “El estancamiento de la negociaciones comerciales multilaterales, que se manifestó primeramente en la década de los sesenta, y se agravó a partir del transcurso de la Rondas Tokio (1973-1979) y Uruguay (1986-1994) del Acuerdo General sobre Aranceles

Aduaneros y Comercio (GATT)¹, cuando este no fue capaz de trascender el *nuevo proteccionismo* de las naciones industrializadas, quedando inhabilitado el 15 de diciembre de 1995, para dar paso a la constitución de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

- 2) El fin de la guerra fría, que ha contribuido a que disminuyan las presiones hegemónicas globales, dando paso a presiones hegemónicas regionales como producto de la difusión del poder en escala planetaria.
- 3) El declive relativo de la hegemonía estadounidense, que entre la década de los cuarenta y los sesenta lideró el desenvolvimiento del sistema capitalista." (ROSAS,1996, pág.15-16).

Por lo anterior, es importante considerar a los procesos de regionalización como parte integrante de los cambios que vive el sistema económico mundial.

La historia de los procesos de liberalización comercial en América Latina ha tenido distintas manifestaciones. "En primer lugar tenemos a la que se ubica en los años sesenta, cuando entraron en vigor cuatro iniciativas integracionistas: la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) en 1960 (que posteriormente se convertiría en La Asociación Latinoamericana de Integración, ALADI); el Mercado Común Centroamericano en 1960 (MCCA); Asociación de Libre Comercio del Caribe (CARIFTA) en 1965 (que más tarde se convertiría

¹ Sin embargo el GATT dejó un legado importante que ha sido asumido por otros acuerdos comerciales como el TLCAN y que consiste al correspondiente al artículo XXIV de sus estatutos, donde posibilitaba una excepción a la cláusula de la nación más favorecida.

en la Comunidad del Caribe, CARICOM), y el Grupo Andino en 1969".(ROSAS, 1996, pág.85)

La relevancia de esta diversidad de acuerdos radica en que tuvieron lugar y realizaron sus respectivos esfuerzos durante el desarrollo de la guerra fría. Aunado a esto se encuentra lo que posteriormente ocurriría en cada región del mundo tales como el impulso de la Comunidad Europea (CE, creada en 1957) que ponía toda su atención en el desarrollo del neoliberalismo, la preocupación de Estados Unidos por resolver el problema de su recesión y la inminente competencia que representaba la economía de Japón que le hacía tambalear cada vez más su hegemonía como potencia mundial, las países asiáticos inmersos en una acelerada revolución tecnológica y la optimización de sus recursos entre otros, los cuales en su conjunto restaban posibilidades a los países subdesarrollados de lograr una mejor y más rápida inserción al proyecto de regionalización mundial.

Sin embargo, aún y en cuanto en términos de crecimiento del comercio intraregional fueron satisfactorios los acuerdos, en la década de los setenta y ochenta, dichos procesos de regionalización tuvieron para los países contratantes varios desaciertos, debido en parte a los desequilibrios existentes en el sistema capitalista internacional, provocando con esto que los estados latinoamericanos buscaran soluciones individuales a sus problemas dejando sin fuerza a los organismos de integración y liberalización comercial.

Para poder entender la crisis general que se presenta en América Latina y específicamente en los procesos de regionalización es importante considerar los modelos de desarrollo que han seguido dichos países.

Al finalizar la segunda guerra mundial, América Latina contaba en comparación con algunas otras regiones como Asia Oriental con mayores ventajas, entre otras cosas porque no había sido participe físico del conflicto armado, de tal forma que su infraestructura, industrias, actividades económicas y mano de obra se mantuvieron intactas. En contraste con esto, los países del sudeste de Asia contaban con economías afectadas directamente por la guerra, tenían una base económica esencialmente primaria y una serie de rezagos en términos de infraestructura y calificación de mano de obra.

Sin embargo, hay ciertas consideraciones importantes que favorecieron a Asia Oriental tales como:

- “Se llevó a cabo una ambiciosa reforma agraria que desembocó en un crecimiento agrícola rápido e intensivo, lo cual fue muy útil para la expansión industrial.
- Se aplicaron políticas de subordinación de la agricultura a los intereses de la industrialización, que permitieron acelerar la extracción del excedente del sector primario.

- La existencia de un Estado fuerte y relativamente autónomo respecto de los intereses de las clases sociales dominantes, hecho que posibilitó la transición temprana a la industrialización exportadora y la aplicación de ambiciosas políticas industriales.
- La amplitud y duración del sistema de incentivos a la exportación de manufacturas, que garantizó un alto grado de competitividad en el exterior.
- La inversión pública en la formación de capital humano hizo posible un alto crecimiento en la productividad.
- La protección del mercado interno para fomentar el desarrollo de las industrias nacientes.
- El pragmatismo de las autoridades a la hora de ajustar la economía a las nuevas condiciones del entorno internacional surgidas de las conmociones externas de los años setenta y ochenta que se manifestó en la combinación de medidas deflacionarias y expansivas, en evitar la liberalización comercial y financiera prematura y en el rechazo al uso de la política cambiaria con fines antiinflacionarios.

En posición opuesta, los países de Latinoamérica optaron por :

- la desregulación,
- la apertura comercial,
- el adelgazamiento del Estado en una base industrial frágil, desfasada en cuanto al ritmo de la competencia internacional y

- el enfrentamiento de una pesada deuda externa.

Dadas dichas condiciones resulta enormemente difícil el desarrollo de procesos de regionalización o integración en estos países.” (ROSAS, 1996, pág.88)

Pasado el tiempo dentro del contexto de las condiciones antes citadas llega la década de los ochenta en donde México, al igual que el resto de Latinoamérica pasó momentos especialmente difíciles, no por nada se le llama a ésta “la década pérdida” ya que se presentan economías altamente vulnerables que deben enfrentar problemas económicos que son incapaces de resolver y por si fuera poco, correr los riesgos de la regionalización mundial en la que Europa occidental se cerraba al mundo; Japón daba prioridad a sus relaciones comerciales, productivas y financieras en el sudeste asiático y Estados Unidos, debilitado, optaba por el unilateralismo y bilateralismo comerciales. Ante esto América Latina, temía que Estados Unidos, en su actitud proteccionista, discriminara los productos latinoamericanos, de no funcionar la Ronda Uruguay del GATT (la cual finalmente fue sobrepasada por la realidad).

Aunado a esto no hay que olvidar algunos aspectos importantes que se dieron en esta etapa:

- “el declive relativo de la hegemonía estadounidense y la pérdida del dinamismo de la Unión Soviética;

- el exacerbamiento de la confrontación Este-Oeste en la llamada “segunda guerra fría” alentada por el presidente estadounidense Ronald Reagan bajo la premisa de que era necesario recuperar todos los espacios que su antecesor, James Carter, había cedido a los soviéticos en el mundo;
- el agudizamiento del problema de las deudas externas de los países latinoamericanos en función de la guerra de las Malvinas (de abril a junio de 1982), los desajustes de la economía polaca, la caída en los precios del petróleo y otras materias primas (responsables de la generación de ingresos para que los países cumplieran con sus obligaciones crediticias en el exterior) y la desconfianza de la banca internacional con respecto a la capacidad de pago de América Latina;
- la redacción del *Acta Única Europea* (1986-1987), mediante la cual los países miembros de la CEE se proponían profundizar la integración regional, avanzando, incluso, en esferas como la unión monetaria; “ (ROSAS, 1996, pág. 90)

Así pues, en este mundo invadido por la regionalización América Latina se declaraba incapaz de resolver sus propios problemas, además de que enfrentaba antes de poder resolverlos una serie de riesgos que provenían de la comunidad internacional, como la posición de Europa que se cerraba al mundo; la de Japón dando prioridad a sus relaciones comerciales, productivas y financieras en el sudeste asiático y la debilidad hegemónica de Estados Unidos que les

hacían temer que en pro de su actitud proteccionista discriminarán el comercio latinoamericano, entre otras.

Inmersos en esta problemática y alentado por Estados Unidos (que se encontraba presionado por un déficit comercial que ascendió en 1987 a 159 mmd y que veía en la región una posibilidad para reconstituir su posición hegemónica) México, así como el resto de América Latina opto por la liberalización comercial y la “modernización de la economía”, accediendo con esto a entablar una serie de acuerdos comerciales que forman la antesala para el Tratado de Libre Comercio

La aparición de los bloques regionales va aparejada a la desaparición de un bloque sumamente hermético y radical que corresponde al de los países del este de Europa, el cual a diferencia de las nuevas vertientes, era un conjunto de países en torno a una ideología cuya defensa y expansión requerían de métodos totalitarios, y de un aparato militar que dejaba poco espacio al diálogo y a la cooperación. La desaparición de la tensión Este-Oeste representa quizás el paso más importante en todos los que influyen en el actual escenario internacional.

Ahora bien, la posibilidad de un nuevo horizonte debe explorar y explotar las oportunidades que se le presentan en el momento en el que el mundo ha tomado conciencia de la necesidad de la interdependencia entre países y regiones.

El desarrollo de las telecomunicaciones, de la tecnología que trae consigo impactos negativos sobre el ecosistema mundial, el incremento en los flujos de comercio y de inversión transnacional, no permite que los países sigan inertes a lo que sucede más allá de sus fronteras, ya que en mucho depende de lo que pase afuera para poder mantenerse dentro.

Así pues, todos estos factores conforman el marco en donde los nuevos bloques regionales adquieren su vigencia.

Por tales razones, es de pensar que las consecuencias de las transformaciones antes citadas son sentidas de forma más o menos homogénea por países que comparten fronteras, y que por lo tanto la situación geográfica y cultural entre otras, los lleven a la formación de grupos en estructuras de diferentes grados de integración para dar una mejor respuesta a las nuevas circunstancias que conforman el escenario internacional.

Sin embargo, el hecho de que se de una apertura al diálogo y a la cooperación no significa que de la misma forma en que antes lo hacían los países de forma aislada, los nuevos bloques regionales van a seguir defendiendo los intereses económicos y comerciales que le corresponden.

La regionalización es la forma que asume la competencia intercapiialista. Como efecto de la globalización, las variables económicas internas de los Estados se encuentran cada vez más influidas por los acontecimientos internacionales. Y la regionalización se gesta como el paso intermedio entre la ampliación de los mercados (que se transforman de nacionales a internacionales o transnacionales) y la globalización total.

Según la consideración del autor Ramón Tamames las ventajas de los procesos de cooperación e integración económica a nivel regional son:

- Las economías derivadas de la producción en gran escala (economías de escala).
- La intensificación de la competencia dentro del nuevo mercado ampliado.
- La posibilidad de abordar actividades que difícilmente podrían realizar determinados países individualmente y por separado, por la escasa dimensión de sus mercados respectivos, insuficiencias tecnológicas, incapacidad financiera etc.
- El aumento del poder de negociación frente a terceros países o ciertas agrupaciones regionales, así como una formulación más coherente de la política económica.
- La posibilidad de conseguir, sobre la base de un rápido proceso de integración, una aceleración del desarrollo económico.

1.3. Flexibilización de las Relaciones Laborales²

Una de las manifestaciones que han tenido lugar hace aproximadamente 12 años en México y que se presenta como consecuencia del establecimiento de las políticas neoliberales y el proceso de globalización ya mencionados, es la creciente diversificación de la flexibilización del trabajo³, entendiendo por esta de acuerdo a lo expuesto por el Dr. Enrique de la Garza, a una o más formas de inseguridad laboral, que puede variar desde un nivel mínimo hasta un grado preponderante: inseguridad en el mercado laboral, en el empleo, en el puesto de trabajo, o fluctuaciones en el salario y como consecuencia la transformación de las relaciones laborales (BOUZAS, 1996, Pág.7-10.)

En términos generales el perfil del trabajador a cambiado considerablemente, así como las condiciones para realizar el trabajo. Las primeras se tornan más exigentes y flexibles mientras que las segundas se presentan cada vez más minimizadas. Se ha difundido el multiempleo; la importancia de los puestos que están cubiertos por

² Entenderemos por relaciones laborales aquellas que se establecen en el centro del trabajo, entre quienes prestan y quienes se benefician, controlan y dirigen la fuerza de trabajo. Los resultados del proceso productivo dependen directamente del desempeño de dichos actores.

³ la flexibilización de las relaciones laborales de la banca las podemos encuadrar de la siguiente manera: las condiciones existentes hasta antes de la nacionalización de la banca en donde se encuentran formalmente en condiciones de excepción en relación al resto de los trabajadores y en contraposición al art.123 constitucional; a continuación encontramos las existentes durante la banca nacionalizada, que nos remiten a la aceptación de los derechos legalmente establecidos de los trabajadores de acuerdo a lo dispuesto en la ley correspondiente, así como el establecimiento formal de algunas limitaciones al ejercicio de estos, principalmente los colectivos; posteriormente encontramos las relaciones laborales posteriores a la reprivatización de la banca, en donde cobra impulso el proyecto empresarial consistente en la flexibilización de las relaciones laborales en tres aspectos: contratación de la fuerza de trabajo, uso de la fuerza de trabajo y

mujeres y niños va en continuo aumento, así como el incremento en la movilidad geográfica y sectorial.

El hecho de que los países en vías de desarrollo traten de insertarse en el proceso de apertura económica y comercial que invade a toda la comunidad internacional capitalista trae consigo fuertes consecuencias en el ámbito jurídico-laboral debido a que la legislación laboral de los países subdesarrollados está constituida de acuerdo a una realidad y situación económica determinada y que responde a un modelo de desarrollo "nacional", el cual concuerda de una u otra forma con el modelo de "desarrollo hacia adentro" que fue utilizado desde los años treinta en los países subdesarrollados.

La flexibilización del mercado de trabajo ha presentado ciertas características similares consistentes en: la subcontratación de partes del proceso productivo, lo cual ha venido a plantear una fuerte problemática para la organización sindical ya que esta modalidad dificulta enormemente la existencia de un sindicato capaz de llevar a cabo una negociación colectiva, que pudiera mantener salarios, condiciones de trabajo y seguridad social para el trabajador. Las cuales con esta forma de manifestación se encuentran seriamente lesionadas.

Sin embargo, no se puede dejar de lado, el hecho de que la tendencia que ha venido presentando el desarrollo de la economía capitalista a

pago de la fuerza de trabajo (Flexibilización, pág.14-15)

raíz de la implementación de las políticas neoliberales, requieren de estas “formas modernas” para el desenvolvimiento de las relaciones laborales, ya que con estas se pretende combatir el sistema burocrático. De tal suerte que la subcontratación a llegado no solo a niveles de trabajo no calificado, sino por el contrario este tipo de contratación incluye niveles de especialización y de ingresos bastante diversificados.

La finalidad consiste en crear una administración pública o privada de acuerdo al sector, que resulte más eficiente, rentable o productiva y menos costosa, para lo que es necesario contar con plantillas de trabajadores menos numerosas.

Por otra parte, frente a esta realidad se presenta una situación contradictoria, la cual consiste en que dicho tipo de contratación (temporal o precaria) tiene aceptación por parte de los trabajadores. Este hecho se puede explicar debido a que la flexibilización se ha dado también en otros aspectos tales como: la flexibilidad de horarios que se adecuan en función de las necesidades de género y de responsabilidades del trabajador y que en el caso del sector bancario puede tener cierta acogida por el hecho de que la mujer como trabajador tiene importante presencia en el sector. Otro aspecto más, lo constituye la “flexibilización en los procesos de trabajo, sea mediante la rotación de tareas, la organización por objetivos u otras maneras de asignar funciones. En estos casos la flexibilidad puede constituirse en un medio para un mejor conocimiento del proceso productivo, una

mayor participación en las decisiones, mayor integración a un grupo y una más grande satisfacción en el trabajo” (RUÍZ-TAGLE, 1994; pág.12)

Resulta importante señalar que la transformación que se ha venido presentando en las relaciones laborales va más allá de la política neoliberal, es decir, se trata de un cambio histórico cuyo desarrollo y evolución no se limitara a periodos presidenciales o a programas económicos establecidos, sino que este perdura por decenios. Lo que sucede con esta transformación es lo que se suscitó posterior a la década de los treinta y frente a lo que autores como Campero sostienen que : “Hoy, igual que como ocurrió en el momento del surgimiento del modelo industrialista de la economía y de la sociedad, cuando este reemplazó al modelo preexistente, basado en los oficios profesionales y en mercados más reducidos, se está produciendo una mutación de las antiguas formas de organización del trabajo, de la manera como se configuran y funcionan los mercados laborales, del uso de las tecnologías, del papel de los actores laborales y de la institucionalidad laboral” (RUÍZ-TAGLE, 1994, pág., 14).

Durante el modelo anterior (Estado de Bienestar⁴), el sindicalismo jugo un papel “constitutivo y constituyente del proceso industrializador”, el

⁴ De acuerdo a Guy Standing el Estado de Bienestar proporcionó una diversidad de derechos laborales implicados primordialmente seguridad en el mercado laboral, seguridad en el empleo a través de sindicatos legítimos, seguridad en el empleo basado en reglamentos formalmente establecidos, seguridad en el puesto de trabajo y seguridad en el lugar de trabajo garantizadas por procedimientos de seguridad e higiene, límites de horarios de trabajo... (STANDING, p.195-196)

cual se desarrollaba al amparo de un Estado altamente protector e intervencionista y en el que la actividad empresarial estaba subordinada a la figura del este.

Por el contrario, en el actual modelo de desarrollo (Neoliberal) en el que las economías y el comercio traspasan las fronteras de los Estados, para enfrentarse en una competencia internacional, tanto el papel de los empresarios como el de los sindicatos se ve fuertemente modificado, pasando a ocupar los primeros, un papel participativo y activo en el ámbito económico, dejando al Estado la tarea de proporcionar las condiciones para que los actores participantes del juego económico tengan las mejores posibilidades de desenvolverse.

Por su parte, al sindicalismo se le presenta una problemática ambigua, ya que por un lado debe defender su existencia y su papel dentro de la negociación y por otro debe de asumir el nuevo modelo e insertarse en él, dado que una de sus finalidades básicas es luchar por el cambio de la sociedad.

En este giro de las relaciones laborales, el Estado tiende a perder importancia como actor activo, para pasar a convertirse en el árbitro que garantice las negociaciones bipartitas entre los trabajadores y los empresarios.

Para la realidad que se vive hoy día, en la que se manifiesta como factor predominante la globalización de la economía y por consecuencia la calidad y especialización del trabajo son cada vez más importantes para el proceso productivo.

Por otro lado es importante identificar la concepción que trae consigo la flexibilización neoliberal, ya que a diferencia de la doctrina de la Calidad Total y el Justo a Tiempo que supone que la productividad se llevará a cabo no únicamente por los beneficios que por costos se puedan obtener, sino por la combinación de estos con el tipo de relaciones establecidas en el proceso de trabajo, es decir como lo menciona el Dr. Enrique de la Garza, "con estas doctrinas podríamos hablar del rescate de los principios de consenso, colaboración, valores y tradiciones culturales"; la doctrina neoliberal en cuanto a la flexibilización, minimiza el componente social y moral del proceso de trabajo y pone énfasis en los costos de producción y en particular en el de la mano de obra.

Esta tendencia responde a la teoría neoclásica que vislumbra " al excedente social, su distribución y lucha de clases como un instrumento peligroso en manos de los trabajadores, que había que eliminar... era necesario enfocar la atención sobre los problemas cuantitativos más que los cualitativos y desplazarse del mero análisis de la producción, al estudio de la distribución en términos del equilibrio económico de los mercados" (ARENAS, 1993, pág. 26).

De aquí se desprende el hecho de que las propuestas para la modificación de la Ley Federal del Trabajo obedezcan a la flexibilidad entendida como desregulación que entendida como consenso. Ya que la flexibilidad por consenso asume el hecho de una flexibilidad por parte de los trabajadores en combinación con la nueva tecnología y las nuevas formas de organización del trabajo, las cuales incrementarán la productividad, sin que por ello deba existir un uso o mejor dicho un abuso de la fuerza de trabajo. Por su parte la flexibilización neoliberal se presenta como la inseguridad en el empleo, un mayor desgaste de la fuerza de trabajo y la incertidumbre en la fluctuación de los salarios.

Es finalmente en este sentido como se aprecia la flexibilización que se está viviendo actualmente en las relaciones laborales y específicamente en el sector bancario que ya por su propia naturaleza histórica presenta relaciones laborales flexibles, las cuales hoy se ven aún más agravadas por las condiciones que prevalecen de manera general.

2. Sistema Bancario Mexicano en la década de los 90's

Una vez definidas las transformaciones que nos enmarcan el contexto mundial contemporáneo, analizaremos la situación que se desarrolla durante la presente década, ya que en este periodo se presentan acontecimientos que constituyen los cimientos para el pleno establecimiento del modelo económico neoliberal. Como prueba de ello tenemos a principios de la década, la reprivatización de la banca comercial mexicana, situación que desencadena una serie de replanteamientos a nivel empresarial y financiero, que repercuten en las formas de trabajo y la estabilidad en el empleo del trabajador bancario, ya que la nueva política empresarial llevaría a cabo una serie de reajustes tanto de objetivos, como de exigencias y en forma muy considerable de plantillas. Posteriormente tenemos el establecimiento del eslabón más importante de esta estrategia y, que lo constituye el TLCAN el cual, acelera la dinámica en la que se venían desarrollando los respectivos cambios, debido a la necesidad que se presenta a escasos unos meses de su puesta en marcha, en la que el país viviría una de las crisis económicas más severas de su historia reciente, motivo por el cual le dedicamos un apartado. Es a partir de entonces cuando se marca de forma muy específica que seguiría la economía del país, que además, en el aspecto laboral contribuyó al despido masivo de trabajadores bancarios, a la fusión de bancos nacionales con extranjeros y la intervención de otros tantos, entre otras situaciones.

A largo plazo, el establecimiento del TLC a traído como consecuencia el recrudescimiento de la contracción de los salarios, el incremento en el desempleo y en la aparición de nuevas formas en el establecimiento de los mismos. Dicha situación, no es particular del sistema bancario, sin embargo dado el tema de estudio nos referimos a que particularmente en el sistema bancario se han presentado dichos fenómenos, que por supuesto consideramos que no aparecieron de un momento a otro, sino que con toda una gestación previa se vienen a manifestar con el TLC.

2.1. Situación anterior y durante la privatización de la Banca.

La transformación financiera que se expandió a nivel internacional desde la década de los ochenta y que no podía dejar de ser adoptada por México, tuvo como fundamento regulador el proceso de modernización cuyo desarrollo quedo inscrito bajo la conceptualización de la globalización, entendida como desregulación, apertura y privatización.

Ahora bien, para poder acceder a la liberalización del sistema financiero, México tuvo que adoptar una serie de acciones que se pueden dividir en 2 etapas:

PRIMERA: Aprobación de reformas constitucionales:

La aprobación de las iniciativas de ley denominadas "paquete financiero" es el resultado de la transformación que a lo largo de tres décadas ha sufrido el sector financiero en su conjunto.

Dicha transformación se inicia en los setenta con el cambio de la banca especializada a banca múltiple , así como con los incipientes grupos financieros.

Estos cambios influyeron en la modificación y creación de nuevos instrumentos financieros y en la adecuación de las tasas de interés, todo ello impulsado por dos fenómenos:

“1) La piramidación de capitales que se creó en las instituciones que integraban los antiguos grupos financieros, a través de la adquisición de divisas institucionales bancarias por parte de tales grupos, y su asociación con grupos industriales, favoreciendo los intereses de estos últimos.

2) La política que se implementó y que imponía a la banca privada crecientes porcentajes de depósito obligatorio en relación con la totalidad de los recursos captados por ésta, obligó a los accionistas a aportar mayor capital para responder a la capitación de pasivos que al pasar al banco central se convertirían en financiamiento al sector público y a reducir el otorgamiento del crédito a los sectores privado y social.” (CALVA, 1996. pág.166)

Estos dos fenómenos contribuyeron a la reestructuración del capital del sistema bancario, por lo que las autoridades hacendarias y el apoyo de los grupos financieros, después de un estudio, establecieron una política en la que a cambio de la piramidación de capitales se descontará de los pasivos de las instituciones el depósito obligatorio

que en poder del banco central no podía dejar riesgos a los accionistas de las instituciones de crédito.

Por otro lado, es importante ubicar periódicamente el desarrollo de la banca a partir de los años setenta.

De 1971 a 1976 operó como banca integrada en grupos financieros, única forma en que se pudieron evadir las limitaciones en versatilidad de operaciones que la reglamentación vigente imponía. Por disposición normativa, las instituciones bancarias tenían que optar cuando más por una actividad principal y hasta dos complementarias, ante ello la existencia de "instituciones hermanas" con actividades integradas, permitió la diversidad y posibilitó lo que a nivel internacional ya era una demanda del sector: los multiservicios.

De 1977 a 1982 operó como banca múltiple, estableciendo los espacios de actividad financiera que los principales bancos mexicanos tienen. Este paso se dio bajo el presupuesto de modificar la reglamentación aplicable.

Finalmente y a pesar de los intentos por corregir el comportamiento de las variables macroeconómicas más importantes del país, en 1982 se nacionaliza la banca y se crean las sociedades nacionales de crédito. Dicha decisión fue tomada debido a varios factores entre los cuales tenemos, la cantidad de divisas que salieron del país una semana antes del informe presidencial de 1982; la urgente necesidad de contratar

préstamos del extranjero, provocada por la acelerada descapitalización del país y el hecho de que en menos de dos años salieron casi 50 000 millones de dólares del país, cifra equivalente a la mitad de los pasivos totales del sistema bancario.

Es a partir de la nacionalización de la banca que se impulsa el proceso de fusión de los bancos con el fin de hacer más eficiente su operación y fomentar su competitividad, de esta manera en 1983, se liquidan 11 bancos y se fusionan 20, quedando en total 29 instituciones, y posteriormente en 1985, se dan 10 fusiones más.

En 1988, quedan 18 bancos clasificados en nacionales, multiregionales y regionales

En función a esta nueva estrategia, el gobierno federal adopta ciertas medidas como la aprobación en diciembre de 1989 de diversas reformas que incluían algunas disposiciones relacionadas con las políticas de modernización, desregulación, participación del capital extranjero, autonomía de gestión etc.

SEGUNDA.-La privatización de la banca:

Nueve años después y una vez que todas las circunstancias que justificaron la nacionalización de las instituciones de crédito fueron superadas, el Congreso de la Unión establece la reforma constitucional de privatizar la banca⁵, restableciendo el régimen mixto en la

⁵ La reprivatización de la banca comercial se da entre el periodo de septiembre de 1990 a junio de 1991

INSTITUCIONES DE CREDITO A LA REPRIVATIZACIÓN
(CUADRO UNO)

BANCA MÚLTIPLE.	BANCA DE DESARROLLO.	OTRAS.
<u>Cobertura Nacional.</u> BANCOMER. BANAMEX.	<u>Cobertura Nacional.</u> NAFINSA. BANOBRAS.	BANCO OBRERO. SUCURSALES Y OFICINAS REPRESENTATIVAS DE BANCOS EXTRANJEROS..
SERFIN.	BAN. NAL PESQ.Y PORT	
SOMEX.	BAN. NAL COMER. EXTERIOR.	
COMERMEX.	BAN. NAL DEL EJERCITO	
INTERNACIONAL.	BAN NAL. DE CRED. RURAL.	
<u>Cobertura Multiregional.</u> ATLANTICO.	12 BANCOS DE CRÉD. RURAL.	
B.C.H. BANPAIS. CREMI. MERCANTIL DE MEX. BANCRECER.	<u>A nivel regional:</u> CENTRO SUR. DEL NORTE. CENTRO NORTE. PACIFICO NORTE. NOROESTE. CENTRO. PACÍFICO SUR.	
<u>Cobertura Regional.</u> B. del NORTE. B.M. del NORTE. B. PROMEX. B. del CENTRO. B. de ORIENTE.	GOLFO. OCCIDENTE. ISTMO. FINANCIERA NAC. AZUC.	

Fuente-BOUZAS Alfonso 1996

Nota: El Banco Obrero queda colocado por fuera de la banca múltiple en razón al origen de la institución, pero con estructura y razón social semejante a ésta.

Así pues, de 1992 a la fecha la banca mexicana opera dividida en banca múltiple y banca de desarrollo. En realidad el sector rentable es el que se privatiza y la banca de desarrollo cumple una función que aparentemente no es del interés de los inversionistas pero que seguramente si lo sería de instrumentarse en términos semejantes a los de la actual banca comercial y lo mas lamentable padeciendo los mismos efectos negativos que la banca comercial vive, tales como falta de capital activo, cartera vencida, quiebras técnicas, fusiones, intervenciones etc.

Con esta medida se ponen a la venta, bajo el sistema de subasta, 18 bancos, mismo que fueron otorgados al mejor postor, tomando como base de la subasta que la postura sea como mínimo el doble del capital que poseía cada banco en el momento de la transacción. En el supuesto de que hubiera igualdad en una o más posturas, el banco en cuestión sería adjudicado al grupo o representante que presentara el mejor programa de especialización y que contara con una mayor experiencia en el sector .

De forma paralela a esta, se decidió autorizar el funcionamiento de grupos financieros, lo cual obedecía principalmente a dos motivos, primero a que se pretendía estimular el proceso de privatización, permitiendo que los bancos y las casas de bolsa pudieran actuar conjuntamente con filiales parabancarias, y aprovechar economías de

escala; y en segundo a la apertura financiera internacional con el fin de poder ofrecer una amplia gama de servicios en paquete, brindando una mejor atención al público y proporcionando una mayor presencia de las instituciones en los distintos mercados, promoviendo con estas acciones la configuración hacia la banca universal.

“Por cuanto hace a la banca múltiple, el proceso implicó la transformación de las sociedades nacionales de crédito en sociedades anónimas, convirtiendo los Certificados de Aportación Patrimonial (CAPs) en acciones de tres tipos:

Serie A: Subastada entre los grupos postores y sobre la base de que el comprador obtiene el control de la Institución.

Serie B: colocada por medio de la Bolsa Mexicana de Valores.

Serie C: vendible a inversionistas extranjeros.

En el primer momento de la privatización, todas fueron justificaciones de la medida y críticas a la participación del Estado en el sector:

Carlos Salinas dijo que el gobierno federal canalizó 40 billones de pesos de 1992 que ingresaron a la venta del sector, para disminuir la deuda interna y aumentar el gasto social.

Pedro Aspe Armella, sostuvo que la desincorporación bancaria implicó; conformar un sistema financiero mas eficiente y competitivo y

garantizar una participación diversificada y plural del capital.”
(BOUZAS,1997. pág.8))

Ricardo Guajardo Touché, Director General de uno de los principales bancos privados, BANCOMER, sostuvo que la privatización implicaba el que Carlos Salinas, teniendo cimientos sólidos y reconfortantes regresaba a la sociedad sus campos de acción naturales. (MUNDO BANCOMER, agosto 1992)

Sin embargo, el tiempo en el que se pudo hablar amargamente del papel del Estado en la banca, fue corto ya que este fue matizado por algunos aspectos positivos que tuvo la nacionalización que el Estado intervencionista mexicano realizó sobre la banca.

“Se reconoció, por ejemplo, que la banca estatizada permitió modificar la estructura del sistema bancario en diversos aspectos necesarios para la *integración internacional del sector como son: Reducir el número y conformación de las instituciones existentes, para lo cual se dio un proceso de concentración de la banca, el cual implicó que de 139 bancos que existían a la nacionalización, se redujeran para 1982 quedando 34 bancos múltiples, 11 bancos de depósito o sociedades financieras, 5 de capitalización y 1 hipotecario. Para 1990-92 fueron 18 los bancos vendidos a inversionistas privados.*” (BOUZAS, 1997, pág.7)

Se señaló que esta reducción del número de bancos, partió de que un número importante de las instituciones que inicialmente conformaban

el sector, eran bancos pequeños en condiciones de atraso relativo, razón por la cual fueron liquidados o fusionados ya que, se decía, tenían altos costos de operación y no contaban con acceso a economías de escala.

Podemos compartir las anteriores razones sobre todo si recordamos que tan sólo nueve de las instituciones existentes en 1982 concentraban el 85 % de los recursos captados, en tanto que el otro 15% se dividía entre 51 bancos, actualmente la situación sigue siendo semejante, otra vez crece el número de bancos y es previsible suponer que algunos de ellos tienen altos costos de operación y prácticas poco competitivas.

Se argumentaba también, para justificar la privatización, que en la esfera de participación del sector privado nacional y extranjero ya no sería necesario canalizar fondos públicos a su sobrevivencia, modernización o reestructuración productiva, lo que permitiría atender servicios sociales y se tuvo que aceptar pronto lo que a la fecha es una dramática realidad: a la nación le cuesta la existencia del sector bancario privatizado, la crisis del sector desde finales de 1994 ha representado una permanente intervención del gobierno, canalizando más del doble de los ingresos que obtuvo por la venta de los bancos al rescate del sector y para evitar una inminente quiebra masiva .

A partir de esto podemos ubicar que a 7 años de la privatización, las cifras no nos hablan de los satisfactores sociales que Salinas de Gortari

ofreciera. Sin embargo lo que sí podemos vislumbrar, es el porque sectores concernientes al Estado a través de su administración pública como la educación, la salud, la seguridad social, la vivienda y el empleo por mencionar algunos se encuentran desplomados y muy lejos de poder retomar un camino socialmente aceptable, tan solo por el hecho de no estar contemplados dentro de las prioridades del modelo neoliberal.

BANCOMER y BANAMEX, en los primeros años, posteriores a la crisis de 1994, fueron reticentes a participar en el programa de apoyo, probablemente con la intención de ostentar su solidez; pero como lo reporta la Comisión Nacional Bancaria y de Valores están por igual que los demás bancos entregando cartera vencida y de alto riesgo o irrecuperable al gobierno, para que éste la subaste al 50% en el mercado internacional y de esta forma entren bancos extranjeros, principalmente norteamericanos.

Como vemos, la banca al reprivatizarse no resolvió los problemas que justificaba la medida, no se dio la eficiencia del sector que se prometía, tampoco se entró a la modernidad en manos de empresarios mexicanos y pronto se renunció a la política de reducción de instituciones bancarias que operan la cartera financiera nacional. La banca volvió a crecer, a la fecha son ya mas de cuarenta bancos los existentes y no son grandes todos, el proceso de internacionalización de la banca demandó liquidar algunos bancos, los que no

representaban ningún interés y fundar otros con capital mixto y no necesariamente diferentes a los liquidados. Incluso, frente a la difícil situación del sector después de la crisis de 1994, con premura hubo que modificar la regulación del sector (una de las últimas renunciadas de lo nacional) con el objeto de acelerar la participación de la banca extranjera, como ésta quisiera, fundando bancos, comprando bancos ya existentes, participando como accionista sin límites de ningún tipo.

Algunos datos que nos permiten apreciar cual es la banca que recibieron los empresarios son:

- El personal empleado en el sector creció, de 150 622 trabajadores que eran en 1982 a 159 877 para 1989.
- La banca mexicana tenía 4 489 oficinas, (número de sucursales semejante al del Japón) atendidas por los 159 877 empleados dentro de los cuales es de señalar que 34 647 eran funcionarios y en consecuencia, se daba una relación de 35 empleados por oficina, números semejantes también a los de Japón.
- Los activos totales de la banca mexicana durante el tiempo que operó como banca estatal, se mantuvieron y los pasivos decrecieron ligeramente.

- Las utilidades en 1989 fueron de cerca del 200% mayores en términos reales con relación a las de 1982.
- La productividad 1982-89 aumentó, hecho apreciable en los índices de captación, colocación de recursos y de utilidades netas por empleado y sucursal
- En tecnología también se dieron cambios significativos: entre 1984 y 1988, la banca comercial invirtió mas de 415 millones de dólares en equipo de cómputo equivalente al 42 % del total de su inversión física; de un total de 237 computadoras se pasó a 4 527, los periféricos de 3 585 a 43 296 y los cajeros de 180 a 822.(Asociación ,1990.p.54)

La Comisión de Planeación Estratégica, integrada por la Asociación Mexicana de Bancos, ya privatizados, tuvo que reconocer que la banca en propiedad exclusiva del Estado tuvo aspectos positivos tales como:

- Se consolidó la banca bajo el esquema de banca múltiple.
- La banca mexicana nacionalizada tenía una cartera vencida relativamente reducida.

Por otro lado, un factor muy importante, es aquel impacto que se ha presentado en el aspecto social, que es consecuencia de la crisis posterior a la reprivatización del sistema bancario.

Al respecto, cabría mencionar algunos de los fenómenos sociales que se han dado de forma degenerada:

- El acrecentado índice de desempleo ha llevado a una descomposición social, lo cual se ve manifestado en el incremento de la delincuencia y la inseguridad en la vía pública.
- La capacidad de negociación de los sindicatos frente a los patrones y/o empresas se ha visto altamente mermada
- Existe un aumento considerable dentro de la "economía informal", debido a la falta de posibilidades de miles de personas para integrarse formalmente en el sector productivo del país y que de manera real tienen necesidades que cubrir.
- Como una "vía" que cabe mencionar falsa, se eleva el número de personas que de manera legal o no emigran a Estados Unidos.
- El incremento de la corrupción a altos niveles que se ven involucrados en el narcotráfico, es decir, encumbrados funcionarios, miembros de las fuerzas armadas y policíacas, así como miembros de procuración de justicia.
- Concentración de la riqueza del capital y del ingreso, junto con el aumento de la pobreza, especialmente entre la población indígena.
- "La situación del sector educativo se torna cada vez más caótica, dado que cada año las posibilidades de brindar un espacio en las

aulas es cada vez más difícil y un ejemplo de ello lo vemos en el hecho de que para el ciclo escolar 1998-1999, sólo 11.81 por ciento de los aspirantes a estudiar licenciatura en la UNAM tendrá acceso a un lugar dentro de su sistema. Es decir, de 110 mil 29 bachilleres que se inscribieron en los dos concursos de selección, sólo 13 mil tendrán un lugar” (MUÑOZ, la jornada 260798)

2.2. *Nuevos Bancos y Proceso de Integración de Capital Extranjero.*

Una vez firmado el TLC se da paso a la creación de nuevos bancos, así como a la integración de bancos extranjeros con nacionales de una forma tan acelerada que ni siquiera en el TLC se habían previsto. Dicha integración se llevó a cabo a través de fusiones que pretendían de una u otra forma sanear la situación de los bancos mediante el apoyo "vía capital extranjero", lo cual evitaría la declaración de quiebra por parte de los bancos nacionales; sin embargo, esto no evitaría la extranjerización de la banca, así como una consecuente subordinación de la misma. Dicha situación se puede observar en los siguientes cuadros.

BANCOS EXTRANJEROS AUTORIZADOS PARA OPERAR EN MÉXICO.

BANCOS. ABM Amor Bank. Bank of America. Bank of Boston. Bilbao Vizcaya P. Chase Manhattan Bank. Fuji Bank. Dresdner Bank. Banque Nationale de Paris. Bank of Tokyo. First Chicago. Chemical Bank. City Bank. ING Capital Holdings. Santander. J.P. Morgan. Midland Bank. National Bank. Republic National Bank of New York.

BANCOS CREADOS A PARTIR DE 1993.

BANCO.	ACCIONISTAS Y DIRECTIVOS.
INTERESTATAL. (Sinaloa)	José Gaspar Espinoza. José Rodarte. Macial Beltrán. Victor Duarte.
DEL SURESTE.	Eduardo Creel Cobián. Juan Gallardo T. José Luis Rión. Rafael Corabias Príncipe.
INDUSTRIAL DE JALISCO.	José Luis Covarrubias. Juan Covarrubias. Ernesto Amézcuca.
CAPITAL.	Jaime Weiss. Pedro Bouillosa. Benny Weiss. José Antonio Alonso García.
INTERACCIONES.	Carles Hank Rhon. Carlos Gracida. Alejandro Hank Gonzalez. Arturo Martínez de la Mora.
INBURSA.	Carlos Slim. F. Pérez Simón. Fernando Chico Pardo. Jaime Chico Pardo.. J. Kuri.
QUADNUM.	Ernesto Warnholtz. John Delmold. Javier Flores Fierro.
PRONORTE.	Manuel Diaz R. Felipe Miranda. Alma Martínez. Benjamín López.
REGIONAL DE MONTERREY.	Manuel Rivero S. Jaime Rivero S.
MIFEL.	Mike Feldman. Ari Becker F. Daniel Becker. Hector Reyes Retana.
INVEX.	Joaquín Muñoz L. Juan Guichard. Patrick Doucet.
FIMSA.	Luis Creel. Raúl Méndez.
DEL BAJIO.	Felipe Martínez. J. Luis Sanvicente.

	Rubén Rodríguez. Berlín Gutierrez.
ALIANZA.	Alejandro Torres Corzo. Sergio Argüelles. David Bonderman. James Coutler. Luis Foncerrada.
AFIRME.	Luis Cesar Villarreal. Pablo Villareal Guajardo. Pablo de la Cruz Villareal Garza.
BANSI.	Jorge de Jesus Montes Guerra. Antonio Echegaray de Haro. José Ramón González Ojeda.
DEL ATOYAC.	José Abed Rovanett. Julián A. Rovanett. Flavio Marzotazzer. Emilio Yitani Macize. Ricardo Melendez Hacer. Félix Ayala Avila.

Fuente.- PEÑALOZA, P.46.

Los beneficios obtenidos por las fusiones implementadas debían de traer por supuesto, beneficios para ambas partes. Por un lado la banca nacional recibiría tecnología y avances en redes de comunicaciones importantes y por otro los bancos extranjeros comienzan a operar sin tener que invertir tiempo en la creación de infraestructura y recursos humanos capacitados.

Sin embargo, con la crisis de 1994 en donde el país quedo totalmente comprometido con el capital extranjero debido al macro-paquete que le fue conferido por el FMI y Estados Unidos principalmente, además de la inminente crisis bancaria que marcó la necesidad de permitir inyección extranjera de capital, México se vio presionado a dejar su

propio proyecto y por el contrario a acatar las decisiones de los nuevos socios, las cuales además de intervenir en las cuestiones financieras, también trastocan los aspectos laborales.

Los bancos intervenidos fueron un hecho y expresión de reales quiebras, cuando menos técnicamente, que no se quiso que se declarara: Banco Unión, Banca Cremi, Banpaís y Banco Obrero vivirán por largas temporadas este estado de intervención en vista de que su respaldo no alcanzaba el 8% de apalancamiento obligado y salieron de esta situación cuando el gobierno mexicano oferta, a nivel internacional la cartera crediticia adquirida, mediante los esquemas de capitalización que se refirieron anteriormente, en un 50% de su valor total. La privatización así, vino a beneficiar no a los banqueros nacionales que cayeron en la trampa de la liberalidad crediticia anterior a 1994, sino a la banca internacional, principalmente a bancos norteamericanos que desde la firma del TLC habían visto con interés la posibilidad de venir a operar a nuestro país y que de facto no tuvieron ni siquiera que esperar a los tiempos que el indicado TLC a la firma señalara, reducidos ante la inminencia de la quiebra.

No hay que olvidar, que en un principio tanto empresarios como banqueros proyectaban el establecimiento de la banca extranjera en un tiempo suficiente que permitiera la consolidación del sistema financiero mexicano, a partir de que culminase el proceso de formación de grupos financieros y privatización de la banca y que a su vez

durante este periodo de consolidación las autoridades financieras mexicanas llevarán a cabo una transformación en el esquema regulatorio que permitiera a los intermediarios mexicanos alcanzar los estándares de servicios y calidad de productos de los mercados financieros internacionales. Además, de que una vez que se facilitara la inversión extranjera, esta fuera sólo en el caso de instituciones o intermediarios del mismo ramo y que a su vez éstas fuesen de capital mayoritario del mismo país y que por último, se estableciera un límite máximo de participación extranjera mayoritaria en las actividades financieras.

Como podemos observar la realidad que se presentó y sigue haciéndolo dista mucho de lo que se pretendía obtener con el TLC:

La llegada de los bancos extranjeros que inicialmente se había previsto para una competencia comercial con los nacionales, en las condiciones de la crisis devaluatoria de 1994 como decíamos, lleva a las instituciones a renunciar a sus propios proyectos de modernización y a adoptar las directrices impuestas por los socios inversionistas que llegaron a salvarlos. La inversión de la banca extranjera se dio mediante la compra de acciones e imposición de proyectos perfectamente definidos y en poco más de cuatro años no sólo se privatiza la banca, sino que con todas las reformas a la ley necesarias, incluso constitucionales, se entrega a la banca norteamericana el sector

incorporándose los banqueros nacionales a la globalización del sector como socios sometidos, de un proyecto no nacional.

Paralelamente a que se otorgaran los préstamos de rescate del extranjero, concedidos al inicio de 1995, se dieron importantes reformas normativas no previstas para entonces, que ampliaron el porcentaje de participación de capital extranjero en las instituciones de crédito, tanto en capitalización, como en operación. La desregulación financiera ha tenido entre sus principales impulsores a los organismos internacionales con los cuales México se ha comprometido: a nivel comercial TLC; y a nivel financiero y de desarrollo FMI y BM. Una lógica de desregulación financiera promovida desde afuera, los términos acordados en el TLC y la significativa importancia que adquirió la inversión extranjera para salir de la crisis de 1994. (RIVERO, 1996)

2.2.1. Situación actual del ¿Sector Bancario Nacional ?

Actualmente, México cuenta con un atraso de 10 años en desarrollo bancario a decir de voceros de la propia banca (Haward Georgina, El Financiero, 1998). Sin embargo, el sistema bancario mexicano, tal y como ya se dijo, no ha estado ausente en la era fusionadora que se observa en el contexto internacional que impulsada por la crisis de 1994, a permitido el paso de capital extranjero hacia una buena parte

de sus instituciones financieras para mejorar la capitalización y solvencia de los mismos.

“Para el presente año, son ya 9, incluido Bancrecer, los grupos extranjeros que tienen participación mayoritaria o minoritaria en los bancos mexicanos, sin considerar otros como Banco Industrial, hoy intervenido, que está en la mira de ser adquirido por el banco taiwanés *Far East National Bank*.

Como resultado de lo anterior tenemos el panorama siguiente:

Banco Bilbao Viscaya con Probursa-Creni-Banorie

Santander en Mexicano

Citibank en Confía

BCH y BCP en Bital-Atlántico-Sureste

Banco de Montreal en Bancomer

Nova scotia en Inverlat

HSBC (Hong Kong Shanghai Bank) en Serfin

Germano Allianz más otro aún no conocido, van por la parte mayoritaria de Bancrecer.

El resto de las instituciones crediticias que operan en México como son Ivex, Mifel, Banregio, Bajío, Afirme, Ixe, Quadrum, así como las intervenidas, podrían quedar como las *boutique banks* “ (El Financiero, 6 de abril de 1998).

A partir de esto y bajo el auspicio por un lado del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) –que permitió la entrada de inversión extranjera por medio de filiales con 3.9 por ciento – y por otro del programa de rescate derivado de la crisis financiera – que

también facilitó el acceso a extranjeros — al sistema bancario, a más de tres años de la privatización, las 20 filiales foráneas detentan ya poco más del 18 por ciento del mercado nacional.

Actualmente, según datos presentados por la Asociación de Intermediarios Financieros Internacionales dirigida por Karl Frei, tienen presencia en el país 127 instituciones extranjeras, de las cuales 75 son oficinas de representación, 20 bancos, 13 casas de bolsa, 12 arrendadoras, 6 empresas de factoraje, una casa de cambio y una almacenadora.

De esas intermediarias, cuya participación en el mercado nacional podría rebasar 20 por ciento para este año, la mayoría pertenece a Estados Unidos , Japón y España; 7 por ciento son de Alemania, al igual de Francia; 6 por ciento del reino Unido; cinco de Suiza; tres de Corea del Sur, Holanda e Islas Caimán, y 2 por ciento de Israel e Italia. Hasta ahora las instituciones financieras extranjeras absorben poco más de 15 por ciento como porcentaje de los activos financieros del sistema, y mas del 35 por ciento de los depósitos bancarios respecto del PIB.

Además controlan 30 por ciento de los créditos corporativos, 7.6 de la captación directa del sistema, 12.5 del capital contable total, 9 por ciento de los activos totales y 5 por ciento de la cartera total de créditos, con una rentabilidad del capital - según datos oficiales- 20 veces superior a la de sus homólogos nacionales.

Aunado a esto tienen participaciones en otros renglones como el 25 por ciento del importe operado en instrumentos bancarios, 12 por ciento de

las operaciones a plazo, 18 por ciento del importe operado en el mercado de dinero y 14 por ciento del importe operado en instrumentos gubernamentales.

2.2.2. La Crisis de 1994

A continuación se expondrá un breve planteamiento de lo que fue la crisis financiera y bancaria de 1994, tanto en el sentido de la versión gubernamental (tomada de la página de internet de BANREGIO, de marzo de 1998), como la perspectiva opuesta que no es resaltada en este tipo de discursos y que son importantes de considerar dado que esta situación contribuyó a las transformaciones en el sistema bancario debido a los reajustes a que tuvo que someterse el sector, los cuales ya habían tenido su inicio con la reprivatización y la firma del TLCAN, pero que se vieron incrementados por la necesidad de sanear los capitales bancarios que estaban técnicamente en quiebra y que repercutirían significativamente en la crisis económica del país.

En este sentido observamos que el reciente desarrollo económico de México se centra alrededor de la crisis financiera que se dio a partir de 1994. Seguido de la acumulada presión que el tipo de cambio ejerció durante todo el año que condujo al retiro de casi todas las reservas de capital provenientes del extranjero. El gobierno se vio obligado a permitir que el tipo de cambio flotara libremente durante el mes de diciembre.

Por su parte el mercado financiero reaccionó con pánico y la confianza de los inversionistas desapareció por completo.

Dicha crisis contaba con un periodo de gestación largo. Desde 1987 México había seguido una estrategia económica que apuntó a alcanzar una estabilidad a nivel macro promoviendo el crecimiento, aunque esto conllevaría ciertos riesgos. Los elementos principales de la estrategia eran el uso del tipo de cambio nominal con un determinado respaldo, *-apoyado en restricciones fiscales y políticas monetarias-* una inflación más baja, y un agresivo programa de reformas estructurales, *-incluyendo precios y liberalización del comercio, privatización y liberalización del sector financiero, desregulación y reformas tributarias-* promover una mayor y más eficaz inversión privada, que propiciara incluso la inversión extranjera. Los riesgos eran que la política del tipo de cambio causaría una depreciación del peso, y que la cuenta corriente del déficit crecería. De cualquier modo el gobierno creyó firmemente que ése aumento por parte de la inversión privada, e incluso extranjera atraído por la confianza en el tipo de cambio fijo, la política antiinflacionaria, y de productividad ganada, harían posible el mejoramiento de la competitividad económica y que este pudiese mantener a un nivel sostenible el déficit de la cuenta corriente.

Por algún tiempo dicha estrategia asumida por México pareció estar trabajando. La inflación continuaba bajando hasta alcanzar un 8% en 1993, y se dio una importante recuperación fiscal. El tipo de cambio real

tuvo una recuperación substancial de alrededor del 30% desde 1989 hasta el final de 1993. El flujo de capital surge y cubre el crecimiento del déficit. Pero estos flujos principalmente apoyaron un levantamiento en el consumo en lugar de la inversión.

El aumento en las restricciones de los flujos extranjeros fueron compensados por un notable incremento en el ahorro interno. La Productividad no mejoró significativamente. Los progresos más notables se realizaron en otras áreas que se incluían en el programa de reformas estructurales del gobierno como ya se mencionó . Pero dichas reformas no tuvieron un gran alcance, ya que no se complementaron con un soporte de reformas en otras áreas, como la comercialización, la institucionalización de compromisos dentro del marco de los mercados financieros, el sistema legal, el desarrollo de la infraestructura privada y el manejo del sector público.

Se dio un lento crecimiento de la productividad y una baja en el ahorro interno.

Dentro de este orden, el déficit de la cuenta corriente no podía ser sostenible a largo plazo. Pero antes de 1994 México podía contar con un nivel importante de capital privado para autofinanciarse. En 1993 un flujo de capital extranjero por 29 mmd. financió el déficit de la cuenta corriente por un valor de 23mmd. quedando una ganancia en las reservas por \$6 mmd. En 1994 a causa del deterioro en los flujos de

capital y a los movimientos de éste que salieron del país, los netos de capital total cayeron repentinamente 10 mmd.

Esto contribuyó en parte a que creciera el interés y la preocupación en cuanto al incremento de la vulnerabilidad de la economía. Así pues los problemas internos y externos en 1994 se añadieron al contexto general. Motivo por el cual, el cambio en la posición de Estados Unidos con respecto a las inversiones en México se incremento y como resultado el mercado mexicano fue haciéndose menos atractivo, ayudado además por el alzamiento en Chiapas y la política intensificada de asesinatos que generaban incertidumbre.

De esta forma la situación financiera del país se agravó y el déficit de la cuenta corriente se elevó nuevamente a 29 mmd. en 1994, y la caída de los flujos de capital provocó una caída en las reservas de 19 mmd.

Con respecto a este planteamiento resulta importante señalar que la crisis vivida en 1994 responde no solo a una crisis de liquidez a corto plazo, sino a una crisis estructural del modelo económico que se ha venido implementando a lo largo de estas dos últimas décadas y en donde no se a logrado el establecimiento de una política económica que tuviera como asunto prioritario el mejoramiento del nivel de vida de la población y el combate al problema del endeudamiento.

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

Los principales elementos que contribuyeron a la crisis de 1994 los ubicamos en la deuda interna y externa del sector privado y a la deuda externa del sector público (GIRON, Prólogo, 1995, pág.9)

Por otra parte, si bien es cierto que a principios del año (1994) la inflación tendió a bajar, el tipo de cambio se recuperaba y que el nivel de reservas llegó a 25 mil millones de dólares esta situación solo fue pasajera ya que desde la primera parte de 1994 se sentían síntomas que hablaban de una disminución de la atracción de recursos de la economía mexicana, los cuales se colocan como un elemento fundamental para el financiamiento de la política económica de México, y que por tal motivo, el descenso en este sentido combinado con la situación política interna precipitaron la decisión de contener hacia el mes de marzo lo que podríamos llamar una de las peores crisis financieras de la historia del país.

2.2.2.1. *Respuesta de la crisis*

El gobierno inicialmente creyó que el retardo en los flujos de capital y la creciente presión sobre el peso, que comenzó hacia los meses de marzo y abril de 1994 era un fenómeno temporal, por lo que el "Banco de México utilizó 9 mil millones de dólares para enfrentarlo" (GIRON, Prólogo, 1995, pág.11). Esperó poder evitar una crisis, para tranquilizar a los inversionistas extranjeros, sosteniendo que podría mantener el tipo de cambio. Por tal motivo las autoridades cambiaron, por un parte

la composición de deuda interna pública haciendo una conversión del peso (cetes) a una forma que asegurara el índice del dólar (tesobonos), que transfirió el riesgo del tipo de cambio de los inversionistas al gobierno y por otra la utilización del apoyo crediticio de la Reserva Federal de Estados Unidos (FED) y el Banco de Canadá por 6 mil millones de dólares (MMD). El gobierno espero que las reformas estructurales conllevaran al incremento de una productividad más sólida y de calidad, lo cual facilitaría a la economía nacional recuperar su "balance". El gobierno mexicano también apostó sus expectativas, esperando que si por un lado sostenía una política que mantuviera el tipo de cambio dentro de la banda y por otra que si contaba con buenas perspectivas a partir de la entrada al Tratado de Libre Comercio de América del Norte además, podría obtener la confianza de los inversionistas, lo cual atraería importantes flujos de capital para el país.

La estrategia asumida se planteaba tener tiempo suficiente, lo cual resultó ser sumamente idealista ya que la realidad que se presentaba requería de una solución más rápida, dado que la vulnerabilidad de la economía se acentuó por la emisión de tesobonos, que creó a corto plazo una obligación con respecto al dólar que llegó a 20,400 md) "cifra que presionó tanto sobre los rendimientos de las nuevas colocaciones como sobre el nivel de reservas que constituían, en última instancia, la garantía de reembolso de los vencimientos de los tesobonos"(GIRÓN, Prólogo, 1995, pág.12). Lo cual no es si no una respuesta de la inadecuada política monetaria y fiscal adoptada hacia

el exterior. Aún con todos estos factores presionando sobre la economía del país, la estricta y apretada política monetaria asumida en 1994 no continuó.

En el aspecto fiscal, el déficit del sector público continuó incrementándose hasta en un 40% a pesar de que se utilizó para amortizar deuda interna el 93% de los 69 166 millones de pesos reunidos en el fondo de contingencia (que tenían su origen de la privatización de empresas y bancos) (GIRÓN, Prólogo, 1995, pág.12).

Con el continuo derrame de reservas, el gobierno eventualmente ensancho el tipo de cambio hasta el 20 de diciembre, pero esta medida resultó no ser lo suficientemente efectiva además de que se presentó tardíamente. La salida de capitales se intensificó y los inversionistas consideraron que la nueva banda era insostenible. En diciembre 22, con reservas por debajo de los 6 mmd (menos que un mes de importaciones), el gobierno llevó a la flotación del peso. Inicialmente el anuncio de este no fue acompañado de un programa de ajuste económico.

Aquí habría que agregar que para el segundo trimestre de 1994 la inestabilidad se reflejó en los ingresos de la cuenta de capital que llegaron tan solo a 74 millones de dólares, habiéndose registrado 10.7 mmd. en ese mismo periodo pero de 1993, lo anterior nos habla d un

resultado sumamente bajo frente a un déficit d la cuenta corriente que ascendía a 7 367 mmd. (GIRÓN, Prólogo, 1995, pág.11)

Previsiblemente los mercados reaccionaron caóticamente y el peso perdió gran parte de su valor. El tres de enero, el gobierno anunció un programa económico específico, pero este no logró colocarse en los mercados, por no ser considerado lo bastante fuerte. Los mercados financieros continuaron presentando una gran volatilidad en enero y febrero, así como el peso continuó depreciándose.

El gobierno respondió el 9 de marzo de 1995 con un nuevo cambio en el rumbo de la política económica plasmado en un programa que ayudó a girar el rumbo del mercado. Dicho programa fue apoyado por una ayuda financiera internacional contenida en un paquete que contenía 50 mmd provenientes de Estados Unidos y del Fondo Monetario Internacional.

El programa económico del gobierno avalado por E.U. y FMI, pretendía según la versión empresarial estabilizar la economía, restaurar la confianza internacional y crear las condiciones para un "crecimiento sostenido", incluyendo un régimen de tipo de cambio flotante, un estricto control de las políticas monetarias y fiscales y dar paso seguros para tratar los problemas del sistema bancario que se encontraban bajo serias presiones que dieron como resultado una crisis financiera, que dieron paso a la búsqueda de reformas estructurales.

Sin embargo, no hay que olvidar que la situación social y política internas referentes a la "situación del movimiento armado en Chiapas iniciado el 1º de enero de 1994, el anuncio de la FED de incrementar el tipo de intereses en febrero de ese mismo año y el asesinato del candidato a la presidencia el 23 de marzo" (GIRÓN, Prólogo, 1995, pág11) se presentan como factores importantes que condicionan el desarrollo de la crisis financiera, aunado además a los problemas de tipo estructural de los que adolecen economías emergentes como la de México.

2.2.2.2. *Primeros resultados*

Según la versión empresarial, desde la adopción del programa económico en marzo de 1995, México ha tenido importantes cambios que nos permiten hablar de que estamos en otro país diferente al que nos hospedaba con anterioridad. Comparado con el déficit de comercio de 18.5 mmd que existía en 1994, se logró para 1995 un excedente en este rubro por 7.4mmd. Alentado por un abaratamiento real del peso (casi 50 por ciento entre 1994 y finales de 1995) las exportaciones se incrementaron un 31 por ciento en 1995, mientras que las importaciones declinaron casi 8.5 por ciento. Se estima que la cuenta corriente alcanzó cierto equilibrio en 1995.

La inflación se redujo de un índice del 8 por ciento en el mes de abril a un promedio del 2.5 por ciento por mes en el último cuatrimestre de 1995. Apoyado por el paquete de ayuda internacional antes mencionado México reconstituyó sus reservas y mejoró el perfil de su deuda, así los 30mmd de tesobonos que tenían que ser pagados a corto plazo, fueron remplazados por pagos más flexibles.

El rápido ajuste facilitó a México la recuperación y el acceso a los mercados internacionales. Lo anterior resulta contrastante con la situación que se presentaba en 1982 cuando a México por la crisis de la deuda le tomó siete años poder acceder nuevamente a los mercados de capital.

Los cambios se hicieron posibles gracias a la implementación del estricto programa en política fiscal y monetaria, sumado a la ayuda del programa otorgado por el Fondo Monetario Internacional. De acuerdo a un balance general no confidencial del sector público, se estima que hubo una mejora ya que de un déficit del 0.3 por ciento del Déficit Público Gubernamental en 1994 se pasó a un sobrante de 0.5 por ciento, a pesar de un incremento en los pagos de intereses.

El gobierno realizó progresos en su agenda de reformas estructurales, incluyendo la privatización, desregulación y aún más importante, el cambio en diciembre de 1995 en el seguro social entendido

textualmente, ya que se reforma la legislación en cuanto al sistema de pensiones en México.

No hay que olvidar que la crisis financiera inevitablemente ha estado asociada con la caída de la actividad económica. El consecuente retroceso ha sido mucho más severo de lo que inicialmente se esperaba, el déficit público bajó hasta un 6.9 por ciento en 1995, mientras que la inversión interna se situó por debajo del 30 por ciento.

Finalmente se fue recobrando la confianza de los mercados financieros, aunque no por esto deja de ser frágil. A continuación se tiene un periodo de mayo a septiembre de 1995 relativamente estable, sin embargo, los mercados experimentan nuevamente una volatilidad en octubre y noviembre, lo cual provoca el estallido en torno a las perspectivas de crecimiento, consistente en las políticas macroeconómica, la crisis del sistema bancario y las incertidumbres políticas. En este orden, la volatilidad del mercado condujo a una caída del peso por debajo del dólar, llegando a 8 pesos por dólar, de 6.4 que se encontraba a principios de octubre. Todo esto no nos habla de una economía con una constante: la fragilidad y con una inminente prioridad: la necesidad de un estricto control que impida continuar con la actual política que implica socializar las pérdidas y transferir las ganancias a los inversionistas principalmente norteamericanos.

Por lo que respecta al sistema bancario, este recibe una importante ayuda por parte del gobierno, el cual le ofrece una reestructuración y recapitalización.

Sin embargo, no mencionan que la línea que siguió el ajuste económico estuvo determinado por la firma de una Carta de Intención el 26 de enero de 1995 con el FMI que en conjunción con la negociación del paquete de rescate conformaban el proyecto encaminado a estabilizar los mercados y reducir el problema de las obligaciones a corto plazo, aún y cuando esto comprometió al gobierno mexicano a : “ reducir en un 50% el déficit en cuenta corriente, lo que lo llevaría a 14 mmd en 1995, alcanzar una tasa de inflación del 20% y disminuir el crecimiento del PIB a 1.5% , lo cual en su conjunto equivalía a inducir una recesión, con una política estricta de control monetario y crediticio”(GIRÓN, Prólogo,1995, pág.19)

2.2.2.3. Perspectivas

El desafío que se le presenta a México según los grandes empresarios y el gobierno federal consistió en retomar el camino rumbo al crecimiento económico que lo lleve a alcanzar una estabilidad macroeconómica que de como resultado la restauración de la confianza de los inversionistas. Sin embargo hablar de estabilidad macroeconómica resulta realmente utópico, dado que el compromiso

que adquirió el gobierno federal con su programa de reajuste económico, lejos de tener bases encaminadas a solucionar los problemas estructurales, apuntaban a contener una vez más el problema financiero y principalmente del sistema bancario.

Por otra parte las posturas con un tinte "positivo" manifiestan que 1996 fue un año especialmente incierto ya que en este se esperaban periodos importantes que apuntaran hacia la recuperación, la cual obviamente sería incipiente en un principio y se esperó que dicho crecimiento se diera en mayor medida por el sector externo ya que la demanda de la circulación interna sería menor. La inflación llegó alrededor del 25 por ciento, después de situarse en 1995 en 35 por ciento.

Así pues, con tal de que México continuara con sus políticas que lo condujeran a la "estabilidad macroeconómica", y continuara la realización de sus reformas estructurales se establecieron bases fuertes para alcanzar el crecimiento en los años posteriores aunque estas "bases" llevaran una buena carga de costos sociales.

Si la ventaja competitiva que se adquirió por el abaratamiento se conserva y no se permite que se desgaste. México podría mantener el dinamismo de sus exportaciones, con un promedio de crecimiento real aproximado al 10 por ciento anual a lo cual se aunaría el apoyo de las oportunidades que se crearon con el TLCAN.

Hacia finales de 1996, a prácticamente dos años de la crisis provocada por la no renovación súbita de casi 30 000 md de deuda pública de corto plazo en manos de extranjeros, y un desarrollo que en los últimos años alcanzó casi un 30% del PIB, se lograron algunos “buenos resultados”. El crecimiento del 7% del PIB en el segundo trimestre permitió planear una mejora en el crecimiento, aunque no una mejora suficiente para recuperar el 7% de la caída del año anterior. Por otra parte, dicha recuperación recayó principalmente en el funcionamiento del sector exportador. Lo cual señala que se está pagando la falta de una política de desarrollo industrial ya que estas exportaciones están vinculados a muy altos niveles de importación, ya que no se han propiciado las cadenas productivas que vinculen este auge de exportaciones hacia el productor doméstico.

Los indicios de recuperación de estabilidad macroeconómica presentaron cierta estabilidad en el tipo de cambio que en agosto se colocó a \$7.50 y tasas de interés pasivas a niveles de 25%, con una inflación que alcanza ya niveles de alrededor del 1.5% mensual. Si bien es cierto que 1996 representó una mejoría con respecto al año precedente, también es cierto, que aún prevalece una situación frágil y vulnerable sujeta a incidentes políticos negativos.

De esta forma, es claro observar que el país cuenta con un enorme obstáculo para la recuperación, y este es estar inmerso en una crisis

bancaria y una liberalización apresurada. De 19 bancos privatizados, alrededor de la mitad han sido intervenidos o apoyados. El respaldo que se les ha dado de cualquier índole equivalen al 8% del PIB (mas del doble del gasto educativo).

Este escenario es objeto de dos riesgos importantes, por un lado el serio estado en el que encuentra el sistema bancario y por otro la vulnerabilidad del programa macroeconómica del gobierno, ambos además de sus respectivas particularidades, deben enfrentar una serie de presiones políticas a las par que se van levantando de una profunda caída. Finalmente 1997 se enfrento a la reestructuración de la banca por un lado y a la recuperación económica por otro.

No obstante los logros antes mencionados desmerecieron totalmente con el paso del tiempo ya que con el alza continua de las tasas de interés, después del programa de estabilización del FMI que se inicio en 1995, la crisis del sector bancario se tornó incontrolable: "Las cifras registradas presentaban el aumento en los préstamos incumplidos de un 7.4% del total a cerca del 17% dentro del sistema de la banca comercial mexicana como parte del total de los préstamos a septiembre de 1995... En comparación con los estándares internacionales, un sistema bancario con préstamos incumplidos del 4% se considera en "pobre" situación." (CYPHER, 1996, pág.208).

De esta forma los préstamos, no cumplidos se estimaban en más del doble del valor del capital accionario del sistema bancario mexicano en su totalidad para 1995, por lo que no resultó sorprendente el que el gobierno estuviera comprometido en una masiva y progresiva dinámica para socializar las pérdidas bancarias.

Finalmente sabemos que la crisis aún no a terminado y por el contrario durante este año (1998) la situación se torna aún más grave, debido a que los programas orientados a resolver la crisis bancaria no hicieron más que contenerla y hoy se hace más difícil de sostener.

De cualquier forma, lo único cierto es que el sistema bancario continuara en una situación tensa por lo menos hasta el año 2000 según la opinión de importantes banqueros.

2.3. Carteras Vencidas

Dentro del proyecto neoliberal, el aspecto financiero ha jugado un papel sumamente importante y determinante en la política económica. Apoyado en esto, es que radica la importancia de la crisis financiera y dentro de ella un aspecto fundamental en su detonación: las carteras vencidas, ya que su crecimiento y posterior incapacidad para ser solucionada ha sido el mayor obstáculo para el saneamiento del sector y las necesidades de la economía nacional.

Dicho problema se inició a partir del establecimiento en 1988 de una regulación bancaria, que liberaliza las tasas de interés y suprime los cajones de asignación selectiva de créditos, política crediticia que posibilita el que la cartera vencida rebase los límites aceptados a nivel internacional, que se gesta a partir de 1989 y de la que se pierde control antes de que cierre un lustro.

La imposibilidad de acceder a créditos se ve determinada por la limitación que presentan los instrumentos de la política monetaria (tasa de interés y tasa de cambio) que cuentan con gran importancia en cuanto al rumbo que tome el sector principalmente a raíz de la privatización de la banca.

Las principales causas que deterioraron la estabilidad de la cartera bancaria son en primer lugar, la falta de liquidez en moneda extranjera para responder los vencimientos masivos de Tesobonos y, en segundo lugar, el aumento de las tasas de interés nominales que afectaron de manera directa el precio de los valores de renta fija, propiedad de los bancos, aunado a las presiones inflacionarias y al decremento de la actividad económica.

Sin embargo, existe un problema aun más grave y de consecuencias políticas: el alto costo que la sociedad debe pagar lesiona gravemente la economía familiar, ya que la banca en su arbitraria posición impone una alta tasa de interés para los deudores que están imposibilitados

para pagar, sin contar que se encuentran desprotegidos para hacer valer una situación que es una realidad y esta es que por un lado no tienen con que pagar porque también viven los estragos de la crisis y que por otro se enfrentan a una posición usurera por parte de los bancos que no quieren negociar, ni perder nada., ya que el Estado se encuentra comprometido hasta el cuello con el sector financiero internacional.

La búsqueda de la solución concertada a éste que ya es un problema social de primer orden, ha sido exhaustiva y aún con la reticencia de los banqueros se han ejercitado un sin número de opciones (reestructuración de créditos, quita parcial de recargos, desplazamiento del adeudo a largos plazos y otros) frente a un problema que no tiene solución y que no es mas que parte del costo del proyecto económico en el que fuimos involucrados por un gobierno insensible e ignorante de que la economía no puede olvidar el factor hombre. El gobierno no tiene salida, si aprieta por el lado de los deudores pierde control sobre la reacción social y si deja de imponer las políticas financieras que le fueron impuestas, le tiembla el sistema bancario en su conjunto.

Es así como el gobierno se queda atrapado sin puerta de salida, porque no puede echar marcha atrás en el proyecto conforme al cual pretende sacar de la crisis a la banca, inyectando capital extranjero a partir de aceptar la imposición de intereses tal y como se lo señalan los

organismos internacionales, y no puede resolver los problemas sociales porque no tiene solución al problema de la cartera vencida que no puede ser pagada por los deudores, porque no existe con que pagarla y en estas condiciones y momento, es la sociedad civil, en todas sus expresiones de "barsonismo" la que busca soluciones a un problema que no gestó, quizás sin posibilidad de salvar a la nación, porque no lo puede hacer, pero sí pretende salvar la vida misma de sus miembros.

La propia banca también se ve en la necesidad de buscar puertas a la solución de lo que no puede resolver; instrumenta políticas de acre represión para después adoptar otras de política de mano suave y ello no porque lo desee sino porque aún llevando a las cárceles a todos sus "deudores" esta realidad no la puede resolver.

Lo que resulta una realidad es que si el gobierno -a través del Fobaproa- no hubiera comprado las carteras vencidas, el sistema de bancos no intervenidos habría caído en quiebra, debido a que estas representan el 189.5% de la suma del capital contable y las provisiones preventivas generadas por los bancos. Sin embargo, lo más grave es que el gobierno, al rescatar a la banca con problemas de cartera vencida, la vende a los capitales extranjeros quedándose con los números rojos que socializará después (ver cuadro dos en los tres últimos renglones) y no resuelve el problema social que representa esta tolerancia para con la política bancaria.

Sin duda alguna para que la intermediación financiera se recupere y el sistema bancario (clientes e instituciones) se consolide, es necesario mantener un crecimiento sostenido con tasas de entre el 4 y 5 % durante varios años, según lo manifestado por los mismos banqueros, que además han manifestado en diarios capitalinos como El Financiero, que durante el primer trimestre del año, existen retos que no serán posibles cumplir por lo menos hasta el año 2000 y entre los cuales están: restablecer el ciclo positivo del crédito y reforzar la supervisión del sistema financiero no sólo en lo estructural sino operativamente para que la competencia se torne en beneficio del cliente, recuperar los niveles de rentabilidad y, sobre todo dar solución a los activos improductivos que quedaron estancados en la cartera vencida y en el Fondo Bancario de Protección al Ahorro (Fobaproa).

Según un análisis del Grupo Financiero Bancomer, presentado en La Jornada durante el mes de marzo, la ampliación del capital le permitirá por un lado hacer frente a las adversidades externas y por otro una mayor eficiencia en operación y diversificación de sus fuentes de ingreso que fortalecerán su posición financiera. Sin embargo el problema que arrastra desde 1995 y merma la calidad de sus activos es el porcentaje de su cartera vencida que es anormalmente elevado y que representa el 13 por ciento de la cartera total y a 18 por ciento si se ajusta con la cartera cedida al Fobaproa.

Actualmente, se proponen diversas opciones para superar este problema de la cartera vencida, entre los cuales se encuentra la propuesta que los líderes del Barzón hicieron para el fortalecimiento del sistema bancario nacional, la solución a las carteras vencidas y la reactivación a la economía. Con este documento se contempla evitar mayor costo y sacrificio fiscal, acelerar la venta de activos del Fobaproa; beneficiar a los deudores, principalmente pequeños y medianos; reformar el seguro al depósito bancario; reforzar la vigilancia del Congreso de la Unión sobre estas operaciones, y la construcción de un organismo con pleno reconocimiento que permita dar solución a las controversias de deudores y banqueros en el ámbito extrajudicial.

Llegar a un acuerdo en este sentido es de suma importancia para la estabilidad económica del sector y muy importante la estabilidad⁶ económica y social del país ya que las dimensiones de la cartera vencida de la banca, según información presentada por el periódico El Financiero, que asciende a 640 mil millones de pesos y que la mayoría de esta se encuentra en manos del Fobaproa con cerca del 53 por ciento, son realmente preocupantes ya que la banca privada concentra hoy "como en la época del feudalismo" terrenos, casas y bienes en

⁶ Entendiendo por estabilidad no aquella estabilidad económica que nos habla de índices de crecimiento por arriba del 5%, tampoco de aquella que se vería reflejada en un importante desarrollo social en donde se apliquen eficientes planes estratégicos para elevar el nivel de vida de la población. Nos referimos a una mediana estabilidad económica basada en planes sexenales y subordinación del país hacia la política norteamericana

general de los deudores que los dejan en garantía. Así pues, el índice general de la cartera vencida es del 57 por ciento, lo cual quiere decir que de cada cien créditos colocados por la banca 57 están en cartera vencida. Incluso, los programas implementados con anterioridad para solución del problema como Fopyme, no resolvió el problema quedando para quienes se apegaron a la reestructuración en una escala de 52 créditos en cartera vencida de cada cien.

Todos estos indicadores no nos muestran más que una situación preocupante en la que no será el Estado aún y cuando implementó sus programas de rescate bancario que no es ningún acto generoso, sino simplemente una forma de contener las consecuencias de su opción de política económica que viene de 1988 y cierra con broche de oro con el TLC, quien pagará los costos del desastre bancario que ya ascienden al 13.5% del PIB serán los contribuyentes; y en vez de ayudar a los deudores a reducir sus deudas, haciéndolas pagables, sólo sirven para salvar a los banqueros y comprometer más la banca nacional con la internacional.

2.3.1. Situación de la Cartera Vencida a principios de 1998

Al comenzar el año la cartera vencida presenta algunos contratiempos debido principalmente a que por un lado, se detuvo el ritmo de expansión que se tenía en los últimos tres meses del año el otorgamiento de nuevo crédito, sobre todo al consumo, y por otro el pago de obligaciones fiscales de personas físicas y morales se

concentró los dos primeros meses del año y restringe la capacidad de consumo o el inicio de nuevos proyectos.

Según datos preliminares del sistema bancario presentados por El Financiero, al término de febrero la cartera vencida de las 13 instituciones que participan con 93 por ciento del mercado crediticio en México, sumó 145 mil mill. de pesos, más de 20 por ciento de la cartera total del sistema, mientras que en diciembre del año pasado se ubicaba en 19 por ciento.

Para el mes de marzo y con referencia a los datos presentados por La Jornada, la cartera vigente de esas instituciones suma poco más de 460 mil mill. de pesos, mientras que los activos de crédito respaldados en el Fobaproa ascienden a 284 mil mill de pesos, haciendo un gran total de 889 mil. mill. de pesos (estas cifras no contemplan a los bancos que mantienen una participación menor a 3 por ciento en el mercado de crédito.

Aunado a esto, las provisiones constituidas para riesgos de créditos en los trece bancos suman 111 mil. mill. de pesos, lo que implica una cobertura de 76.5 por ciento, por arriba de la exigencia regulatoria

Por lo que se refiere a los rubros y porcentajes que contempla la cartera vigente, 57.6 por ciento corresponde a cartera comercial, 26.6 por ciento a créditos a la vivienda e hipotecarios, casi 5.4 por ciento a

cartera de consumo (autos, personales y tarjeta de crédito con cerca de 20 mil. mill. de pesos), 3.2 con créditos otorgados al gobierno federal y 7.2 por ciento “redescontada” de fideicomisos o banca de fomento.

La cartera registrada en moneda nacional supera 256 mil. mill. de pesos de la cartera total, en moneda extranjera están documentados 174 mil mill. de pesos, y en Unidades de Inversión (en su mayoría procedentes de reestructuración de adeudos) se registran 170 mil mill. de pesos, de los cuales 40 mil mill. corresponden a cartera vencida, 23.5 por ciento de índice de morosidad.

Según la Comisión Nacional Bancaria afirma que el sistema bancario está mucho mas restablecido que antes de la crisis, sin embargo, considera fundamental para fortalecerlo la atracción de socios de capital y de tecnología, por lo que no es difícil pensar que apoyan las nuevas iniciativas que pretenden cambios al respecto.

2.3.2. Programas de rescate de la Banca Mexicana.

Inicialmente, para 1995 según las autoridades oficiales se estimó que el capital involucrado en el rescate de los bancos sería aproximadamente de 39 000 mill. de pesos, equivalente a 5 200 mill. de dol. Dichos recursos estarían canalizados a los 4 programas de apoyo que por parte del gobierno se generaron para respaldar a la banca: Las

reestructuraciones en Unidades de Inversión (UDIS), el Acuerdo de Apoyo Inmediato a los deudores (ADE), el Fondo Bancario de Protección al Ahorro (Fobaproa) y los esquemas de capitalización (Procapte).

Para 1996 los recursos asignados a dichos propósitos ya ascendían a 135 000 mill. de pesos (equivalente a 18 000 mill. de dólar) que representan el 6% del PIB.

Sin embargo, los programas implementados distaban mucho de dar soluciones rápidas y resultados satisfactorios ya que la cartera vencida se incrementa día con día tan solo por concepto de intereses llegando hasta el mes de mayo a un monto de 102 mil millones de pesos (La Jornada 290598). Lamentablemente las estrategias implementadas no han logrado alcanzar los objetivos de estabilizar la situación financiera de los bancos, restablecer la capacidad de las empresas y familias para pagar.

Algunos de los especialistas opinan que los programas implementados sólo detendrían la quiebra de algunos bancos y problemas de corto plazo como el refinanciamiento de los intereses de los deudores, sin dar una solución de fondo a los problemas de capitalización estructural y eficiencia de las instituciones bancarias.

- "a) Fobaproa. El fobaproa es un programa de capitalización incentivada mediante la adquisición de cartera, que va a tener como objetivo fundamental el fortalecimiento de la situación financiera de

las instituciones de la banca múltiple, mediante aportaciones adicionales de capital a las instituciones participantes, incentivadas mediante la reducción de los activos en riesgos, a través de un programa de adquisición de cartera crediticia. Sus antecedentes los encontramos hacia 1986 cuando el 20 de noviembre por mandato del gobierno federal y en su carácter de fideicomitante crea el Fondo de Apoyo Preventivo a las instituciones de la Banca Múltiple (FONAPRE), dejando en carácter de fiduciario al Banco de México. Este programa tuvo su fundamento legal en el artículo 77 de la Ley Reglamentaria de Servicios Públicos de Banca y Crédito y tenía como consigna el otorgamiento de financiamiento y la adquisición de obligaciones y crédito, pero bajo la premisa de carácter temporal, de forma paralela debía establecer programas que ayudaran a corregir los problemas de las instituciones. Posteriormente gracias a la Ley de Instituciones de Crédito publicada en el Diario Oficial de Federación el 18 de julio de 1990 se le cambia la denominación al FONAPRE por la de FOBAPROA a través del cual se amplían las facultades del programa con base en la experiencia de años anteriores. El fundamento legal del FOBAPROA lo encontramos en el artículo 122 de la Ley de Instituciones de Crédito, el cual le confiere sus características generales, entre las que destacan las de su administración y estructura, de lo que se desprende el hecho de que el Fobaproa es un programa con un objetivo específico que no le confiere personalidad jurídica propia y que va a estar administrado en su carácter de fiduciario por el Banco de México, a

través de su Comité Técnico, su Director General y su cuerpo administrativo que van a tener en sus manos la operación del programa. Es importante señalar que los organismos de decisión en el Comité Técnico del Fobaproa son la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, La Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Banco de México.

Por su parte el Banco de México tiene la obligación de publicar anualmente en el Diario Oficial de la Federación el importe máximo de las obligaciones, que será objeto de protección expresa del fondo durante el siguiente año.

Por otra parte, el Fondo tiene como premisa fundamental evitar que los inversionistas sufran quebranto alguno sobre sus capitales en un momento dado que las instituciones de crédito se declaren incapaces o insolventes de hacer frente a sus obligaciones, por su parte todas las sociedades anónimas constituidas para operar como banca múltiple tienen la obligación de cubrir todas las aportaciones iniciales, ordinarias y extraordinarias que hayan sido objeto de financiamiento.

De esta forma el Fondo no cubre los pasivos de las instituciones de la banca múltiple que provengan de:

Los provenientes de obligaciones subordinadas, los que sean resultado de operaciones ilícitas, irregulares o de mala fe, en

combinación con la clientela o con otras instituciones y aquellas derivadas de créditos que se otorguen entre las instituciones bancarias participantes en sistemas de transferencia de fondos administrados por el Banco de México, para respaldar obligaciones a favor del propio Banco de México.

El patrimonio del Fondo se constituye por las primas de adhesión de los nuevos bancos; por las aportaciones ordinarias y extraordinarias realizadas por las instituciones de banca múltiple participantes; por los productos, rendimiento y otros activos y derechos derivados de las operaciones que realice y por el financiamiento que obtenga de organismos nacionales e internacionales.

En conclusión el Fobaproa constituye el más "efectivo" programa fiscal de rescate bancario, el cual adquirió adeudos que ascienden a 236,220.6 mill. de pesos al cierre de junio de 1997 y a 580,000 millones de pesos para mayo de 1998. "El costo fiscal de este programa surge a partir del compromiso de absorber el 80% de la diferencia que en su caso hubiera entre el monto del pagaré y el valor de la cartera adquirida por Fobaproa al final de los diez años que tiene como plazo el pagaré capitalizable".

- **b)Procapte:** El Programa de Capitalización Temporal tiene como objetivo el fortalecimiento de la situación financiera de las instituciones de banca múltiple, en el caso de que no estén en

aptitud de cumplir con los requerimientos de capitalización establecidos en las reglas expedidas por SHCP, una vez creadas las reservas preventivas correspondientes, cuando esto se origine por virtud de las circunstancias coyunturales de carácter general por las que atraviesan los mercados financieros. Para 1995, este había proporcionado más de 6 000 mill. de pesos al sistema bancario, en intercambio de las obligaciones subordinadas de los bancos. Las instituciones bancarias con tasas de capitalización menores al 8% obligatorios han recibido estos fondos. La importancia de este programa se incrementó cuando a finales de 1995, recibió un préstamo del FMI, adquirió 2 000 mmd en préstamos de Banamex y 1 000 mill. de los malos préstamos de Bancomer. En total se inyectarían 4 000 mill. de dólar a seis bancos.

- c)UDIs: Bajo este programa el gobierno refinanció 163 000 mill. de pesos de préstamos bancarios en préstamos de la banca comercial. Principalmente el gobierno ha intercambiado sus bonos (activos sin riesgos para los bancos) por los préstamos bancarios (activos bancarios de alto riesgo). Así pues los deudores pudieron renegociar sus deudas indexadas a la inflación. Los UDIs parte de los bancos que estaba dedicada a los préstamos empresariales, a los préstamos gubernamentales tanto locales como estatales y a los préstamos hipotecarios.
- d)ADE: Este programa está dirigido hacia 2.1 mill. de deudores a quienes se les extendió crédito por parte de la banca para tarjetas de

crédito. Este fue creado a finales de 1995 como una reacción a la oposición pública ante el intento de los bancos de llevar los préstamos hasta tasas de interés variables a más de 100%.” (CYPHER, 1996, pág,213-214).

Finalmente, es de entenderse que los programas de rescate deben incluir ambas problemáticas, la de los bancos y la de los deudores contemplando algunos aspectos como el saneamiento del sistema bancario permitiendo su operación eficiente con tasas de intereses competitivas, que resulten funcionales para las finanzas públicas, ser realistas para los deudores facilitándoles la carga de la deuda y traer consigo beneficios tangibles para los deudores al corriente y para todos los contribuyentes y ciudadanos.

2.3.3. Situación del Fobaproa para 1998

A continuación haremos un breve recorrido hemerográfico referente a la situación que ha presentado el Fobaproa, lo cual resulta de gran importancia dado que la solución de este problema se convertido e factor medular de la situación económica del país.

Durante el mes de abril, la situación con respecto al apoyo que se les otorgó a los bancos nacionales para evitar sus quiebras a través de la puesta en marcha del Fobaproa presentará una serie de cambios que habría que considerar que tan beneficiosos serían y para quien. Lo

anterior surge debido a que el gobierno mexicano presentó al Congreso de la Unión diversas iniciativas que involucran como ya se mencionó al enorme rescate bancario.

Con esto se pretende desaparecer los Fondos Bancarios de Protección al Ahorro (Fobaproa) , creando en su lugar EL FONDO DE GARANTÍAS DE DEPOSITO (FOGADE), que garantizarían únicamente los recursos de los depositantes en el sistema bancario por un monto que no supere el equivalente a 500 mil Unidades de Inversión (UDIs) por persona en cada banco y sólo por excepción se otorgarían apoyos financieros para el saneamiento de una institución; Y LA COMISIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE BIENES, este último se encargaría de recuperar, administrar y enajenar los bienes en poder del Fobaproa, y obtener el máximo valor. Esta funcionaría en un lapso de seis años, y en la enajenación de los activos no se aplicaría el régimen legal inherente a los bienes públicos, para hacerlo más ágil.

Con estas transformaciones se pretende consolidar la deuda del Fobaproa estimada en 552 mil 300 mill. de pesos con la deuda pública interna del gobierno federal que es de 250 mil. mill. de pesos, lo cual indica que de ser aprobada la deuda pública interna llegaría a 802 mil 300 mill. de pesos. Lo anterior elevaría en relación con el Producto Interno Bruto de 27.9 por ciento a 42.2 por ciento.

Para adecuar estas dos iniciativas a otras leyes, el Ejecutivo planteo reformas a cinco de ellas, de manera fundamental a la Ley General de

Deuda Pública para que el gobierno pueda asumir, como deuda pública, los pasivos del Fobaproa.

Ambos programas de ser aprobados se regirán por una ley especial, e iniciarían sus operaciones el primero de enero de 1999.

Mediante el Fogade se busca establecer un mecanismo de protección al ahorro que vele por la integridad del sistema financiero, pero que atenúe las distorsiones que este tipo de esquemas producen en el comportamiento de los bancos.

De esta forma, su misión primordial, será la de mantener la confianza del público en el sistema bancario mexicano, promoviendo las óptimas operaciones bancarias y limitando el monto garantizado de los depósitos. Esto reduciría los efectos negativos de la quiebra y liquidación de intermediarios, y el fondo contaría con el respaldo del gobierno federal.

La iniciativa también pretende delimitar la facultad que la Ley General de Deuda Pública concede al ejecutivo federal para dar garantías a sus avales, con el fin de eliminar la discrecionalidad entre los poderes Legislativo y Ejecutivo

El paquete contempla además el aceleramiento de la apertura del sistema financiero al capital extranjero. Esto último resulta bastante delicado, ya que de permitir aún más la intervención de capital extranjero en la sistema financiero incluso de forma mayoritaria, se

estaría poniendo en juego una de los pilares fundamentales de la economía del país, sin mencionar la tan llevada y traída situación de la soberanía ya que por un lado no habría la posibilidad de evitar que las utilidades obtenidas fueran transferidas a los países de donde tenga su origen el capital ya que esto estaría en contra de las políticas de liberalización financiera en este caso; y por otro lado no habría salida y por el contrario habría un incremento en la subordinación de la posición nacional frente a la extranjera en muchos aspectos incluyendo como ya se mencionó con anterioridad el empleo, es decir al trabajador mexicano.

Sin embargo, según declaraciones hechas por el subsecretario de hacienda Martín Werner, la idea que se tiene del incremento de la inversión extranjera es que ésta se lleve a cabo otorgando el capital y manteniendo una posición de espectador por parte del socio extranjero, depositando así su confianza en la banca nacional mexicana.

Durante el segundo semestre del presente año, la situación se ha tornado delicada debido a que el resultado que se obtenga de la resolución del problema del Fobaproa determinara en que forma podría verse afectada la población, ya que de no tomar las decisiones adecuadas el país podría entrar en otro caos económico como el de 1994.

Actualmente la discusión se ha centrado entre el gobierno federal, sus representantes (SHCP, SEGOB, CNBV etc.) y partidos políticos y organizaciones como el Barzón, ya que la intención del gobierno federal de convertir todos los pasivos contenidos en el Fobaproa (que ha ascienden actualmente a 580,000 millones de pesos y de los cuales 102,000 millones por concepto de intereses), argumentando que esto reduciría el costo fiscal y de operación del programa que impacta sobre el gasto público, además de que la no solución al problema a afectado a pequeños y medianos empresarios, ya que han dejado de operar con créditos, que han sido restringidos también por concepto de vivienda e industria, colocan al país en situación delicada ya que en relación numérica esto implicaría, si tomamos en cuenta el presupuesto general para 1998 que asciende a 800,000 millones de pesos a los cuales hay que restarles el pago por concepto de deuda pública y de intereses que se tienen normalmente (que asciende actualmente a 267 mil millones de pesos), nos quedan aproximadamente 500,000 mil millones de pesos (que ya han sufrido 3 recortes) que se verían afectados al equivalente de 4 recortes presupuestales más, sin mencionar que de estos 349,000 millones de pesos que corresponde al gasto social y de desarrollo del país , se verían afectados en un 29.1%. (La Jornada, 290598)

Por su parte , partidos políticos como el PRD y en cierta medida el PAN han exigido investigaciones y auditorias a fondo sobre el

Fobaproa, ya que resulta ilógico e ilegal pretender traspasar por ejemplo 190,000 millones de pesos que fueron utilizados para salvar casas de bolsas.

La oposición ha presentado algunos manifiestos en los que expone sus peticiones en relación al porque la SHCP no ha querido dar información de los estados financieros del Fobaproa, así como una propuesta de 16 puntos respecto a las operaciones del fondo, conservando desde luego su carácter de confidencialidad.

El 4 de agosto, el PRD, dio a conocer una lista de 160 nombres de los que fueron beneficiados por el Fobaproa, en donde incluye a dos familias que muy probablemente tienen pasivos irregulares en Fobaproa (Fam. Alcantara de Estrella Blanca y Fam. Vázquez Raña de K2). esta acción ha sido gravemente reprobada por el Gobierno Federal, Banqueros Empresarios y las implicaciones de tal situación de verán a futuro.

Sin embargo lo que es una realidad es el hecho de que el Gobierno Federal no actuó conforme a derecho, dado que en 1994 cuando optó por la opción del Fobaproa como instrumento de rescate masivo, no acudió al procedimiento establecido ya que desde el momento en que amparó pagarés, vales y pagó intereses asumió estos pasivos como deuda pública de hecho pero no de derecho, trastocando así lo relativo a la Ley de Deuda Pública que señala que sólo el Congreso de la Unión

puede aprobar la adquisición de Deuda Pública, tanto de manera interna como manera externa, así como que dicha adquisición deberá hacerse para proyectos productivos, para regulación monetaria y para financiar acciones que se deriven de una declaratoria de emergencia nacional por parte del Presidente de la República. Lo anterior nos revela que los pasivos del Fobaproa avalados por pagarés del Gobierno Federal no se ajustaron y en 1994 optaron por no hacer frente a la opinión pública y al sometimiento del proceso legal que se ameritaba y hoy cuando ya la situación se tornara nuevamente crítica pretenden formalizar los errores a costa de la sociedad que es el país mismo.

FALTA PAGINA

No. 112

3. Consideraciones financieras y marco legislativo de los socios de México en el TLCAN

Si bien es cierto, que nuestro punto central lo constituye el hecho de ubicar como a partir del aspecto económico del sistema bancario se han visto trastocadas las relaciones laborales del mismo sector, no podemos hacer a un lado el hecho de que tomamos como parteaguas el establecimiento del TLC y que por lo tanto esto nos remite a considerar como parámetro de condiciones, a los países socios de México en el TLCAN, ya que con Canadá y principalmente con E.U., se han mantenido a lo largo de toda la historia relaciones, que a partir de este acontecimiento se verían formalmente aceleradas en todos los sectores involucrados y específicamente en el aspecto financiero.

Por tales efectos, ubicamos en primer lugar y en términos generales como los cambios que se presentan en el sector bancario internacional ponen de manifiesto una dinámica que abarca desde la base de las estructuras hasta el último ámbito de acción del sector, lo cual hace imposible que dichos cambios no influyan de manera directa sobre el sistema bancario de los socios del TLCAN.

Posteriormente, rescatamos datos relevantes sobre la forma en que la legislación de cada una de las partes enmarca a su sistema bancario

respectivamente, ya que esta descripción nos pone de manifiesto la situación que en este sentido prevalece entre los tres países y que nos revela la realidad inevitablemente asimétrica que México debe de enfrentar, y que nos hace entender el porque a partir del establecimiento del TLCAN es que se presenta una realidad diferente para el sistema bancario mexicano.

3.1. La banca internacional a partir de los años ochenta

- *Modificación de Regulaciones en el Mercado Financiero.*

“Debido a la situación que se dio durante la década de los ochenta en la cual se elevaron las tasas de interés bancarias y se incrementó la intervención de instituciones no bancarias (casas de bolsa, uniones de crédito, empresas de factoraje) en el sector financiero y bancario a nivel internacional se presentó una fuerte salida de capitales que hacían difícil las condiciones para las instituciones bancarias.” (BOUZAS,1997. Pág.1) Por lo tanto se optó por iniciar un proceso referente a la desregulación en las actividades concernientes al sistema bancario así como a la introducción de reglamentos que autorizan la creación de nuevos instrumentos financieros (el mercado de bonos y acciones entre otros). Estos procesos pueden traer consigo buenas expectativas que alientan a cambios en el mercado en cuanto a las formas de

intermediación financiera, optando por ejemplo por mercados de valores, que conlleva en general a la desintermediación bancaria

En cuanto a los efectos de este proceso podemos observar dos aspectos:

“En primer lugar, por el lado de los pasivos, la disponibilidad en el mercado de nuevos instrumentos financieros motiva a los inversionistas a reestructurar sus carteras, colocando sus fondos en los mercados más competitivos; en segundo, los activos las empresas encuentran ventajoso obtener fondos a través de mecanismos alternativos como la emisión de acciones o bonos en los mercados locales.” (CHÁVEZ, 1996, pág.51).

La liberalización operativa que se presentó no sólo en México, sino en toda la comunidad internacional, representaba al mismo tiempo mayores riesgos de solvencia para los bancos, dicho problema fue tratado en el Comité de Basilea, Suiza (1993), donde se establecen estándares mínimos de respaldo financiero para toda la banca, el cual consiste en un porcentaje de liquidez del 8% del promedio mínimo del capital para apalancamiento. Esta medida viene a repercutir directamente en las carteras de crédito, obligando a mantener reservas contra los créditos problemáticos de tal manera, que como decíamos, se pone un freno financiero a la liberalización inicialmente adoptada, ya que si la liberalización financiera no está acompañada de un crecimiento económico y de activos financieros adecuados, el efecto

podría ser una reducción tanto en los activos como en los pasivos bancarios. En estas condiciones, los bancos tuvieron que reducir costos de operación y modernizar sus equipos para alcanzar a ser competitivos.

- *Desarrollo Tecnológico en Informática y Comunicación.*

La globalización financiera internacional cobra relevancia en la medida en que las economías de los países se interrelacionan a través del intercambio de servicios y de los avances tecnológicos en sistemas y comunicaciones como elementos fundamentales de la integración. De esta forma observamos que la importancia de la evolución tecnológica no podía dejar de lado ningún ámbito de la vida del hombre. Sin embargo, aún y cuando el uso de la computadora de 1945 a 1974 no fue muy relevante, a partir de 1975 se inicia el uso de las micro computadoras y posteriormente la utilización de éstas en red, suceso que transforma radicalmente los procesos de todo tipo, imponiendo la economía global y dejando los límites y las fronteras de lo nacional en una cada vez mas relativa existencia.

“Un ejemplo que nos proporciona el autor Peñaloza de lo que estas transformaciones representaron en el sector bancario es el hecho de que de 1983 a 1989 el procesamiento de documentos en el Centro de Compensación de la Banca Mexicana (CECOBAN) pasó de 89 millones a 132 millones de documentos, es decir hubo un incremento del 50%,

contando también con que las operaciones se agilizaron en tiempo, incluso en los casos de aquellas que se realizaron entre diversas plazas. (BOUZAS, 1997, Pág.2).

“Los avances tecnológicos: rayo laser, fibra óptica y digital, robótica, inteligencia artificial y la comunicación vía satélite, han llegado a la prestación misma del servicio, han transformado radicalmente la función bancaria. El vínculo entre el banco y el usuario, la eficiencia, administración, organización de las actividades bancarias y la calidad de los servicios, han repercutido en los resultados de la banca, en tanto empresa prestadora de un servicio que recordemos, determina la suerte de otros sectores.” (BOUZAS, 1997, pág.3)

• *Integración Financiera Internacional.*

En los últimos cinco años muchos países iniciaron cambios estructurales con el fin de poder enfrentar las transformaciones que ocasionaron la apertura de sus economías, deseando ampliar de esta forma sus expectativas económicas, políticas, sociales y financieras.

Estas estrategias están basadas en la modernización, competitividad, productividad y desregulación de las formas comunes de operación del sector económico y financiero. En la década de los ochenta se inició un proceso de integración de los mercados financieros internacionales, fenómeno en el que influyeron el predominio de las empresas

multinacionales, la mayor movilidad de capitales a nivel internacional y las nuevas tecnologías. (DE ANGUIANO, 1996, 117-119 pp.)

“En este proceso no sólo han estado presentes los mercados financieros internacionales clásicos, (Zurich, Londres, Nueva York) sino también nuevos mercados financieros emergentes paralelamente a los bloques económicos internacionales. El bloque asiático, disputa esta hegemonía a los gigantes financieros tradicionales, integrándose en las actividades bancarias domésticas de los países periféricos e incluso, las emergentes bancas de países europeos tradicionales pero no con historia financiera como España y los del nuevo mundo como Brasil y Chile también participan.” (BOUZAS, 1997, pág. 3)

En México, la nueva estructura económica se basó en el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 que implicaba un sistema descentralizado y orientado por las fuerzas del mercado.

La transformación de la economía ha sido de fondo y abarca todos los sectores; la estabilización macroeconómica y financiera se ha sustentado en importantes cambios estructurales; el ajuste de la finanzas públicas, la apertura comercial, la desregulación económica, la liberalización financiera y el proceso de desincorporación de las empresas públicas.

Todo ello marcó la pauta para la transformación integral del sistema financiero mexicano y fomentando la eficiencia y la competitividad, en congruencia con el proceso de estabilización y cambio estructural de la economía.

- *Orientación de los grandes bancos a operar como Banca de Mayoreo.*

“Desde la primera mitad de los ochenta los grandes bancos basan la obtención de sus recursos en el fondeo en bloque en los mercados de dinero, lo que les permite minimizar la necesidad de mantener reservas de liquidez. Esta nueva modalidad de fondeo ha llevado aparejado el desarrollo de mecanismos para conferir bursatilidad a activos poco líquidos, como son, la venta de certificados de participación crediticia y el mercado secundario de créditos hipotecarios.”(BOUZAS, 1997, Pág. 4).

- *Tendencia hacia la Banca Universal.*

Ante la creciente exigencia que se presentó por la dinámica en que se ha venido desarrollando el sector financiero, la antigua forma de operar de la banca en donde las funciones están perfectamente delimitadas comenzó a ser poco funcional y productiva. Ante esta

situación se optó por la operación de bancos que prestan todos los servicios, ofreciendo de esta forma una amplia gama de opciones para la clientela que necesita respuesta a varias necesidades y que a diferencia de antes, ahora puede resolver en un sólo banco. Casas de bolsa, factoraje, de cambio, almacenes, hipotecario, fideicomiso, banca de crédito, relaciones financieras con el exterior, aseguradoras y de reciente integración, la administración de fondos para el retiro son el paquete de los servicios que integran la banca universal.

“En estas condiciones, se dieron los siguientes hechos a partir de mediados de los ochenta:

- a) Desarrollo de la banca multiregional en EE.UU. que tradicionalmente lo realizaba con límites geográficos,
- b) Incremento de las reservas financieras de los grandes bancos acreedores de países en desarrollo,
- c) Preocupación central por costos y rentabilidad,
- d) Prioridad de la inversión tecnológica,
- e) Crecimiento de la banca japonesa que concentra el 35% de los activos bancarios mundiales,
- f) A partir de 1988 como consecuencia del Acuerdo Internacional de Basilea, que los bancos seleccionen el tipo de operaciones que realicen buscando aumento de utilidades y disminución de costos.” (BOUZAS, 1997, Pág.6).

- *Tendencias de La banca en América Latina*

En esta región se observa también una tendencia a la supresión de la banca estatal y la práctica desaparición de la banca de fomento o desarrollo.

En Argentina para 1966 se privatizan 16 de los 23 bancos provinciales y discute la privatización del principal banco del país, el Banco Nación.

En Colombia entre 1990 y 1994 se privatizaron 15 bancos oficiales.

En Bolivia desde mediados de los ochenta se liquidó la banca estatal.

En Costa Rica se aprueba por el parlamento un proyecto de apertura de la banca tradicionalmente monopolio del estado.

En Perú desaparece prácticamente la banca de desarrollo.

Es decir no sólo la banca comercial tiende a regresar a manos de la iniciativa privada sino que la banca considerada como puntal fundamental del desarrollo económico y nacional, corre suerte semejante.(BOUZAS, 1997).

Estas son algunas de las condiciones en que se desarrolló la banca reprivatizada mexicana y que inevitablemente le impusieron modalidades.

3.2.Canadá

En cuanto a sus características generales es importante señalar que el sistema financiero de Canadá se regula por un Banco Central (Bank of Canadá); que para el año de 1987 contaba con 800 intermediarios

financieros e instituciones financieras no bancarias que se encuentran, divididas entre bancos, sociedades de inversión, compañías de seguros etc. y que de forma global este sector para finales de la década de los ochenta empleaba 600 000 mil trabajadores.

De acuerdo a un estudio realizado por la Dr. Alicia Girón, este sector en Canadá realiza principalmente cinco tipos de actividades divididas en:

- Schedule 1 banks o banca comercial compuesta por los seis bancos más grandes.
- Trust & Mortgage Co. equivalentes a las fiduciarias e hipotecarias.
- Credit Unions / Caisses populaires: uniones de crédito o cajas de ahorro.
- Financial corporations: corporaciones financieras.
- Schedule 2 Banks: instituciones financieras extranjeras afiliadas.(GIRÓN, 1995, pág.255)

Por lo que se refiere al aspecto legislativo, existen dos vías a través de las cuales se puede dar la regulación jurídica de este tipo de instituciones. Por un lado están los schedule banks 1 y 2 que están regulados por la Ley bancaria y por otro están los near banks o casi

bancos que pueden estar regulados por la legislación provincial o por la legislación federal.

Sin embargo, existen directrices jurídicas que regulan el sistema bancario y financiero del país: La Ley bancaria de 1871 y la de 1980 las cuales funcionan como parámetros dentro de los cuales instituciones reguladoras como el Banco Central, el Ministerio de Finanzas y el Canadian Deposit Insurance (institución reguladora de protección) cumplen su papel .

A partir de 1980 la liberalización del sistema bancario se ha ido ampliando cada vez más, desde el hecho de que las instituciones extranjeras que operaban con las funciones de banco ya cuentan con el rango formalmente establecido de institución bancaria, lo cual no ocurría antes de la década de los ochenta, hasta el día de hoy en que los bancos extranjeros pueden operar dentro del país sin ninguna restricción que los margine.

En este sentido, tenemos de manera posterior el Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y Estados Unidos de 1989, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte en 1994 y por último el Acuerdo General sobre el Comercio de los servicios de 1996. (LEROUX, 1996, pág. 29).

Des entonces, el régimen impuesto a los bancos extranjeros no ha cesado de liberalizarse, hasta el punto en que reciben los beneficios de trato nacional, de acuerdo a las condiciones establecidas por los bancos canadienses

Con el Acuerdo de 1989 el tema del sector servicios financieros fue abordado de manera insistente por E.U. quien pretendía lograr con el un trato nacional para sus bancos en Canadá, lo cual lo logró traspasando las restricciones sobre inversión extranjera para los bancos que debían ser de control público, logrando el establecimiento de sucursales en aquel país.

Con el Tratado de Libre Comercio de 1994 no hubo grandes avances en cuanto a la relación entre Canadá y E.U. por lo que se refiere al sistema bancario, aún y cuando E.U. pretendía, pero no lo logró, abolir la disposición que obligaba a los bancos extranjeros a establecerse por medio de una filial y no por una sucursal, lo cual resultaba más sencillo.

El acuerdo general sobre los servicios de 1996, es un acuerdo que tiene sus antecedentes en la Ronda Uruguay del GATT y que tuvo su continuidad con la Organización Mundial de Comercio, que abarca al sector servicios y por lo tanto a los servicios financieros con el cual se ofrece por medio de la adquisición de compromisos específicos del país extranjero el trato de nacional para sus bancos en este caso.

Las características que ha desarrollado el sistema bancario canadiense responde a la dinámica que exige el entorno internacional y por lo tanto se inclina a la apertura del sector frente a la banca extranjera, así como a la inclinación hacia la banca universal, desregulación financiera etc.

Sin embargo, a diferencia de México, Canadá sostiene un principio que de acuerdo a sus intereses considera importante y que se refiere a la forma de establecimiento de las instituciones bancarias por medio de filiales y frente a la cual Estados Unidos ha puesto mucho énfasis en derribar.

Pasando a otro aspecto conocer el monto de los activos de los bancos más representativos del país nos permitirán ubicar la dimensión del sector:

Royal Bank of Canadá alrededor de 98 997 millones de dólares

Canadian Imperial Bank con 89 957 millones de dólares

Bank of Montreal con 71 678 millones de dólares

Bank of Nova Scotia con 67 978 millones de dólares

Toronto Dominion con 51 188 millones de dólares y

National Bank of Canadá con 28 804 millones de dólares.

Estas cifras corresponden a principios de los 90's (GIRÓN, 1995, pág 256)

3.3. *Estados Unidos*

El sistema financiero de E.U. nos remite primeramente a la ubicación de la naturaleza del sector el cual se presenta como sumamente fragmentado tanto en estructura como en operaciones, contando como consecuencia con una diversidad de instrumentos financieros, además de que el financiamiento directo a través de la emisión de valores en instrumentos de mercados abiertos, tales como bonos, valores etc. son de suma importancia.

En cuanto a sus características generales tenemos que para la segunda mitad de la década de los ochenta E.U. contaba con 14 416 bancos, de entre los cuales 315 tenían activos de hasta 1 000 millones de dólares lo que corresponde al 2% del total de los bancos pero representaban el 65% del total de activos (GIRÓN, 1995, pág. 258).

Para principios de la década de los 90's los diez bancos más importantes sumaban 1 024 380 millones de dólares:

City Bank contaba con 21.2%

Chemical Bank contaba con 13.3%

Bank of America participaba con el 10.6%

Nations Bank Corp.11.3%

Morgan G. Trust participaba con el 9.1%

Chase Manhattan Bank con el 9.6%

Security Pacific Bank 8.3%

Bankers Trust Corp. 6.2%

Wells Fargo Bank con el 5.5%

First Chicago Bank con el 5% (GIRÓN, 1995, pág 261)

Sobre el sistema bancario estadounidense existen una serie de leyes federales y estatales que ejercen una fuerte regulación en el sector, debido a que se busca una "estabilidad en el sistema financiero por lo que el gobierno se mantiene presente a través del funcionamiento de un Banco Central, el establecimiento de un sistema federal de seguros sobre depósitos y restringiendo las actividades del sector bancario" (MONKARZ, 1996, pág.421-425), de tal suerte que el sistema bancario estadounidense diversifica las funciones de sus instituciones en bancos, compañías de seguros, fondos mutuos y mercados de valores entre otros.

Para tales efectos en diciembre de 1913 se creó un sistema de bancos centrales denominado Federal Reserves System que mantiene regulado al sistema bancario de manera independiente del Congreso y del Presidente.

Lo anterior se debe a las crisis bancarias que formaban parte ya del entorno natural de la historia de Estados Unidos, así pues se tuvieron crisis en 1837, 1857, 1873, 1884, 1893, 1907, y 1930-1933, 1966, 1981. Durante esta última se presentó la necesidad de mantener la rentabilidad por lo que algunos bancos tomaron mayores riesgos en sus préstamos. Así mismo las recesiones de 1982 provocaron una serie de cierres y faltas de pago.

“La existencia de seguros sobre los depósitos bancarios provocaba que aumentara la preocupación moral para los bancos, ya que los depósitos asegurados les daba incentivos para aceptar más riesgos. Además, la innovación financiera estaba ejerciendo presiones adicionales en lo referente al aumento del riesgo. Nuevos mercados en futuros financieros, bonos de alta rentabilidad y otros instrumentos que unidos a nuevas leyes desregularizaban la industria bancaria aumentaban el riesgo” (MONCARZ, 1996, pág. 227).

La situación de recesión continua y el problema bancario⁷ aumenta por lo que de ahí puede entenderse la posición de Estados Unidos que pretende alcanzar otros mercados financieros en el afán por mejorar la posición financiera de los bancos.

⁷ La banca comercial de Estados Unidos enfrenta una problemática severa que ha visto agravada por el financiamiento directo que a realizado a países subdesarrollados como México, Brasil y Argentina, la fiebre de fusiones y adquisiciones de los ochenta, el negocio de las tarjetas de crédito, que ha disminuido por el incremento de los competidores etc.. Del tal suerte que las autoridades monetarias obligaron a los bancos a incrementar sus niveles de capital y a realizar castigos a su cartera de créditos, así como el establecimiento de políticas más estrictas para el otorgamiento de los mismos. De los 44 bancos más grandes de Estados Unidos solo el Bank of America, ha mejorado a últimas fechas su situación

Particularizando en el marco legislativo el sistema bancario de este país se encuentra regulado por la Ley McFadden de 1927, la Ley Glass Steagal de 1933 y a la Regulación Q.

De las tres la primera impide a la Banca nacional del Sistema de Reserva Federal establecer sucursales interestatales, limitándose a lo estipulado por la Ley sobre establecimiento de sucursales del estado en el que se encuentre.

La segunda realiza la división entre banca comercial y banca de inversión y la tercera fijaba un límite a las instituciones de depósito y fue sustituida por el acta Garn St. Germain, que permite que después de una cierta cantidad de dinero, estos fondos se puedan transferir a mercados de dinero.

Por otra parte es importante considerar que la banca comercial de Estados Unidos ha tenido un papel fundamental en el desarrollo de la banca de los países subdesarrollados, y por supuesto México es uno de los principales participantes de esta situación sobre todo durante la década de los setenta y ochenta, fechas en las que la banca estadounidense se vio en serios problemas de endeudamiento ya que además de los fondos prestados a México por nueve bancos norteamericanos los cuales crecieron alrededor del 50% respecto de su capital, se encontraban los préstamos realizados a otros países como Argentina y Brasil.

Debido a la situación de crisis se obligó a los bancos a incrementar sus niveles de capital y a realizar restricciones a sus carteras de crédito, otorgándole a esta última cada vez mayor importancia .

La problemática que encierra a la banca comercial de Estados Unidos se puede caracterizar por las siguientes situaciones:

“a) el otorgamiento de crédito a las grandes corporaciones norteamericanas que en algún tiempo representó un negocio lucrativo. Ahora las grandes empresas pueden conseguir financiamiento más barato ingresando al mercado de capitales; b) la fiebre de fusiones y adquisiciones de los ochenta, con jugosas comisiones que ofrecían a los bancos rendimientos promedios del 14% a 18% está desapareciendo...la práctica del financiamiento de operaciones altamente apalancadas han dejado a una industria bancaria con una cartera vencida estimada en 50 millones de dólares y c) el negocio de la tarjetas de crédito ha disminuido por la entrada de nuevos competidores” (GIRÓN, 1995, pág 260)

Por otra parte no hay que olvidar, el fuerte impacto que la crisis de los países subdesarrollados ha traído para la banca estadounidense, ya que para la década de los noventa la banca norteamericana cuenta con una cartera 19 600 millones de dólares aproximadamente en créditos para estos países.

Actualmente, los cambios siguen y un ejemplo de ello es la aprobación por la Cámara de Representantes del Congreso de Estados Unidos, de una ley que eliminará muchas de las barreras antes mencionadas que mantienen jurídicamente separadas a distintas instituciones financieras. “ El proyecto que intenta reformar las leyes que datan de la Gran Depresión (los años 30's), permitiría la alianza entre bancos, aseguradoras, firmas de inversión y de correduría, operando todas como afiliadas dentro de un mismo holding financiero... . Además, la reforma apunta a otorgarle a la Reserva Federal la supervisión de las compañías que estén en el holding y exige la revelación pública de las tarifas y comisiones de los productos financieros, según The Wall Street Journal” (El Universal, 14-05-98)

3.4. México (marco legislativo)

México cuenta con una Banco Central que regula su sistema bancario. Dentro del proceso por el que han atravesado las reformas financieras en México se pueden ubicar las siguientes etapas: Primero: “ la liberalización de los mercados financieros, que tuvo lugar hacia finales de 1988 y principios de 1989; la segunda que consistió fundamentalmente en reformas al marco legal y al marco regulatorio, la tercera ubicada en 1990 y que consistió en la privatización de las banca comercial del país, y la última de 1991 a 1992 enmarcada por la contratación del Tratado de Libre Comercio, que tuvo inicio en 1994” (GIRÓN, 1995, pág.264)

Referente a las reformas del marco legal, estas tuvieron lugar principalmente en la modificación de leyes como : Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito; General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de Sociedades de Inversión, General de Instituciones de Seguros, Federal de Instituciones de Fianzas y del Mercado de Valores, Ley de Instituciones de Crédito y Ley para regular las Agrupaciones Financieras entre otras, que han tenido como móvil fundamental adecuarse a las condiciones externas que responden a las transformaciones que el sector presentó y que estuvieron finalmente enmarcadas por las negociaciones y posterior contratación de TLCAN.

En este sentido, tenemos que durante el gobierno del presidente Salinas de Gortari tuvieron lugar reformas importantes al sistema financiero con el fin antes citado, de tal suerte, se dan una serie de transformaciones que atañen al Banco de México, La Ley de Instituciones de Crédito, la Ley de Agrupaciones Financieras, así como a las transformaciones referentes a la internacionalización del mercado de valores y al Mercado Intermedio de Capitales.

Por lo que respecta al Banco de México, este se regía hasta antes de obtener su autonomía, por la Ley Orgánica de 1985, la cual le otorgaba el carácter de organismo público descentralizado del Gobierno Federal. Durante esta etapa la relación con el gobierno fue fundamentalmente dependiente, aún y cuando se establecieron restricciones a la emisión monetaria y al financiamiento gubernamental que estaría limitado por las prioridades y objetivos marcados por el Plan Nacional de Desarrollo. La Ley de 1985 marcaba también restricciones para la adquisición de deuda pública directa del Gobierno, ya que esta sólo debía de hacerse por operaciones de mercado abierto, con lo que se le quitaba sentido para ser utilizado como mecanismo de capitación y asignación de recursos.

Las funciones básicas que desarrolló el Banco de México, de acuerdo a la Ley de 1985 son las siguientes:

- “Emisión monetaria y su circulación
- El volumen crediticio
- Las condiciones bancarias y el tipo de cambio
- Operar como fondo de reserva con las instituciones de crédito o bancos
- Tesorero y agente financiero del Gobierno Federal en sus operaciones de crédito, teniendo a su cargo la emisión, colocación, compra y venta de valores, tanto de la deuda interna y externa.” (NÚÑEZ, 1998, pág.7)

Con las reformas hechas a la Ley Orgánica en 1993, se realizaron cambios significativos referidos al encaje legal, ya que dichos cambios prepararon la condiciones para que a pesar de la vinculación administrativa (Banco-Gobierno Federal), esta también se manejara en términos legales. Además con la adquisición de la autonomía las decisiones tomadas por el Banco pueden no estar solo encaminadas por los marcos de referencia propuestos por el gobierno federal y tomar así decisiones determinadas por algunos otros parámetros económicos o de política financiera independientes.

El pasar de ser un organismo descentralizado a uno autónomo, tanto en los ámbitos administrativos como políticos y económicos, resulta ser un paso más hacia el proceso de privatización y desregulación derivados del modelo neoliberal, así como un requisito fundamental

para dar paso a la internacionalización y flujo libre de capitales, que aunque ya existían, se requería de su formalización.

Los cambios en aspectos esenciales y que eran conferidos al Gobierno fueron relativos a:

- “Saldo del financiamiento interno: Es el monto neto de recursos que tiene el Banco de México para otorgar crédito cuyo saldo se ha determinado con base en los siguientes elementos: Prioridades y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, producto interno bruto, deuda interna y externa, balanza de pagos, reserva monetaria, nivel general de precios, necesidades de financiamiento de la economía, agregados monetarios, mercados de dinero y de capitales. El dinero y el crédito como expresiones del valor de las mercancías y su papel en la circulación de las mismas y en el funcionamiento del aparato productivo, determinó que en la Ley de 1985 este saldo debía de darse a conocer diariamente a la Secretaría de Hacienda.
- Reserva Monetaria: Se establece que la reserva de activos internacionales está formada por la divisas (billetes, monedas, depósitos bancarios, valores, títulos y documentos de crédito, obligaciones y todos los medios internacionales de pago), oro y plata propiedad del Banco de México. El saldo de esta reserva monetaria se daba a conocer periódicamente ya que con ella el ejecutivo sabía con cuánto contaba para hacer frente a las operaciones internacionales.

- Tasa de interés y regulación crediticia: De manera legalmente establecido el Banco de México de acuerdo con la Ley de 1985 emitía las disposiciones a las cuales deberían estar sujetas las tasas de interés, comisiones, premios, descuentos, montos, plazos de la operaciones activas y pasivas que realizaran las instituciones de crédito, sin embargo la política gubernamental fue predominante. El objetivo del cambio aquí consistía en que la regulación crediticia se diera a través de operaciones de mercado libre para ampliar o contraer la liquidez, así mismo, de agregar la regulación de la prestación de los servicios financieros..
- Tipos de Cambio: Aún y cuando legalmente el Banco de México ha tenido y tiene la facultad de determinar los tipos de cambio (la equivalencia de la moneda nacional frente a la extranjera) el ejecutivo ha sido el que de manera real ha tomado este tipo de decisiones. Por tal motivo, se buscó que con el proceso de desregulación elimina el tipo de cambio controlado a fin de establecer solo el dólar libre, aparentemente derivados de las condiciones del mercado, aunque esto no garantiza el resurgimiento de una demanda especulativa.
- Órgano de Gobierno: La anterior Junta de Gobierno, era presidida por el Secretario de Hacienda integrada por la SECOFI, El Director del Banco de México, los presidentes de la CNV y la CNB, y por el sector privado se incluía al presidente de la Asociación Mexicana de Bancos y adicionalmente a 3 personas de reconocida competencia. Esto nos expresa la tendencia hacia la mayoría gubernamental y por lo tanto la tendencia de las decisiones (5 a 4). Los cambios establecieron la

désignación de los directivos del Banco bajo la decisión del Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores o de la Comisión Permanente" (NÚÑEZ, 1998, pág.2, 3 y 7).

Ante tales cambios, se dio la necesidad de reformar el Art.28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para replantearse la función política y económica del Banco de México, ya que el proyecto de autonomía que se llevó a cabo, quería no solo dar un papel técnico y neutral al Banco, sino hacerlo "Mas funcional a los requerimientos del capital financiero, posibilitar libremente los movimientos internacionales de capitales y vincular mayormente al peso dentro del área del dólar ." (NÚÑEZ, 1998, pág.4)

El artículo 28 constitucional dice: "El Estado tendrá un banco central que será autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración. Su objetivo prioritario será procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional... .Ninguna autoridad podrá ordenar al banco conceder financiamiento... El Banco Central, en los términos que establezcan las leyes y con la intervención que correspondan a las autoridades competentes, regulará los cambios, así como la intermediación de los servicios financieros... ."(CONSTITUCIÓN, 1997)

El motivo de la existencia de un Banco Central, responde primordialmente a una primicia ganada en la Revolución Mexicana y

manifestada en la Constitución de 1917, en la cual queda asentada la dependencia de dicho Banco al gobierno federal, situación que a lo largo de la historia se ha encontrado en disyuntiva, debido a los intereses gubernamentales en turno, ya que así como en 1993 manejaron las ventajas y beneficios de otorgar autonomía al Banco de México, en 1985 resaltaron las cualidades de la vinculación del Banco con el Estado, así como hicieron con la banca en 1982 con su nacionalización y en 1991 con la reprivatización de la misma

Los objetivos principales que se persiguieron con la modificación del artículo 28 constitucional y el consecuente otorgamiento de autonomía al Banco Central estuvieron basados en dos principios según lo expresado por el ejecutivo:

“...la facultad exclusiva que debe tener para determinar el monto y manejo de su propio crédito y que ... ninguna autoridad podrá ordenar al banco central conceder financiamiento” (NÚÑEZ, 1998, pág.7)

Sin embargo no hay que olvidar que la existencia de la tendencia mundial de reestructuración de los sistemas financieros, que ha impulsado la autonomía de los bancos centrales, responde muy probablemente a una imposición por parte del capital financiero que condiciona a los países obligándolos a desmoronar cada vez más el sentido nacionalista, a cambio de posibilitar la libre movilidad de sus capitales, y con ello insertarse en el nuevo modelo económico que vislumbra la formación de un mercado mundial homogeneizado.

En cuanto a las Reformas de la Ley de Instituciones de Crédito y a la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, estas fueron obviamente encaminadas a la internacionalización del capital y están relacionadas con aspectos tales como:

“la privatización de los sistemas de información sobre las operaciones activas de los bancos, que antes efectuaba el Banco de México; la adecuación de las filiales en el exterior de los bancos, a fin de que “...se sujeten a la legislación extranjera que les sea aplicable...”...;en cuanto al funcionamiento de los bancos, se les autorizó la operación de arrendamiento financiero, con lo cual se pretende que incidan en el financiamiento a las empresas para la adquisición de activos fijos; la eliminación de restricciones para incorporar más de una institución de un mismo tipo a las agrupaciones financieras, para poder estar compuestas por dos o mas bancos, con el fin de promover un sistema financiero amplio y diversificado y se previó también la formación del fondo de reserva de capital integrado por el 10% de la utilidades anuales”(NÚÑEZ, 1998, pág.10).

Otras de la condiciones generadas en el sistema financiero para su incorporación al TLCAN fue la creación del Mercado Intermedio de Capitales el 13 de abril de 1993 y que tiene como objetivo cubrir las necesidades de financiamiento de empresas medianas, de esta forma dice: “facilitar el acceso de empresas medianas a recursos de largo plazo, apoyando la reducción de sus costos de capital y el

financiamiento de sus procesos de expansión y modernización” (NÚÑEZ, 1998, pág.10).

Son catalogadas como empresas medianas aquellas que contaran con un capital contable entre los 10 y los 100 millones de pesos.

Finalmente, por lo que se refiere a los bancos más importantes del sistema bancario mexicano por su total de activos y márgenes financieros es necesario considerar a : Bancomer con 31.1% y 73%; Banamex con 25.7% y 6.4% y Serfin con 22.1% y 4.3% respectivamente.

3.5. El TLC y los servicios bancarios

El TLC tuvo como objetivo fundamental en este rubro (servicios bancarios) hacer amplia y ágil la liberalización del comercio de servicios bancarios entre los países contratantes del acuerdo, así como establecer el principio de acceso libre de los bancos al mercado de cada uno de los tres países:

El art.1404 del Capítulo de Servicios Financieros dice: “ cada una de las Partes permitirá a los prestadores de servicios financieros de otra Parte aún no establecidos en su territorio establecer instituciones financieras en su territorio...” (SECOFI TLC)

Sin embargo, dicha aplicación no es tan simple o sencilla de llevarse a cabo ya que antes habría que considerar algunas restricciones y

barreras que al respecto existen en cada país debido a su propia constitución y problemática.

- Así pues, por ejemplo en Estados Unidos existe una Ley conocida como Community Investment Act. que le permite negar a nivel local el acceso de más bancos en función de las necesidades o el impacto que este nuevo banco pudiera traer sobre la localidad.

En este sentido la regulación estatal con respecto a la cláusula de trato nacional acordada en el TLC, obedece de manera distinta que en el nivel federal, debido principalmente a la naturaleza de la organización que en este aspecto tiene Estados Unidos y que le confiere a sus estados, como también es el caso de Canadá, mayor autonomía, situación esta que no sucede con México. De esta forma, cuando un banco extranjero se va a establecer por primera vez en un estado o provincia de aquel país (E.U.), dicho estado sí tiene la obligación de darle el mismo trato que le ofrece a sus bancos estatales. Pero si por el contrario, el banco extranjero ya se hubo establecido en otro estado, el siguiente estado en el que pretenda establecerse le dará el mismo trato que le ofrece a los bancos del estado donde se estableció originariamente, tomando como base para determinar el estado de origen, aquel estado en donde el banco extranjero tenga la mayoría de sus depósitos en forma consolidada. De lo anterior se desprende la necesidad para los bancos extranjeros, ya sea Canadá o México de elegir un estado residente para posteriormente expandirse por medio

de subsidiarias a otros estados de Estados Unidos.(ARMENDARIZ, 1995, pág. 272-275)

- Otro barrera que se observa para la aplicación del libre acceso a los bancos entre los tres países, es el existente en relación con los intermediarios, esto se refiere a que por ejemplo tanto en Estados Unidos como en Canadá el sector financiero se caracteriza por una gran variedad y especialización de intermediarios, situación este que no sucede con México y que lleva los tres países a una ambigüedad en cuanto a como se llevará acabo el trato equitativo para los servicios financieros de los mismos tres . Por tal motivo se acordó en el Tratado que la cobertura sería únicamente para las *instituciones financieras*, entendiendo por estas, aquellas entidades autorizadas institucionalmente para realizar negocios financieros y que por lo tanto estuvieran reguladas por las leyes del país anfitrión.

“Dicho enfoque tiene el objetivo y la ventaja de preservar la estructura de intermediarios de cada país. Sin embargo, dicho enfoque limita la entrada de instituciones financieras únicamente a aquellas que son consideradas dentro del ámbito y regulación del país anfitrión...

- También puede hacerse una interpretación que excluya del mismo a diferentes intermediarios de los tres países dependiendo del estatus regulatorio de cada uno. Por ejemplo: los Almacenes de Depósito Mexicanos no son estrictamente regulados en el nivel federal como instituciones financieras en Estados Unidos o Canadá; por tanto puede

interpretarse que no están cubiertos por este rubro sino por el de inversión. Por el contrario intermediarios de este tipo si están incluidos en el Capítulo de Servicios Financieros, en los que respecta a su establecimiento en el mercado mexicano" (ARMENDARIZ, 1995, pág 277).

Aunado a esto, México otorgo una flexibilización en su estructura que permitiría el acceso a intermediarios principalmente especialistas en el financiamiento de diversos segmentos de consumidores, tarjetas de créditos entre otros. Esto resulta importante debido a que para 1991 estas entidades en E.U. contaban con 525 millones de dólares en activos totales, lo que representa una fuerte competencia para los bancos comerciales.

- Otro aspecto que representa una barrera para el libre establecimiento de la banca a lo largo del territorio que abarca el TLC, lo constituye el hecho de que por ejemplo en Estado Unidos debido a razones históricas que presentan la creencia de que la crisis de 1930 se debió a las actividades de banca de inversión desarrolladas en los bancos, no permite la asociación entre ciertas actividades bursátiles y bancarias a través de la cobertura que le da la Glass Steagal act. De esta forma, se limita para Canadá y Estados Unidos el establecimiento de una banco y una casa de bolsa que estén afiliados, a partir de la formación de grupos financieros, ya

que uno de los dos sería rechazado por la anterior situación explicada.

Estas y otras tantas situaciones como las referentes al comercio transfronterizo de servicios financieros, son sólo algunas de las barreras y obstáculos a los que se enfrenta el establecimiento del sistema bancario enmarcado por la figura del TLC. Dichos obstáculos son derivados de la fragmentación regulatoria en Canadá, por la autonomía de los estados o provincias en Estados Unidos y por la forma en que cada país conceptúa la mejor forma para salvaguardar su sistema bancario.

Por otro lado, el desarrollo histórico de cada uno de los tres mercados han marcado la pauta para regular de uno u otra forma su sistema financiero y bancario, lo cual constituye un obstáculo para el libre establecimiento del mismo en los tres países, debido a que por naturaleza cada mercado tiene una historia particularmente distinta, que obedece al origen y desarrollo de cada país.

Otros aspectos importantes dentro del ámbito de aplicación del TLC, lo constituyen aquellos en donde por ejemplo, no están contempladas las diferencias entre los tres países con respecto al desarrollo tanto del mismo como del sector, lo cual pudo haber significado que al dejar algo asentado se impidieran algunos efectos negativos o de desventaja del sistema bancario mexicano. Además de que a través del principio

de "trato de nación más favorecida" (cláusula 1406), se resta la posibilidad de que México lleve a cabo acuerdos con otros países, debido a que se vería obligado a dar el mismo trato a los bancos canadienses o estadounidenses, y que como hace mención el maestro Bouzas, "los tradicionales principios de soberanía, de nacionalidad y de solidaridad entre países americanos pasen a ser historia".

Por otro lado, en la cláusula 1408 se establece la libertad de designar a los miembros de la dirección del entidades bancarias, con el objeto de evitar que solo nacionales ostenten dichos puestos. También se cercena la posibilidad de la expropiación, ya que los países contratantes se comprometieron a no nacionalizar o expropiar los bienes de la iniciativa privada, así como de no ser posible lo anterior, a pagar lo establecido por el mercado a los afectados, permitiendo así libertad a los banqueros para transferir capitales de un país a otro (cláusula 1110).

En relación a la solución de controversia y arbitraje, estas quedan contenidas en las cláusulas 1115, 1116, 1117, de la 1119 a la 1121, de la 1122 a la 1126, la 1125, 1126, 1128, 1131, 1132, 1133 y 1134, en donde se señalan mecanismos de solución, mecanismos de reclamación, condiciones de arbitraje, integración de tribunales etc. que tienen como objetivo establecer tribunales especiales autorizados y reconocidos que garanticen a las inversiones extranjeras una aplicación imparcial en las decisiones.

De lo anterior se desprende el hecho de que México acepta y reconoce que renuncia al ejercicio del poder judicial y a la aplicación de sus propias leyes, dando paso a la aplicación del TLC en territorio nacional, con lo que volviendo a citar al maestro Bouzas, "se trastoca la concepción de soberanía que existe en el país desde la promulgación de la Constitución de 1917" (BOUZAS, 1996).

4. EL TLCAN Y SU IMPACTO LABORAL EN EL SISTEMA BANCARIO.

Ante el proceso de integración que comenzó desde antes de la firma del Tratado de Libre Comercio, el cual como ya se analizó implicó una serie de cambios importantes en el proceso productivo, en cuanto a su estructura, operación y resultados, es imprescindible considerar las implicaciones que a la esfera laboral han traído las transformaciones antes citadas, ya que no se puede negar y mucho menos hacer a un lado el hecho de que en esta materia, también existen diferencias entre los tres países que responden a historia y culturas distintas, que nos hablan de una mesa de negociaciones con realidades distintas para los trabajadores de las tres partes.

4.1. Regulación laboral en los países del TLCAN.

En este sentido, cabe señalar que la política de expansión de Estados Unidos, así como la de sus empresarios han tendido a adoptar políticas referentes a la flexibilización de las relaciones laborales de forma unilateral que han dado como consecuencia la marginación de los derechos colectivos de los trabajadores (sindicación, huelga y contratación colectiva), lo cual va en detrimento del nivel de vida de los mismos.

Otro aspecto que resulta importante es el referente a que en teoría las legislaciones laborales de los tres países cuentan con diferencias substanciales, pero que en la práctica y en alusión al proceso de modernización los derechos de los trabajadores se han visto mermados en los tres países, de tal forma que en E.U. y Canadá ya comienzan a tener problemas de desempleo, salarios bajos etc., mientras que México carga con estos y otros tantos más problemas desde hace varios años, teniendo tan sólo el ejemplo de que mientras un trabajador en México por una jornada de ocho horas gana lo que un trabajador de E.U. y Canadá gana en una hora de trabajo.

Lo referente a que en "teoría las legislaciones son distintas" se debe a que aparentemente la Ley Federal del Trabajo Mexicana es superior en materia de derechos colectivos ya que en México la huelga es un instrumento que se puede hacer efectivo y que la firma del Contrato Colectivo por ambas partes está reglamentada. Por el contrario en Canadá⁸ y E.U. se permite al empleador el derecho de seguir produciendo durante la huelga y contratar personal. A los trabajadores sólo se les permite que dejen de laborar y realicen actividades limitadas de protesta y difusión de su problema... en términos de Contrato Colectivo sólo se puede obligar legalmente al patrón a debatir las condiciones de trabajo, pero no a firmar el contrato colectivo." (FUENTES, 1994, pág.10)

⁸Unicamnte en Québec se perite hacer efectiva la huelga.

La situación real nos presenta un detrimento en las condiciones de trabajo de los trabajadores que muy posiblemente impactan a los tres países, pero en el que ya de entrada al igual que en otro aspectos, México no arranca en el mismo nivel, lo que hace que el impacto sobre los trabajadores mexicanos sea más rápido y fuerte.

De tal suerte resulta importante hacer algunas consideraciones generales de la regulación legalmente establecida en materia laboral de los tres países:

En Canadá la situación del trabajador es diferente comenzando por que no existe una legislación laboral para todo el territorio nacional, como ocurre en México. Por lo que existen 11 legislaciones provinciales y una federal, sin embargo en algunos sectores como el bancario el Estado se reserva su intervención.

Es importante notar que en el mismo país rigen dos derechos: por un lado se encuentra el régimen "Cámara de Lord" que corresponde al lado de lengua inglesa y el otro en Québec donde se ejerce un derecho con influencia francesa que es más de costumbres que de escrito (FUENTES, 1994, pág.13).

De forma general y bajo las correspondientes limitantes existen Leyes en materia laboral que se aplican en el país tales como: "Código de

Trabajo, Ley sobre Prestaciones de Adaptación de los Trabajadores, Ley del Ministerio del Trabajo, Ley sobre Normas de Empleo e Inmigración, Ley de Seguridad y Salud Ocupacional y Ley de Salarios Justos y Horas de Trabajo entre otras.” (FUENTES, 1994, pág. 14)

Por lo que respecta a los sindicatos, su constitución depende de los trabajadores y no del gobierno o los patrones, con tan sólo presentar los reglamentos y estatutos que legitimen su actividad esta es posible, mientras que la intervención estatal se limita a la verificación administrativa.

Sin embargo, existe una contradicción señalada por el Mtro. Fuentes y consiste que en algunas provincias se impide que los patrones intervengan en asuntos sindicales, pero por otro lado, este, es decir, el patrón, puede manifestarse en contra de cualquier actividad organizativa en su propiedad.

De los tres países, México, Estados Unidos y Canadá este último es el que presenta mayor tasa de sindicación (un 37% en general).

En materia de sindicatos, en Canadá, salvo en una provincia no es obligatoria la afiliación al sindicato y no es posible como en México sindicalizar a directivos o empleados de confianza.

“En este país la libertad sindical cuenta con grandes parámetros, ya que permite la organización internacional que impulsen los

trabajadores de cualquier país y que apoyen los canadienses" (FUENTES, 1994, pág. 17)

En materia de Contrato Colectivo, el reconocimiento de un sindicato, obliga a la empresa a negociar un contrato colectivo, sin estar obligado a firmar . "Sin embargo, si el empleador o el propio sindicato se niegan a suscribir un Convenio de buena fe, en el que estén garantizados los derechos de los trabajadores, la autoridad puede obligar a la firma del Contrato por un año en los términos vigentes e las condiciones de trabajo, si hay prácticas desleales por parte del patrón".(FUENTES, 1994, pág.52)

En E.U. El sistema jurídico se basa en el sistema Common Law y de forma paralela existen diversas leyes en materia laboral.

La situación sindical en este país varía en relación a la situación existente en Estados Unidos debido a que se da prioridad a la garantía de la libre empresa en el sentido más amplio. Por lo tanto no existe un marco normativo que proteja de manera específica a la negociación colectiva en favor de los trabajadores. Las organizaciones sindicales se enfrentan a muchas dificultades para desempeñarse y obtener reconocimiento por parte de los patrones.

"Existen diversas Leyes en materia laboral entre las que destacan: Ley Nacional de Relaciones Laborales (1935), Ley de Normas Justas de

Trabajo (1938), Ley de bienestar y pensiones, La Ley de Normas Lícitas de Trabajo, La Ley Walsh-Healy, la Ley Davis Bacon entre otras” (FUENTES, 1994, pág.18)

En materia de Contrato Colectivo, de acuerdo a la Ley Nacional de Relaciones del Trabajo, la negociación colectiva se inicia con la obligación mutua del empleador y el sindicato a reunirse con el fin de llegar a un acuerdo en lo referente a jornadas y condiciones de trabajo. De llegar a acuerdos, estos tendrán que materializarse en un contrato escrito, si lo solicita cualquiera de las partes.” (FUENTES, 1994, pág.55)

El problema consiste en que la Ley sólo obliga al patrón a sentarse a negociar, pero no a firmar un contrato o a aceptar la propuesta de la otra parte. Además de que el gobierno no esta facultado para obligar a las partes a llegar aun acuerdo.

Por lo que se refiere a México, sabemos que contamos en términos generales en materia laboral con “una sola legislación que se aplica en toda la República. Sus principios se apoyan en las disposiciones que se encuentran señaladas en la propia Constitución en su artículo 123, de donde se desprende la reglamentación que da origen a la Ley Federal del Trabajo... . En su aplicación la Ley Federal del Trabajo se apoya en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje que depende el Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del Trabajo y de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje sujetas al gobierno de cada uno de

los Estados de la República... .En materia laboral existen otras leyes de carácter nacional como la Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Reglamento de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo entre otras". (FUENTES, 1994, pág37).

En cuanto a los aspectos sindicales en México sólo pueden existir aquellos sindicatos que estén reconocidos por la Secretaría del Trabajo, ya que sin previa autorización de esta no es posible hacer efectivo el derecho de contratación colectiva o de huelga.

La mayoría de los sindicatos en México están aglutinados bajo el control de centrales sindicales incorporadas al Partido Revolucionario Institucional.

Para registrar un sindicato, no es necesario que los trabajadores estén enterados.

De acuerdo a Ley laboral mexicana en su artículo 360 se pueden formar varios tipos de sindicatos: "Gremiales, De empresa, Industriales, Nacionales de Industria y de Oficios Varios." (FUENTES, 1994, pág.44).

La Secretaría del Trabajo, La Junta Federal y Las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje de cada estado de la República pueden registrar sindicatos.

En materia de Contrato Colectivo, estos sólo podrán ser firmados por los sindicatos reconocidos por la autoridad y a diferencia de los otros dos países un sindicato puede presionar a través de una huelga a los patrones para firmar un Contrato Colectivo. El CCT deberá celebrarse por escrito y la Ley establece que las revisiones de los mimos deberán estar encaminadas al mejoramiento de las condiciones de trabajo y se llevarán a cabo por lo menos cada dos años.

4.1.1. Modificaciones jurídicas a las relaciones laborales del sector bancario nacional

En relación a este aspecto nos ubicaremos a partir de la reprivatización de la banca, fecha en la que se presenta la necesidad de modificar lo expuesto en el artículo 123 Apartado B, fracción XIII bis constitucional, para que las relaciones laborales entre instituciones de crédito correspondientes al sector social y al privado y sus trabajadores, se rijan por lo dispuesto en el Apartado A del propio Artículo 123. De esta forma, queda establecido que en materia laboral del sector bancario contamos con la Ley Federal del Trabajo, El artículo 123 constitucional y sus apartados A y B bajo los cuales quedan la banca comercial y la banca de desarrollo respectivamente, así como la Ley

Reglamentaria de la fracción XIII Bis del apartado B del artículo 123 constitucional y la Ley de Instituciones de Crédito principalmente, además contamos en materia de legislación bancaria con la Ley Orgánica del Banco de México, La Comisión Nacional Bancaria de Valores y Sociedades de Inversión entre otras.

El artículo 123 Constitucional a la letra dice: Del trabajo y de la previsión social: Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo conforme a la Ley.

el Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

Apartado A: Entre los obreros, jornaleros, empleados, domésticos, artesanos, y de una manera general todo contrato de trabajo...

Apartado B: Entre los poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus Trabajadores

En materia laboral la Ley reglamentaria de la fracción XIII bis del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expresa textualmente que esta: constituye un esfuerzo importante para precisar en que deben regir las relaciones laborales entre las instituciones que prestan el servicio público de la banca y crédito, el Banco de México y el Patronato del Ahorro Nacional

y sus trabajadores. Esta Ley es de observancia general en toda la república y rige las relaciones laborales de los trabajadores al servicio de las instituciones siguientes: instituciones que prestan servicio público de banca y crédito, Banco de México y Patronato del ahorro Nacional

Agrega en su artículo 5º.- A las relaciones laborales materia de esta ley les serán aplicables en cuanto no se opongan a ella, las disposiciones contenidas en los títulos tercero, cuarto, séptimo, décimo y octavo de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

En lo previsto se aplicaran supletoriamente y en su origen la Ley Federal del Trabajo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, las leyes del orden común, la costumbre, el uso, los principios generales del derecho y la equidad.

Los trabajadores de las instituciones quedan sujetos al régimen de seguridad social previsto en la Ley del Seguro Social y en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Por su parte la Ley de Instituciones de Crédito de 1990, en relación a los asuntos laborales manifiesta:

“Asimismo, creemos que la disposición que se propone para el caso de huelga de alguna institución, se adecua a la norma constitucional que otorga ese derecho a los trabajadores y a la Ley Reglamentaria sobre la materia, pues se busca hacer compatibles los legítimos intereses de los

trabajadores bancarios y la salvaguarda de la confianza puesta en las instituciones por el público ahorrador.

Es por esto último que se adecua el texto para iniciar el artículo, señalando que con el fin de que no se afecten los intereses del público, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, cuidará que en caso de huelga de alguna institución de banca múltiple, permanezcan abiertas el número indispensable de oficinas y continúen laborando los trabajadores que sean estrictamente necesarios..."(GONZÁLEZ,1990, pág.65)

En materia de derechos colectivos y de sindicación de la banca comercial, estos quedan remitidos (salvo en el caso expreso en el párrafo anterior) a las disposiciones generales de la Ley Federal del Trabajo, normatividad que les sería aplicable al reprivatizarse la banca.

Otros aspectos importantes con respecto a que la conservación de derechos ya adquiridos no se verían afectados por el cambio de patrón quedan contemplados en los artículos 121, 7º y 8º transitorios de la Ley de Instituciones de Crédito, ya que en ellos se expresa que quedan a salvo los derechos laborales con los que ya contaban los trabajadores bancarios, así como los relativos a sindicación, contratación colectiva y huelga.

En cuanto a la dinámica laboral que se vive en el sector resulta fundamental ubicar que se han producido cambios importantes

dentro del sector a nivel internacional debido a las nuevas necesidades del mercado, la fuerte competencia, las nuevas tecnologías y la internacionalización de los mercados.

Dicha situación ha llevado a una serie de acuerdos que marcan una transformación en la concepción tanto del servicio como del trabajador bancario, entre los cuales se encuentran la polivalencia, disponibilidad geográfica, nuevas funciones y horarios, nuevo diseño de las oficinas, atención a la clientela etc.

En este sentido, la nueva estrategia basada en la calidad y competencia afecta al trabajador, ya que marca la necesidad de una plantilla mejor y más preparada. Dentro de todos estos cambios, los sindicatos no han sido invitados a participar y muchas de las nuevas condiciones laborales que privan para los trabajadores, y que anteriormente constituyeron el núcleo central de la materia de relaciones laborales, se han negociado individualmente.

Aquí lo importante, es observar como aún y cuando se han llevado a cabo algunas negociaciones por parte de los sindicatos relacionadas con las condiciones de trabajo, estos no han sido contemplados en el marco de las instituciones bancarias, para la construcción de los temas estratégicos que van a marcar el desarrollo de la empresa en el futuro. Porque aún y cuando se comparten principios teóricos con el nuevo estilo de gestión de los recursos humanos y de relaciones laborales, se

discrepan en muchos casos en la aplicación de algunos cambios y las formas de realizarlos.

Así pues, la necesidad de evolucionar, ha tenido un fuerte impacto sobre los trabajadores del sector bancario tales como:

- aumento considerable del núm de oficinas, y disminución en el núm. de empleados.
- La desaparición de muchos bancos.
- La sustitución de los mostradores por mesas de trabajo.
- La mayor presencia de mujeres
- Muchas máquinas de "self-service". (II SEMINARIO,1997)

Actualmente el núm. de empleados técnicos ha aumentado considerablemente sobrepasando a los empleados administrativos y los salarios tienen mayor peso variable en base al cumplimiento de los objetivos (inalcanzables) que marca la empresa.

La siguiente descripción de la situación anterior y posterior de las relaciones laborales nos hablan de la importancia de los cambios y del impacto que estos han tenido en el trabajador bancario.

Condiciones laborales del sector bancario anterior:

- estructura de carrera determinada por el empleador

- empleo de 40 años
- planificación centralizada
- reclutamiento general
- **formación**
- en el lugar de trabajo mediante traslado y rotación
- calificaciones profesionales auspiciadas por el banco
- prestaciones
- créditos favorables para alojamiento, financiación personal
- política médica general gratuita
- derecho de pensión basada en la carrera
- **horario de trabajo**
- 7 y media horas u ocho
- semana de cinco días
- horario de apertura de las sucursales limitado
- horas extraordinarias
- **comunicaciones**
- paternalistas
- comunicaciones formales de arriba hacia abajo, por **conducto del sindicato**
- **sindicatos**
- relaciones con el empleador armoniosas
- conservadores, bien organizados y con recursos
- convenios profesionales nacionales, con condiciones y salarios uniformes para todos los bancos.

Situación en la nueva estrategia de gestión de recursos humanos

- cambio del empleo permanente a temporal (trabajo periférico y externalización)
- mayor preparación para los puestos.
- introducción de tecnologías duras y blandas
- reducción de prestaciones sociales para los permanentes
- nueva militancia del empleador en la negociación colectiva
- contratos de empleo individuales
- supresión de los arreglos tradicionales en materia de derechos sindicales.
- se busca cambiarla función de los sindicatos en cuanto a: terminar con los convenios colectivos y estructuras de negociación colectiva, y remplazarlos por sistemas de negociación individual o contratos individuales.
- anular y excluir a los sindicatos de la participación normal en el proceso decisorio.(II SEMINARIO,1997)

Como ya lo refería esta situación nos habla de una fuerte problemática para el trabajador bancario que ve transformado totalmente su medio laboral y con ello la estabilidad en el empleo, ya que con los requerimientos de la nueva cultura empresarial el recurso humano pasa a último término, dejando prácticamente en manos de los nuevos

banqueros las decisiones relativas a las condiciones de trabajo en general, ya que valiéndose de la crisis económica del país así como del alto índice de desempleo pueden someter a gran parte de los trabajadores que por el miedo de no perder el empleo aceptan las condiciones ofrecidas.

4.2. Impacto del TLCAN en el Sistema Bancario Mexicano

El hacer un análisis de la situación tanto nacional como internacional del sistema bancario ha resultado sumamente importante por el hecho de que las transformaciones y crisis que en un momento dado se han presentado así como el no menos importante modelo económico que se está desarrollando actualmente (neoliberalismo, globalización e internacionalización del capital), han impactado de forma directa sobre los cambios que los trabajadores han tenido en cuanto a sus condiciones de trabajo y sus relaciones laborales. Al hablar de relaciones laborales no podemos omitir la figura históricamente importante del sindicato, el cual ha presentado genéricamente en su rol de negociador y representante de los trabajadores una severa crisis de legitimidad y eficacia, provocado principalmente por dos causas: la primera que responde, a la tradición del sindicalismo corporativo que ha impregnado al movimiento a lo largo de su historia de una serie de vicios y subordinación al Estado que le han impedido realizar una función que responda a los intereses de las bases y que consecuentemente al día de hoy estas son más perceptibles y dañinas

para el trabajador y en segundo lugar tenemos que el neoliberalismo ha traído consigo la reducción de los espacios de los sindicatos en aspectos tan fundamentales como la negociación colectiva y la gestión pública de la fuerza de trabajo.

Dentro de la dinámica de globalización, encontramos la celebración del Tratado de Libre Comercio para América del Norte concluido en agosto de 1993 y puesto en función en 1994, el cual incluyó como sector impactado por el mismo, al del sistema financiero y consecuentemente el sistema bancario.

El sentir general por parte de la banca mexicana expresaba que “las diferencias entre los países industrializados y los subdesarrollados son muy marcadas. Los primeros encabezados por Estados Unidos, reclaman acceso inmediato al mercado y trato nacional, mientras que los segundos anteponen el reconocimiento de su menor desarrollo y pugnan por un ingreso gradual y con reciprocidad” (BOUZAS,1996. pág.68)

En este sentido en el Acuerdo quedaron asentadas las siguientes especificaciones:

a) El acceso a las empresas financieras de los países del norte a México podrá hacerse mediante subsidiarias que solo podrán alcanzar hasta cierto porcentaje del mercado, durante un periodo de transición...o en

las condiciones que lo prevé la actual legislación mexicana: hasta 30% del capital contable en el caso de la banca comercial y casas de bolsa.

b) Queda establecido el compromiso de otorgar “trato nacional” (esta cláusula ya fue analizada en el anterior capítulo).

c) El establecimiento por medio de subsidiarias en la banca, casas de bolsa y aseguradoras queda restringido por: una cuota de participación en el capital total según el tipo de institución financiera que se incrementa anualmente... .

d) A lo anterior se agrega un prerrogativa que permite a México, por una única vez durante los siguientes cuatro años al periodo de transición, congelar -hasta por un máximo de tres años- la participación de filiales extranjeras en la banca si rebasa el 25%... .

e) Una restricción permanente a que la participación individual de un inversionista extranjero, agregando su capital en filiales y en acciones de instituciones ya establecidas exceda el 4%.

f) se establece el compromiso de no aplicar restricciones a la prestación de servicios financieros transfronterizos a residentes de cualquiera de las tres naciones. Aquí opera una reserva de México que permite tales transacciones sólo cuando estén denominadas en otras monedas diferentes al peso. Asimismo se pretende que para el año 2000 se

realice una revisión que permita liberalizar aún más el comercio transfronterizo de servicios financieros.

g) respecto a la salvaguarda del sistema de pagos mexicano se acordó que, bajo el mecanismo de "consulta", México podrá consultar a los otros dos países cuando la suma de los capitales autorizados para la filiales extranjeras rebasen el 25% del capital de las instituciones de crédito.(SECOFI, 1992).

Finalmente, quedan asentadas una serie de medidas prudenciales, las cuales ya fueron analizadas en el capítulo anterior y que conforme a lo establecido en el capítulo 21 queda establecido que un país puede adoptar o mantener medidas que restrinjan pagos o transferencias cuando enfrente dificultades serias en su balanza de pagos. Sin embargo esto queda sujeto a que en conjunto con el FMI se negocien las condiciones para eliminar los orígenes del desajuste, por lo que México adquiere la obligación de ajustar su balanza de pagos a la manera que lo marque el FMI.

En términos generales, el objetivo de Estados Unidos si tomamos como referencia el Tratado con Canadá consistió en establecer en un sentido amplio el "trato de nación más favorecida", que se sobrepasara el máximo del 25% para realizar inversiones por parte de los extranjeros y la supresión del 10% para la inversión por persona, el libre establecimiento de sucursales en el país y la exención del tope del 16%

de activos totales para bancos extranjeros, lo anterior de acuerdo a lo expresado por el Lic. Fco. Suárez Dir. Gen. del Banco Mexicano Somex. (BOUZAS,1996. pág.72).

Las condiciones anteriormente citadas, nos hablan del hecho que se reconocía por parte de la banca mexicana y sus banqueros la necesidad de realizar cambios internos y estructurales en el sistema bancario que en un principio consistirían de acuerdo a sus propias opiniones en integrar aspectos como la automatización, la reducción de personal en áreas operativas de respaldo y reorientación en áreas de negocios, lo cual si tomamos en cuenta las condiciones que prevalecen actualmente en relación a la transformación de las condiciones generales de trabajo no fueron perpetradas hasta la práctica.

4.3. Impacto Laboral sobre los trabajadores Bancarios

El comienzo de las transformaciones que en materia laboral han sufrido los trabajadores bancarios dentro de este contexto lo encontramos desde 1991 fecha en la que como ya se refirió tiene lugar la reprivatización de la banca comercial. Motivo por el cual, los nuevos dueños de la banca se plantean los caminos y opciones que tienen para impulsar el desarrollo y crecimiento a un nivel competitivo de sus nuevas adquisiciones, frente a las exigencias marcadas por el Tratado de Libre Comercio. El problema aquí radica en que en el planteamiento de la nueva política empresarial, los recursos humanos no son de gran

relevancia y como resultado de esto comienzan a menos de un año de la reprivatización los despidos masivos en primer término de los niveles medios y altos, comenzando así con el despido de 12,000 funcionarios y 5,000 trabajadores de base, sin contar 14,000 liquidaciones anteriores entre 1988 y 1989 cuando fueron despedidos 74,556 empleados bancarios, de los que fueron recontratados 60,901, obteniendo con esto el primer acierto para preparar a la banca que sería vendida a la iniciativa privada, ya que de esta forma se golpeaba los derechos de antigüedad ganados por los trabajadores.

Mientras esto sucedía, los trabajadores que aún conservaban sus trabajos se enfrentaban a problemas como el del retraso en el pago de su salario, sobrecarga de trabajo, falta de capacitación, infraestructura obsoleta de trabajo, prestaciones desiguales, malos tratos, aplicación arbitraria de reglamentos internos y la actuación de sindicatos que más parecían "gerencias de personal".

Según la Comisión Nacional Bancaria, de 1991 a 1992 los empleados bancarios se redujeron de 158,725 a 153,721. Estando a la cabeza Banca Serfin con el despido de 4,233 empleados, posteriormente el Banco del Atlántico, con 475 despidos, El Banco del Oriente con 158 despidos y Bancomer con 369 inicialmente. (CORRO,1992, pág.12).

Sin embargo, estas cifras muy probablemente no fueron tan acertadas ya que tan sólo hoy vemos que por ejemplo Bancomer S.A., paso de

una plantilla de 36,851 empleados en 1991, a 28,780 actualmente. Cabe agregar, la situación palpable que significó el hecho de que en el Centro Bancomer de Av. Universidad, se encontraba un escritorio vacío tras otro.

Ante tal situación el SNAEB (Sindicato Nacional de Empleados de Bancomer) respondió que la plantilla de empleados había crecido exorbitantemente en función del número de sus clientes y sucursales afirmación con la que se quitaron de encima el problema.

Siguiendo con esta dinámica los bancos pusieron en marcha los mecanismos necesarios para rentabilizar sus capitales, de tal suerte que manipularon los despidos para que se dieran los retiros voluntarios y en su defecto reubicar a los trabajadores en nuevos centros de trabajo (sucursales) afectando su situación geográfica y ambiente laboral con lo que el trabajador se veía obligado a renunciar o a aceptar la liquidación ofrecida. La tensión provocada en los centros de trabajo se agravaba ya que una sola queja de un cliente o el mínimo incumplimiento de los reglamentos internos eran suficientes para ser despedido.

La exigencia que sobrepasaba los límites y que marcaba objetivos inalcanzables basados en los resultados y rendimiento se convirtieron en otro de los cuellos de botella que debían pasar los empleados para mantener sus empleos, sin mencionar que para desarrollar la labor

eran puestos una diversidad de obstáculos para realizarlos ya que se ejercía un fuerte presión sobre el trabajador, aunado a cargas extraordinarias de trabajo y todo con el fin de que el trabajador claudicara, sobre todo en los niveles medios y directivos como ya se dijo. Un ejemplo de ello es la situación que se dio en Bancomer en la que algunos directores de División fueron despedidos por no cubrir el perfil de la nueva empresa.

Por su parte, para los trabajadores sindicalizados se presentó una nueva problemática ya que estos comenzaron a ser desplazados por trabajadores que eran contratados por empresas proveedoras que se encargan de reclutar personal, que posteriormente es subcontratado por los bancos, generalmente por honorarios y de forma eventual, provocando con ello una total inestabilidad en el empleo, en las prestaciones y en la condiciones de trabajo en general para el empleado, que no cuenta por esta vía de contratación de ningún compromiso laboral por parte del banco. La afectación en este sentido tuvo dos vías de manifestación, como ya se dijo, por un lado los trabajadores que aún conservaban su trabajo eran desplazados de el, y por otra parte un fenómeno que se presentó, es el hecho de que muchos de los trabajadores que fueron despedidos de sus empleos fueron contratados por las empresas proveedoras antes mencionadas, regresando de esta forma a los bancos, claro que sin los derechos laborales y antigüedad anteriormente ganados.

El impacto laboral que comenzó a sentirse fuertemente para 1992 y que formó parte del establecimiento de las condiciones necesarias para integrar a la banca dentro del Tratado de Libre Comercio, fue de manera real un hecho que sacudió muy duró a los trabajadores bancarios y que contribuyó al alto índice de desempleo que hasta el día de hoy existe en el país. En este sentido, hacia finales de 1992 el dirigente de la Federación Nacional de Sindicatos Bancarios (FENASIB), Enrique Aguilar Borrego, dijo que la reprivatización de la banca trajo consigo “ una psicosis colectiva tremenda, sobre todo en los mandos medios, por el despido masivo...alrededor de 12,000 funcionarios han sido removidos... .En otros bancos el fenómeno que se ha presentado ha sido el de la rotación de los puestos... tal situación debe tomarse en cuenta como tan solo el comienzo de una reestructuración a fondo” (CORRO, 1992, pág14).

Sin duda alguna el Tratado de Libre Comercio representa un parteaguas muy importante para la banca mexicana y sus trabajadores ya que tras atravesar por la reestructuración que implicó la privatización, esta se complementa con la firma del TLCAN, que impone de manera contundente la necesidad de renovarse y fortalecerse ya que la competencia que representan los grandes bancos de Estados Unidos y Canadá lo hacen imperante. Sin embargo, dicho fortalecimiento se ha llevado a cabo sin importar los medios utilizados

para obtenerlo y esto incluye al recurso humano que ha sido muy posiblemente el primer factor de reajuste.

5. Bancomer S.A. y el SNAEB: Historia y Desarrollo.

A lo largo del presente trabajo, hemos podido observar los factores que desde una perspectiva internacional, han replanteado la realidad mexicana de todos los sectores productivos, haciendo hincapié en que a partir de los cambios económicos suscitados en el sistema bancario mexicano, se han transformado las relaciones laborales del mismo. Por esta razón, es que a continuación se hace un análisis de Bancomer S.A., como estudio de caso, en donde podremos ubicar los cambios que de manera tangible han vivido los trabajadores de este ramo, teniendo en cuenta que este banco constituye uno de los 2 bancos nacionales más grandes, tanto por su capital, como por su plantilla trabajadora, y que a lo largo de su evolución como empresa no quedó exento de la influencia que las políticas de corte neoliberal han impuesto, y que han transformado indudablemente la “cultura del trabajo” y consecuentemente las relaciones laborales de los trabajadores bancarios.

5.1. Antecedentes del Sindicalismo Bancario, del Sindicato de Bancomer y los derechos laborales de los trabajadores bancarios

Es importante considerar en este rubro algunos momentos significativos en la vida sindical del país, los cuales nos hablan de la trayectoria del mismo, así como de la forma en que los cambios fueron

impactando sobre el sector bancario hasta llegar a la formación de su sindicato.

Como factor fundamental de la historia del sindicalismo en México es importante considerar desde el inicio en donde se sientan las bases para el corporativismo en México. De esta forma observamos como cuando la situación de corrupción que privaba en la CROM orilló a que importantes sindicatos como el ferrocarrilero y el petrolero comenzaran el desmembramiento de la organización, marcando la pauta para la formación de la CTM, cuyo primer secretario general fue Lombardo Toledano, quien le dio un carácter combativo a la organización, para posteriormente dejar el puesto en 1939 a Fidel Velázquez el cuál marca una nueva etapa caracterizando así a la organización por seguir una política colaboracionista con el Estado, integrándose al PRI como sector obrero del mismo. Es así como en el gobierno de Lázaro Cárdenas se sientan las bases para el corporativismo.

Dando un salto hasta 1959 con el gobierno de López Mateos, se modifica el artículo 123 constitucional y este queda integrado por 2 apartados: el "A" y el "B". Rigiendo éste último las relaciones entre los poderes de la unión, los gobiernos del Distrito Federal ,de los territorios federales y sus trabajadores.

En la fracción X del Apartado "B" relativa al derecho de asociación y de huelga queda dispuesto: " los trabajadores tendrán el derecho de asociaciones para la defensa de sus intereses comunes. Podrán así mismo, hacer uso del derecho de huelga previo el cumplimiento de los requisitos que determine la Ley respecto de una o varias dependencias de los poderes públicos, cuando se violen de manera sistemática y general los derechos que este artículo les consagra".

De esta manera los trabajadores del Estado y los bancarios quedan sujetos a un régimen de excepción particularmente con el establecimiento de reglas no formales de la relación laboral que restringió sus derechos colectivos de asociación y huelga a cambio de una mejoría en los individuales.

Posteriormente en 1967 durante la presidencia del Lic. Díaz Ordáz se crea una comisión para preparar un proyecto de Ley Laboral en donde participaron diputados y senadores. Sin embargo, tanto trabajadores como patronos presentaron sus objeciones ya que muchos consideraban esta acción como una forma de reivindicación del gobierno después de los acontecimientos de 1968.

A pesar de las intenciones las disposiciones asentadas en la Ley quedaron por debajo de lo que pretendía el proyecto, ya que por ejemplo "en lo que se refiere a la figura del "registro automático" en materia de registro de sindicatos, donde la iniciativa disponía que si la

autoridad no respondía en un plazo de 60 días, el registro se entendía automáticamente concedido, sin embargo, en el dictamen se establece que si, vencido dicho plazo la autoridad no emite resolución, debe ser requerida nuevamente y si en un término de tres días la autoridad no responde, sólo entonces se tendrá por hecho el registro.”(MUNDO BANCOMER, 1997

En 1970 el presidente Luis Echeverría promulga una nueva Ley Federal del Trabajo, abrogándose la de 1931. En esta ocasión también se suprimió el artículo 237 de la Ley de 1931 que permitía que ciertos sectores regulados por reglamentos especiales fueran privados de sus derechos sindicales, lo cual marcó la desaparición del único apoyo jurídico del reglamento de los trabajadores bancarios.

Por tal motivo, en 1972, los trabajadores bancarios del Banco de Industria y Comercio, los trabajadores del Banco de Comercio, Continental, De Londres y México, Nacional de México, Comercio Mexicano, Internacional y Monte de Piedad apoyados por la CTM, se organizaron y pidieron el registro de sus Sindicatos, constituyendo en forma conjunta el Sindicato Nacional de Empleados de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares (SNEICOA).

“En resolución dictada el 15 de julio de 1972 se manifestó: En esta situación al ser examinado el contenido del reglamento⁹ del que se trata, se encontró que en los artículos 2º y 4º se establece que la contratación de los empleados de esta tipo de instituciones debe ser individual y libre, razón por la cual ninguna organización puede fijar condiciones de contratación y realizar las finalidades previstas en el artículo 356 de la Ley Federal del Trabajo. A mayor abundamiento el susodicho reglamento que regula las relaciones de trabajo entre las instituciones de crédito y organizaciones auxiliares y sus empleados, al imponer el trato individual en las reacciones laborales, excluye la posibilidad de constituir sindicatos en los términos de la Ley Federal de Trabajo. Por la anteriores razones es de negarse el registro solicitado” (GONZÁLEZ, 1990, pág.25

Aunado a esto tenemos algunas otros fundamentos en los que se basó la Secretaría del Trabajo tales como:

a) Que los trabajadores bancarios eran de confianza.- art. 9 de la Ley Federal del Trabajo. En este sentido olvidaron que la categoría de confianza se le otorga de acuerdo a las funciones desempeñadas y no a la designación que se le de al puesto. Además de que los empleados de confianza no están sujetos a un procedimiento escalafonario, en tanto que el Reglamento Bancario si lo contempla.

⁹ El reglamento expedido inconstitucionalmente en 1937, ya que se opone a la normatividad del artículo 123 constitucional.

b) Que los trabajadores de confianza no pueden sindicalizarse.- art. 363 de la Ley Federal del Trabajo, que estipulo que los trabajadores de confianza no pueden ingresar a los sindicatos de los demás trabajadores. sin embargo, no se menciona nada con respecto a que entre ellos no puedan sindicalizarse.

c) Que el reglamento bancario prohibía la sindicación.- lo significa apoyarse en una norma inferior a la Ley Federal del Trabajo y de la misma Constitución, sin mencionar que dicho reglamento bancario ya no existía por disposición expresa del Congreso de la Unión, que al abrogarse la LFT de 1931, automáticamente quedan eliminados los reglamentos apoyados en ella.

Posteriormente en 1978 el Congreso del Trabajo solicito nuevamente los derechos de los trabajadores bancarios y en julio de 1980 el grupo parlamentario comunista presentó al Congreso de la Unión una iniciativa de Ley proponiendo el reconocimiento pleno de los derechos laborales de este sector.

En 1982 bajo la presidencia de José López Portillo se emiten dos decretos:

El primero modificó el art. 28 para atribuirse al Estado el Monopolio de la Banca y Crédito y el art. 73 que otorgaría al Congreso de la Unión facultades para legislar sobre servicios de Banca y Crédito y para

dictar reglas para determinar el valor de la moneda extranjera. En el segundo de modifica el art. 123 apartado "B" incorporando la fracción XIII-BIS que dispone: " Las instituciones a las que se refiere el artículo 28 regirán sus relaciones laborales con sus trabajadores por lo dispuesto en el presente artículo".

Por lo anterior, el Presidente López Portillo manifestó ante el Congreso "Los derechos de los trabajadores del sistema bancario serán respetados, el viejo anhelo de crear un sindicato bancario podrá fructificar, como ocurre en la mayor parte de los países del mundo"

A partir de este momento el Estado ejerce un rígido control del sector, que permitía incluso la intervención del Estado en la organización de los sindicatos.

No obstante esta situación es importante resaltar que independientemente a que la estatización de la banca haya sido una buena o mala decisión, esta sirvió para abrir paso a la discusión y establecimiento de los derechos laborales y sindicales de los trabajadores bancarios.

5.2. Características del Sector

Resulta importante considerar cual es el origen y características generales del sector ya que esto nos permitirá entender en un

momento dado el porque los trabajadores bancarios han presentado históricamente un desarrollo sindical y laboral diferente al que puedan presentar la mayoría de trabajadores pertenecientes a otros sectores.

De esta forma se observa que fundamentalmente las personas que pasan a integrarse como trabajadores del sistema bancario tienen su origen en la ciudad, lo cual ya nos habla de una forma de vida y cultura diferente a la que puede tener una persona proveniente del campo o la provincia, como consecuencia el sector se encuentra constituido por trabajadores conocidos como de "cuello blanco" que son generalmente jóvenes con expectativas diferentes que no tienen como meta crear antigüedad en el banco. Paralelamente a esto, dichos trabajadores jóvenes son en gran cantidad mujeres que obedeciendo a las funciones impuestas tradicional e históricamente por el sexo y la edad provocan que la rotación de personal se de en un nivel más elevado.

Por otra parte, debido a la normatividad jurídica que privó durante mucho tiempo y en la que los trabajadores fueron excluidos de las discusiones referentes a los derechos laborales y sindicales, el sector cuenta con un incipiente cultura sindical y militante.

Aunado a lo anterior, tenemos que si bien es cierto que actualmente se vive de manera global una flexibilización de las relaciones laborales, las relaciones laborales de los trabajadores bancarios han sido a lo

largo de la historia flexibles y no es sino hasta la nacionalización de la banca que se abre paso a la discusión de las condiciones de trabajo del sector.

Finalmente es importante señalar que los propios trabajadores debido a su origen y perspectivas pretenden colocarse por voluntad propia en un estatus diferente al de "trabajador" por lo que resulta comprensible su poca disposición y disponibilidad para discutir sobre esta problemática.

5.3. El Sindicato de Bancomer.

El Sindicato Nacional de Auténticos Empleados de Bancomer quedó constituido el 11 de septiembre de 1982, en Asamblea General celebrada en San Felipe 1689.

5.3.1 marco jurídico

La estructura del Sindicato Nacional de Empleados de Bancomer se encuentra sustentada en el marco jurídico del artículo 123 constitucional dentro del apartado "A" que regula la Ley Federal del Trabajo en sus artículos 354 al 385, de entre los que se destacan por su importancia los siguientes:

ART. 354.- Libertad de coalición de trabajadores y patrones.

ART 355.- COALICION. Acuerdo temporal de trabajadores y patrones para la defensa de sus intereses comunes.

ART. 356.- SINDICATO. Asociación de trabajadores o patrones constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses.

ART. 357.- Los trabajadores y patrones tienen el derecho de constituir Sindicatos sin necesidad de autorización previa.

ART. 358.- A nadie se puede obligar a formar parte de un Sindicato o a no formar parte de él.

La ley en teoría contempla que un trabajador puede no formar parte del Sindicato o separarse de él cuando quiera, sin embargo, esto en la práctica no se da porque existe la posibilidad de pactar la cláusula de exclusión (art. 395 de la LFT en la mayoría de los Contratos Colectivos. En el de Bancomer aparece en la cláusula 98.

ART. 359.- Los sindicatos tienen derecho a redactar sus Estatutos y Reglamentos, elegir libremente a sus representantes, organizar su administración y sus actividades y formular sus programas de acción.

5.3.2 Estatutos

En este rubro el sindicato pretende establecer las normas que regulen las acciones de todos los miembros que conforman el sindicato así como a los órganos que lo integran, basándose desde luego, en la normatividad jurídica establecida por la Ley Federal del Trabajo para estos aspectos.

Los estatutos del SNAEB están contemplados en 18 capítulos dentro los cuales se destacan aspectos como los objetivos primordiales del sindicato y que abarcan situaciones como:

“Defender los intereses colectivos e individuales, la estabilidad en el trabajo, luchar permanentemente por la elevación del nivel económico, cultural, social y político de sus agremiados.

Luchar por el mejoramiento y cumplimiento del Contrato Colectivo de trabajo, de los reglamentos internos de Escalafón, Seguridad e higiene, Capacitación, Pensiones

Pugnar por el fortalecimiento de la unidad, por el perfeccionamiento de nuestro sistema democrático interno para que la soberanía resida en los agremiados...”.(SNAEB)

En cuanto a los derechos y obligaciones de los miembros el sindicato contempla en sus artículos 9, 11 y 12 aspectos como:

“Art.9 De los miembros del sindicato. El trabajador de base que sea promovido a un puesto de confianza quedará suspendido en sus derechos y obligaciones (pagar cuotas) con la organización sindical en la inteligencia de que al volver a su puesto de base, cesará la suspensión anterior pero no podrá ocupar ningún puesto de representación sindical, sino hasta seis meses después.

Art.11 Son obligaciones de los miembros del sindicato: pagar las cuotas fijadas por el estatuto... No prestar colaboración en actos que de

alguna forma perjudiquen los intereses y las conquistas de los trabajadores miembros del sindicato.

Art.12 Los trabajadores tienen el derecho de recibir apoyo del SNAEB para salvaguardar sus derechos escalafonarios.”(SNAEB).

Otros aspectos sobre su constitución se establecen en el capítulo cuarto

Art.13 donde se estipula que debido al origen de la soberanía del sindicato, sólo los miembros del mismo podrán remover a los representantes del sindicato, a través de los órganos de gobierno que son el Congreso Nacional (órgano supremo de Gobierno del Sindicato y sus resoluciones son inapelables (Art.17)y el Consejo Nacional (se celebra dos veces al año y asisten miembros del Comité Ejecutivo Nacional y Comisión Autónoma, los secretarios Generales Seccionales y los Secretarios de Trabajo y Conflictos entre otros).

5.3.3. Contrato Colectivo de Bancomer

El contrato colectivo de los trabajadores de Bancomer está constituido por 10 capítulos que abarcan los objetivos fundamentales que establecen los compromisos que adquieren tanto la empresa como el sindicato para con los trabajadores.

Por ser el contrato colectivo la estructura legal que regula las relaciones laborales de los trabajadores de Bancomer es importante hacer un análisis del contenido de este:

El **primer capítulo** se refiere a las disposiciones generales del Contrato, tales como la relación de trabajo, la obligatoriedad para las partes, derechos y obligaciones de la empresa y el sindicato entre otras.

Aquí lo importante son dos situaciones, en primer lugar se establece la bilateralidad en la administración del Contrato, es decir, que todas y cada una de las decisiones tomadas en relación a los trabajadores debe ser de común acuerdo entre ambas partes (empresa y sindicato) ya que el sindicato tiene como principio fundamental el vigilar que la empresa tome decisiones que no afecten negativamente a los trabajadores; en segundo lugar se establece que ambas partes se comprometen a cumplir cabalmente todo lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo, es decir, le otorga un carácter de obligatoriedad a todo lo en el expuesto.

El **segundo capítulo** se refiere a la forma de ingreso de los trabajadores y los requisitos necesarios.

Al respecto podemos identificar que el Contrato Colectivo de Trabajo si contempla la contratación eventual de los trabajadores, ya que estipula que "todo trabajador que ingrese a trabajar a Bancomer S.A. puede ser contratado por tiempo indeterminado...o por obra o tiempo determinado". En este sentido podemos observar que el sindicato aún

y cuando permite este tipo de contratación de acuerdo por lo estipulado por la Ley Federal del Trabajo (que se refiere a que la contratación eventual se hará sólo en el caso de carga temporal de trabajo o por la necesidad de suplir a algún trabajador que posteriormente se reincorporará) le abre un espacio a la empresa para realizar esta modalidad de contratación que hoy en día forma parte de las nuevas características que está adoptando y que impactan sobre las condiciones de trabajo en el sistema bancario específicamente.

Por otro lado, también se estipula en este capítulo que todo trabajador de base deberá de ser afiliado al sindicato (cláusula 16 F III) antes de ser contratado y que en el momento de la contratación deberá de firmar contrato individual de trabajo que especifique la modalidad de su contratación en cuanto a la duración, horario de jornada, lugar de trabajo, la categoría y el puesto. En relación a esto existe una problemática, que consiste en que para la empresa el lugar de trabajo es "la circunscripción geográfica, Ciudad o estado en que el trabajador labora", debido a dicha interpretación la empresa puede cambiar al trabajador a la sucursal que decida dentro del mismo Estado.

En el capítulo tercero se establecen las situaciones relacionadas con la representación sindical, en lo que se refiere entre otras cosas al reconocimiento de la titularidad del sindicato, la acreditación de los delegados sindicales y las licencias sindicales.

En este rubro resulta claro que Bancomer S.A. reconoce como único titular del Contrato Colectivo de Trabajo al SNAEB, por lo que sólo los

representantes acreditados de cada parte serán los indicados y autorizados para resolver cualquier controversia o realizar cualquier negociación, partiendo de la base de que los representantes de ambas partes se encuentran debidamente capacitados para realizar dichas funciones.

En el capítulo cuarto se abarca lo relativo a los salarios y descuentos.

En el capítulo quinto se tocan los aspectos relativos a las prestaciones económicas, tales como el aguinaldo (que corresponde a 40 días o la parte proporcional) y las compensaciones por antigüedad.

El sexto capítulo esta dedicado a las prestaciones de previsión social, tales como servicios médicos, pensiones y jubilaciones seguros etc.

El séptimo capítulo se refiere al derecho a la capacitación por parte de los trabajadores.

El octavo capítulo es de suma importancia, ya que contempla las cuestiones relativas a las condiciones de trabajo tales como: jornada, descansos, tiempo extraordinario, vacaciones etc.

En este sentido se entiende por jornada de trabajo “ el tiempo durante el cual el trabajador está a disposición de la empresa y el horario es la ubicación específica de la jornada dentro del día.”

Al respecto el CCT establece que la jornada semanal del trabajador bancario será de 40 horas y no de 48 como lo estipula la Ley Federal del Trabajo.

Manifiesta que el trabajo extraordinario no es obligatorio, pero si se podrá dar en casos excepcionales, además, permite que la empresa maneje los parámetros de causa de fuerza mayor por lo que se deberá de realizar este tipo de horario que no especifica remuneración alguna.

El capítulo noveno regula las figuras de terminación suspensión y rescisión de la relación laboral.

En este sentido, Bancomer tiene un sistema disciplinario para el que utiliza instrumentos como:

Las actas administrativas

5.4. Antecedentes del Sistema Bancario

Resulta importante considerar momentos específicos que nos permitan ubicar la presencia de la Banca en el país así como el desarrollo que esta ha presentado:

El antecedente del Banco de México lo encontramos en 1774, fecha en la que fue fundado el Monte de Piedad con el objeto de hacer préstamos a la población a cambio de bienes.

Posteriormente en 1783 se estableció el primer Banco, el de Avío y Minas, dedicado al apoyo del sector minero, que permaneció hasta la Independencia.

En 1864 se funda el primer banco comercial que fue una sucursal del Banco de Londres, México y Sudamérica, el cual emitió los primeros billetes de aceptación voluntaria, operaba depósitos y créditos.

En 1882 se crea el Banco Nacional Mexicano por concesión del gobierno emitiendo los únicos billetes aceptados por toda la federación, realizaba operaciones nacionales e internacionales y tenía diversas sucursales.

En 1884 El Banco Nacional Mexicano se convierte en Banco Nacional de México, realizando las funciones de banco central.

A lo largo del porfiriato, en 1897 se establecen 7 bancos operando en distintas líneas lo que produce problemas que orillan a expedir por el Ministro de Hacienda la primera Ley General de Instituciones de Crédito, en la que se establecían tres tipos de bancos : refaccionarios, hipotecarios y de emisión.

En 1910 durante la Revolución Mexicana existieron 24 bancos, de los cuales 15 quebraron por falta de una Ley general que organizara el sistema bancario.

Entre 1915 y 1917 se crea la Comisión Reguladora e Inspector de Instituciones de Crédito y posteriormente el mismo Carranza incauta los Bancos y a través de la constitución de 1917, se modifica la reglamentación de los mismos.

En 1924 se crea la Comisión Nacional Bancaria y la segunda Ley General de Instituciones de crédito en la que se establecen el tipo de instituciones bancarias que integrarían el sistema financiero, quedando la clasificación de esta forma:

- “a) el Banco Único de Emisión y la Comisión Monetaria
- b) los bancos hipotecarios
- c) los bancos refaccionario
- d) los bancos agrícolas
- e) los bancos industriales
- f) los bancos de depósito y descuento
- g) los bancos de fideicomisos...” (BOUZAS, 1996, pág. 45.)

En 1925 se constituye el Banco de México bajo el régimen de Plutarco Elías Calles y en 1928 se crea la Asociación de Banqueros y en 1932 se ponen en funcionamiento 26 sucursales de este.

Un momento importante es aquel en que se enmienda la Ley Monetaria en 1935, retirándose así los pesos de plata y se adopta el billete como moneda nacional.

En 1937, se presentó el Reglamento de Trabajo de los empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

En 1941 se modifica la Ley Orgánica del Banco de México y se decretó una nueva Ley de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

Para 1960, existían 462 instituciones bancarias con 2,346 sucursales en todo el país.

La década de los 70's trae consigo el desarrollo de la banca múltiple, que da la posibilidad a la banca de unirse con instituciones especializadas más pequeñas y hacer frente a los grandes grupos financieros.

La década de los 80's implica, como ya fue analizado, la nacionalización de la banca con el Presidente José López Portillo y la de los 90's implicaría por el contrario la reprivatización del sistema bancario el cual atravesaría por la entrada al TLCAN en 1993 y la crisis de 1994, para situar hoy al sistema bancario en un proceso de modernización basado en la eficiencia y calidad vía el establecimiento de nuevas formas de organización del trabajo y la inserción de tecnología avanzada.

Finalmente podemos observar como la Banca desde su establecimiento a atravesado por una diversidad de transformaciones tanto de estructura como de operación que han respondido al periodo económico-político de cada momento y que por supuesto han estado acompañados de situaciones jurídico-laborales específicas que de una u otra forma contribuyeron al desarrollo y evolución de los derechos laborales de los trabajadores bancarios.

5.5. Historia de Bancomer S.A.

De acuerdo a una recopilación tomada con motivo de los sesenta y cinco años de Bancomer se hace el siguiente recorrido histórico del banco.

La historia de éste se remonta hasta 1880 fecha en nace el Ing. Salvador Ugarte quien después de establecer un productivo negocio de maquinaria eléctrica comenzó a trabajar como cambista y posteriormente como Banquero. Esta situación lo llevó a que después de la Revolución mexicana se estableciera en la ciudad de México e ingresara a la Compañía Bancaria de París y México, la cual fue posteriormente traspasada al Banco Nacional del cual fue nombrado subdirector, funcionando en este puesto de 1929 a 1932.

Tiempo después decide establecer el 15 de octubre de 1932 en la ciudad de México en la calle de Capuchinas hoy Venustiano Carranza,

en el núm 46 un banco denominado Banco de Comercio, cuyo capital social ascendía a 500,000 mil pesos y 28 empleados.

Tras la severa crisis que representó el año de 1929, para 1933 los depósitos bancarios tuvieron un importante progreso y en ese mismo año se estableció contacto con los primeros bancos corresponsales en el extranjero: Nueva York, Chicago, San Luis y Londres.

Para 1934 se abrió el primer banco afiliado: el Banco Mercantil de Puebla S.A. y en octubre el Banco Mercantil de Guadalajara S.A. y en 1936 se inauguraron oficialmente las oficinas del Banco de Comercio .

En 1937 se abrió el Banco de Comercio de Tampico S.A., y en 1939 el Banco Mercantil de Veracruz.

En el Distrito Federal las primeras sucursales puestas en funcionamiento en 1941 fueron: Merced, Paraguay, Santa María y Morelos.

En 1944 suman ya, 11 las instituciones afiliadas al Banco de Comercio en todo el país y de 1945 a 1950 se crean los Bancos de Comercio de: Coahuila, Chiapas, Torreón, Tamaulipas, Sonora y del Sur.

Para 1955 Bancomer comienza su expansión hacia el extranjero estableciendo su primera oficina de representación en Nueva York, siguiendo a esta Madrid y España.

En 1956 Bancomer busca constituirse como una institución bancaria sólida y representativa del sector bancario, para lo que los Bancos Afiliados cambian su nombre por el del Banco de Comercio, seguido del nombre de la entidad correspondiente, llegando a alcanzar con esto 164 oficinas en todo el país. En este mismo año se crea la Financiera Bancomer, a partir de la incorporación de la Financiera Industria y Comercio al Sistema de Bancos de Comercio.

En 1957 a 1961 son fundadas la Aseguradora Bancomer, Hipotecaria Bancomer e inmobiliaria Bancomer; así como los Bancos de Comercio de Campeche, Villahermosa, Mérida, Toluca y Colima.

Para 1967 se comienza a trabajar sobre la automatización de los sistemas. El primero de ellos fue el de uso del cheque, el cual marcó la pauta para la implementación del sistema de pagos activados por computadora: Spac. Y es a partir de ahí que la tecnificación se expandió hacia todas las operaciones bancarias principales como: cartera, cobranza, valores y créditos hipotecarios.

En 1969 se da una innovación en los servicios ofrecidos por la banca lanzando al mercado el uso de la Tarjeta de Crédito. Posteriormente se

busca consolidar la presencia del banco en el extranjero y en 1973 se abren oficinas en Londres y Tokio.

En 1976 se ponen en funcionamiento la Casa de Bolsa Bancomer y en 1979 Arrendadora Bancomer. En este año se da también un importante cambio en la organización del banco, estableciendo un Comité Ejecutivo como principal órgano de decisión.

En 1977 se inicia la construcción del Centro Bancomer con la finalidad de concentrar las operaciones centrales del banco y el 18 de noviembre de ese mismo año queda instituido Bancomer S.A., dando como resultado de esto la consolidación del banco como Institución de Banca Múltiple ya que en el quedaron incluidos los 35 Bancos de Comercio que existían, así como la Financiera e Hipotecaria Bancomer. Así pues, Bancomer se colocó a la cabeza del Grupo Financiero que incluía una aseguradora, una arrendadora, una casa de bolsa y una inmobiliaria, así como 587 oficinas en todo el país, una sucursal en los Angeles, Cal. y las representaciones en los países ya mencionados.

1979 es un año importante por el hecho de la implantación innovadora del sistema ON-LINE, que posibilitó el enlace a un registro central todas la operaciones bancarias de la principales ciudades de la República. En la práctica esto significaba que ya no como antes que la computadora tenía que autorizar las operaciones, ahora los datos operados por el cajero quedaban impresos en una pantalla el tiempo

necesario para checar los saldos y confirmar la validez de la operación. Este sistema implicó la capacitación de 2,000 empleados. En ese mismo año la oficina de representación en Londres pasó a ser sucursal.

Siguiendo con la innovación tecnológica del Banco en 1981 se llevó a cabo la incorporación a la Red Internacional de Telecomunicaciones SWIFT, que enlazó a la institución con 700 bancos de todo el mundo, lo que permitió la transmisión de operaciones bancarias en forma inmediata a través de microondas.

El 1º de septiembre de 1982 se decretó la nacionalización de la Banca, siendo nombrado como primer director de Bancomer Antonio Carrillo Flores, marcando así una situación difícil para los bancos comerciales, debido a las restricciones que les fueron impuestas.

Sin embargo entre 1982 y 1983 se lanza al servicio el uso de Cajeros Automáticos que marca la pauta para modernizar la relación entre el cliente y el banco a través de la automatización, ofreciendo con esto una mayor agilidad y disponibilidad en el servicio. Así mismo, se pone en operación la Red de cómputo Safe en Línea, que consiste en un sistema de teleproceso para la operación de transacciones bancarias en forma inmediata y automática.

En 1984 y 1985 se pusieron en marcha dos estrategias de mercado muy importantes la primera denominada Sí Empresarial, que permitió a las empresas la realización de sus operaciones bancarias desde sus oficinas, y la segunda consistió en implantar el concepto Banca Integral Personalizada, dirigido a un sector de clientes que reciben asesoría personal, auxiliados por la más avanzada tecnología. También se lanza al mercado la primera tarjeta de débito que permite a los clientes de cuenta de cheques hacer un uso más ágil de sus fondos.

Para 1986 surge Plancomer Sí, que ofrece una novedosa forma de concertar, renovar y reinvertir en valores y en 1987 se crea el Fondo Bancomer, Sociedad de Inversión Fija.

En 1987 y 88 se establece una oficina de representación en Hong Kong, y se pone en funcionamiento un nuevo servicio de crédito denominado *Planauto Bancomer*.

La década de los 90's marca la pauta para un nuevo desarrollo de Bancomer, en el que se incluyen nuevos elementos estratégicos encaminados a generar las condiciones necesarias para hacer de Bancomer un banco que se encuentre a la altura de cualquier Banco extranjero, de esta forma se pone especial interés en estrategias enfocadas al cliente, a la diversificación y versatilidad de sus productos y servicios, así como a las estrategias de tecnología.

Entre las que destacan en 1990 cuando Bancomer es el primer banco en dar respuesta a las necesidades de las tesorerías gubernamentales poniendo en funcionamiento el instrumento financiero denominado Figober, que a la semana de su lanzamiento superó los 50,000 millones de pesos en captación. En este mismo año se introduce la Cuenta Maestra y Abono de Nómina a la tarjeta de Inversión Inmediata

Para 1991 se publica la nueva Ley de Instituciones de Crédito, la cual fundamenta las bases para que las sociedades nacionales de crédito e instituciones de banca múltiple se transformen en sociedades anónimas. Razón esta, por la que es reprivatizada la Banca y realizada la conversión de Bancomer en Sociedad Nacional de Crédito a Sociedad Anónima el 18 de octubre. Posteriormente el 27 de octubre el grupo Visa-Vamsa, encabezado por los señores Eugenio Garza Laguera y Ricardo Guajardo Touché, principales accionistas de valores Monterrey, ganaron la subasta de Bancomer.

“La oferta ganadora que aceptó el gobierno Federal comprendió inicialmente la compra del 51% de las acciones (2 366 312 625) de Bancomer a un precio de 30296.08 pesos por acción, que representa 13 veces la utilidad estimada de 1991 y 2.99% veces el valor contable.

Posteriormente, el 8 de noviembre de 1991, al formalizar la compra de la institución, el grupo Vamsa adquirió un paquete accionario adicional equivalente al 5% del capital de Bancomer. El monto total de

la operación ascendió a 8.56 billones de pesos” (BOUZAS, 1996, pág. 56)

El 3 de marzo de 1992 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la constitución del Grupo Financiero Bancomer, S.A. de C.V., quedando integrado por : Bancomer S.A., Arrendadora, Factoraje, Casa de Bolsa y Almacenedora Bancomer.

En 1993, el Grupo Financiero Bancomer ocupó el primer lugar en Administración de aportaciones del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).

1993 marca la pauta de un nuevo modelo estratégico de desarrollo para el Banco y que será el marco dentro del cual giren sus relaciones laborales hasta la fecha, este se basó principalmente en cuatro puntos: Mayor cuidado y atención al cliente, anticipación a los cambios del entorno, mejor organización y preparación para crecer.

En 1995 debido a la crisis Bancomer tomó medidas de emergencia, que de cualquier forma impactaron aún más sobre los recortes de personal.

En ese mismo año surge XHGFB Televisión Bancomer al establecer conjuntamente con Multivisión la primera red privada de televisión empresarial del país.

Finalmente, de 1996 a la fecha se ha llevado a cabo un proceso dinámico de renovación, el cual se puede observar en los siguientes logros:

- La incorporación de VAMSA Controladora de Seguros Monterrey Aetna y Fianzas Monterrey Aetna a Grupo Financiero Bancomer (GFB).
- La alianza estratégica con el Bank of Montreal.
- La integración de una nueva filial: Bancomer Transfer Services Inc., cuya actividad es la transferencia de dinero de E.U. a México.
- Alianzas como la realizadas con AT&T para formar Alestra y con Aetna y AFP Santa María de Chile para el establecimiento de la AFORE etc.

En 1996 se llegó a la sucursal no. 1,000 y se creó el programa Cash Windows, que es un sistema de interacción bancaria.

Finalmente en 1997 se trata de alcanzar el más alto grado de calidad y eficiencia en el servicio, desarrollando programas encaminados al servicio personalizado, la identificación de las necesidades de la clientela, el desarrollo y promoción de nuevos productos y servicios aplicando tecnología de vanguardia.

5.5.1. Ubicación financiera de Bancomer en el sector¹⁰

De acuerdo a información extraída del Boletín Estadístico de Banca Múltiple, Bancomer se coloca como uno de los dos bancos más grandes e importantes del país tanto por sus activos totales, capital contable, establecimiento de sucursales y contratación de personal entre otros que a continuación serán enlistados:

Bancomer cuenta actualmente con 1,342 sucursales mientras que Banamex cuenta con 1,224, seguido después por Serfin con 583.

Banamex cuenta con una plantilla de trabajadores de 32,990 empleados, mientras que Bancomer cuenta con 28,780, seguido muy por debajo de Serfin con 14,303.

En cuanto a sus activos totales Bancomer asciende a 219,318.64 millones de pesos, mientras que Banamex cuenta con 286,776.91 millones de pesos (mdp).

Los pasivos totales de Bancomer son por 199,856.93 mdp, superado sólo por Banamex que cuenta con 263,453.04 mdp; el capital contable de Bancomer es de 19,461.71 mdp mientras que el de Banamex es de 23,323.87 mdp; el margen financiero ofrecido por Bancomer es de 10,159.42 mdp, superado sólo por Banamex con 12,091.58 mdp.

¹⁰ Los datos utilizados corresponden a diciembre de 1997

En cuanto a la cartera vencida la de Bancomer asciende al 57.52% seguida por la de Banamex con 55.44%

Por lo que se refiere a créditos tenemos lo siguiente:

Créditos a Intermediarios

	Comercial	Financieros	Vivienda	Consumo
Bancomer	82,936	203,084	37,782	6,999
Banamex	63,325	0.00	41,317	14,270

* millones de pesos. Dic.1997

Créditos a Entidades Gubernamentales

Bancomer	12,720.65 mdp.
Banamex	3,510.14 mdp

Créditos al FOBAPROA

Bancomer	33,877.32 mdp
Banamex	29,772.81 mdp.

Por otro lado, en cuanto a AFORES se refiere Bancomer es hoy la administradora de Fondos para el Retiro más grande de Latinoamérica.

Las utilidades reportadas en el año de 1992 nos hablan de 1 billón 125 mil millones de pesos (BOUZAS, 1996, pág.59).

En términos generales, se observa que Bancomer es un actor muy importante del sistema bancario mexicano el cual actualmente insertado en el sistema financiero marca los lineamientos de la economía del país, la cual se enfrenta a un proceso de cambio enmarcado por la globalización y el neoliberalismo que presentan una serie de exigencias basadas en la productividad y que han impactado considerablemente en el aspecto laboral del sector.

5.5.2. Estructura del Consorcio que Adquiere Bancomer a la Reprivatización.

La Cervecería Cuahtémoc S.A., fundada en 1890 es la antecesora de lo que llegaría a ser el Grupo VISA la cual adquirió empresas dedicadas a lo alimentos procesados, turismo, autopartes etc.

A pesar de la diversidad de las empresas adquiridas por el grupo, este adquiere de forma paralela a la crisis del petróleo una deuda de envergadura tal que le obliga a vender todas sus empresas con excepción de Fomento Económico Mexicano S.A. (FEMSA), la cual en 1986, dedicada a la fabricación de productos de cerveza se asocia con Cervecería Moctezuma, logrando de esta forma bajar la deuda que el grupo tenía.

En relación a las actividades vinculadas con el sector bancario el Grupo Visa tiene su antecedente en los años treinta que es cuando compra el Banco de Londres y México, conocido actualmente como Banca Serfin.

Para 1982 fecha en la que se estatiza la banca, el Grupo VISA permanece dentro del sistema financiero, ya que al privatizarse los activos financieros no bancarios de las sociedades nacionales de crédito, el Grupo adquiere Seguros Serfin, Afianzadora Serfin, Arrendadora Serfin y Almacenadora Serfin, formando de esta forma el consorcio denominado Valores Monterrey S.A., rebautizando como de "Monterrey" a todas sus empresas.

El 28 de Octubre de 1991 el grupo VISA-VAMSA gana la subasta para adquisición de Bancomer y en 1992 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizo al Grupo VAMSA cambiar su denominación y operar como Grupo Financiero Bancomer, S.A. de C.V. integrado por una

institución de Banca Múltiple, una Casa de Bolsa, una Arrendadora, una empresa de Factoraje y una Almacenadora.

Al quedar constituido como Grupo Financiero Bancomer, los accionistas de VAMSA le transfieren cuatro de sus subsidiarias financieras, Arrendadora Financiera Monterrey S.A., Almacenadora Monterrey, S.A. de C.V., Factor de Capitales S.A. de C.V. y Acciones Bursátiles S.A.

El Grupo Financiero Bancomer queda constituido de la siguiente manera:

- Almacenadora Bancomer S.A.: que tiene su origen en el siglo pasado cuando se crearon los almacenes generales de consignación y depósito del Banco de Londres y México S.A. y que a lo largo de su historia a pasado por diversas transformaciones tales como la de 1974 en la que pasó a ser Almacenadora Serfin S.A. y la de 1984 que pasó a ser controlada por Valores Monterrey, S.A. de C.V., hasta que en 1992 se le denomina Almacenadora Bancomer S.A. y que actualmente ofrece servicios de intermediación financiera.
- Casa de Bolsa Bancomer, S.A. fundada en 1956 con el nombre de Acciones Bursátiles S.A. y que hoy realiza actividades bursátiles con altos rendimientos que la colocan como la sexta casa de bolsa más importante del país.
- Arrendadora Bancomer, fundada en 1974 y que ha tenido como objetivo principal el ayudar a empresas medianas y pequeñas para financiar maquinaria a través de arrendamiento.

- Factoraje Bancomer S.A., se crea en 1989 con el propósito de ayudar a la industria nacional a través de operaciones de intermediación financiera mediante contratos con sus clientes, ya sea personas morales o físicas con actividad empresarial.
- Bancomer S.A.(boletín interno s/p.)

5.6. Relaciones Laborales en Bancomer

De forma definitiva, en el campo laboral se han producido cambios importantes en el punto de la relaciones laborales dentro del sector financiero a nivel internacional debido a las nuevas necesidades del mercado, la fuerte competencia, las nuevas tecnologías y la internacionalización de los mercados.

En el caso de Bancomer, este ha concentrado su atención en superar aspectos relativos entre otras cuestiones al incremento de la calidad de sus activos, reducir sus costos de operación, desarrollar en el uso de tecnología de punta que posibilite una mayor eficiencia, ofrecer una mejor calidad en el servicio y fomentar en sus trabajadores el espíritu de eficiencia.

Para alcanzar estos objetivos Bancomer implemento un Plan Estratégico el cual abarca aspecto relativos a: Cómputo, Conmuto,

Aplicaciones, Canales de distribución, Reingeniería e informática, los cuales afectan considerablemente la estabilidad en el empleo y las formas de organización del trabajo para los empleados de Bancomer.

Los aspectos que comprende el PET son básicamente los siguientes:

Estrategias en : Computo, Aplicaciones, Conmuto, Canales d Distribución, Reingeniería que son de carácter tecnológica y la última que se refiere a la Optimización de gastos de operación , que constituyen un aspecto de particular preocupación para el sindicato, dado que afecta en el renglón de recursos humanos.

En el rubro que comprende cómputo la empresa pretende establecer la infraestructura tecnológica necesaria para mejorar cualitativamente el servicio ofrecido al cliente, tomando en cuenta aspectos tan importantes como la rentabilidad de la empresas así como cubrir las necesidades de forma integral de la clientela. De esta norma se pretende realizar inversiones orientadas a la centralización de las operaciones aprovechando la economías de escala, así como garantizar el servicio a nivel nacional, facilitando la consolidación de la información corporativa. Para estos efectos la empresa implementó un proyecto denominado CEP's que tendría como cobertura la banca del interior y consistió en establecer 45 centros de proceso y un megacentro; lo anterior afecto plazas de capturistas y operadores CPD, llegando a afectar para el cuarto cuatrimestre de 1993 a 337 plazas que

corresponden a 58 plazas del centro, 62 plazas del noreste, 34 plazas del noroeste, 73 de occidente, 35 de oriente, 37 del suroeste, y 38 del sur respectivamente..

En el área de cómputo se pretendía colocar a la cabeza de los competidores ofreciendo un servicio más dinámico y atractivo al consumidor y que al mismo tiempo reduciría los costos en medios de comunicación por aproximadamente \$840,000.00 en líneas privadas, canales vía satélite y microondas.

En cuanto a aplicaciones esta consistió en una estrategia que permitiera obtener una información única y orientada al cliente, a través de la incorporación de nuevos productos de forma continua, apoyado en la obtención de información confiable y oportuna, basado todo esto en la optimización de los recursos, para impulsar así la rentabilidad de la empresa, reduciendo los costos tanto en captura, reducción de procesos anuales y uso del papel. Lo anterior se concentró en un proyecto denominado Contabilidad Altamira, el cual también tendría cobertura de banca del interior y afectaría recursos humanos. en este sentido sería afectadas alrededor de 44 plazas por área, que nos hablan de 310 plazas aproximadamente.

En el rubro de canales de distribución la estrategia pretende conformar una infraestructura tecnológica que permita contar un servicio integral para la venta y distribución de productos y servicios ofrecidos por el

Banco, de esta forma pretende explotar al máximo el uso de terminales TP90, sucursales, cajeros automáticos, terminal de punto de venta, servicio inmediato empresarial y banco por teléfono. Este programa implica la estandarización de servicios, apoyar la venta integral de productos y utilizar personal multifuncional

La reingeniería pretende apoyado en el uso de tecnología avanzada abatir sus costos de operación eliminando las tareas sin valor agregado, mejorar el servicio y simplificar el trabajo, así como los gastos que se generan en el proceso del trabajo. Con esto se espera elevar el nivel de servicio a un costo más reducido que haga rentable el capital de la empresa. Este programa está dividido en cuatro áreas de trabajo referentes a: mostrador múltiple, que tiene como objetivo automatizar, simplificar y distribuir funciones de mostrador múltiple reduciendo tiempos d atención, costos operativos y nivelar cargas de trabajo, su cobertura se de banca del interior; operaciones, que tiene como objetivo la optimización integral de recursos y tendrá cobertura metropolitana; informática en desarrollo, que tiene como objetivo reducir los gastos de operación en el renglón de recursos humanos a través de la optimización de estructura y procesos, su cobertura es de banca metropolitana y finanzas, que pretende un reingeniería integral de los procesos de la dirección de finanzas, su cobertura es de banca metropolitana de. De este enorme proyecto las plazas afectadas respectivamente ascienden a 259, 427, 62 y 150 respectivamente siendo los puestos afectados: operadores y supervisores de mostrador

múltiple, capturista, auxiliar operativo y contable, funcionario de operación y contable, analista en la banca metropolitana, programador y auxiliar contable respectivamente. Lo anterior se llevó a cabo en las correspondientes etapas de ajuste.

Por lo que se refiere a la optimización de gastos de operación basados en la reducción de recursos humanos a través de la optimización de estructura y procesos, este alcanzó a afectar 69 plazas de cobertura de banca del interior en puestos de control administrativo, funcionario en desarrollo y encargado administrativo "A", a nivel nacional afectó a puestos no definidos relativos a concertador de mercados y controlador de divisas con 500 plazas y a nivel de banca metropolitana a puestos de dirección, supervisor, funcionario de operación, analista y secretaria, con 309 plazas.

De forma integral tenemos el siguiente impacto sobre recursos humanos:

1993	
PROYECTO	TOTAL
CEP's	337
Contabilidad ALTAM.	310
Mostrador Múltiple	259
Operaciones	427

	Finanzas	150
Subtotal		1483
	Optimizacion	
	Gastos de operación	940
TOTAL		2423.

Frente a esta situación el Sindicato, se colocó en una posición conciliadora con la "nueva empresa" y aún y que se reconoció que la política emprendida por la empresa estaba orientada hacia la flexibilización unilateral de las relaciones laborales afectaba la estabilidad en el empleo y las posibilidades de desempeño óptimo del contrato colectivo.

De esta forma, dejando de lado lo estipulado en el CCT, la empresa se propuso reducir su plantilla, comenzando con la intención de suprimir 5 000 plazas en el primer año (1993-94) de las que aproximadamente 3,200 eran de base

A partir de este momento y hasta la fecha la situación que se presenta para los trabajadores es sumamente incierta y preocupante, ya que ante la decisión de los "nuevos dueños", como le llaman los trabajadores que tienen su vida laboral en el banco, de sanear sus finanzas y hacer rentable el capital de su empresa, no han tomado en

cuenta la perspectiva de los trabajadores que al igual que todos los sectores del país han resentido la crisis y que la posibilidad de un trabajo estable es sumamente importante. Sin embargo, una vez puesto en marcha el plan estratégico de reducción de costo de operaciones vía recursos humanos, se hizo del conocimiento de los trabajadores el hecho de un recorte de personal, ofreciendo la alternativa de irse con una liquidación negociada de forma individual, aprovechando así de la situación y desconcierto de los trabajadores, así como de la posición del sindicato, el cual se limitó a informar de esta posibilidad a los trabajadores dejando bajo su propia decisión el aceptar o no.

Con esto, el propio sindicato se marginó, como eran las intenciones de la empresa, de participar tanto de la selección del personal que pretendía reajustar, de las condiciones bajo las cuales se llevarían a cabo las liquidaciones, así como de tomar parte activa en la modernización de la empresa y la toma de decisiones. Colocándose de forma pasiva con una posición crítica, pero que en la práctica se presenta como el actor que "tranquiliza los descontentos", según propias expresiones de los trabajadores.

Dentro de su posición crítica el Sindicato, analizó el contenido del PET, llegando a las siguientes conclusiones:

La visión de la empresa, pretende colocar al banco a un nivel de competitividad a través de la implementación de tecnología avanzada

que le permita reducir sus costos de operación y ofrecer un abanico de servicios más ágiles y eficientes. Sin embargo este objetivo repercutirá tanto cuantitativa como cualitativamente sobre la plantilla de trabajadores, ya que el aspecto "recursos humanos" pasa formar parte complementaria del proceso de modernización y tecnificación del banco, pasando a tomar un lugar privilegiado y mayoritario en el presupuesto de la empresa, los aspectos tecnológicos y de robotización, dejando en segundo lugar a la inversión destinada al empleo de recursos humanos.

Un aspecto destacado por el Mtro. Bouzas, consiste en el hecho de que no se denota en el Plan Estratégico la forma como se llevará a cabo la incorporación de los trabajadores en el proceso de modernización, de tal forma que llegue a consolidarse en el banco una cultura empresarial homogeneizada sustentada sobre la base de la productividad, un mejor servicio y calidad en el trabajo. Por el contrario el recurso humano, es "aleatorio, apoyo eficiente, reductible y eventualmente prescindible".

Presumiblemente se denota la nueva cultura empresarial que parece regresar a la concepción neoclásica en donde el equilibrio económico en función de la rentabilidad de la empresa era el aspecto fundamental y en donde al parecer el excedente social, su distribución y mantenimiento eran elementos peligrosos que había que quitar de las manos de los trabajadores, restando por lo tanto importancia al uso de la Ley del Valor.

Por otra parte el sindicato, destaca dentro de su análisis el hecho que el PET no contempla el impacto tecnológico y de optimización de recursos en dos esferas separadas con su respectivo desarrollo, y por el contrario está desconociendo lo establecido en el contrato colectivo en las cláusulas 103 y 104 que en términos generales contemplan cuatro aspectos importantes:

Señala como aspecto fundamental a seguir el hecho que la empresa mantenga informado al sindicato de los planes que en materia de desarrollo tecnológico pretenda implementar; contempla el compromiso del Banco para reubicar **en la medida de lo posible a los trabajadores involucrados en el cambio** (al margen de lo que se está analizando, cabe mencionarse que enunciados como este último son los que hacen poco efectivo el CCT del SNAEB ya que permiten a la empresa la libre interpretación del mismo.); dispone también el reentrenamiento de los trabajadores para estar al nivel de los requerimientos, a través de un programa de capacitación. De esta forma la cláusula 103 dispone: la introducción de nueva tecnología y de métodos de trabajo debe ir encaminada a mejorar el contenido del trabajo y las condiciones en que los trabajadores desarrollen la productividad.

La empresa argumenta para eludir dichos compromisos que su política empresarial está encaminada a “ eliminar todo el personal que no esté

dispuesto a adquirir el compromiso de proporcionar un mayor y mejor servicio al público” y que no estén dispuestos a involucrarse con el objetivo de la empresa, así como que para lograrlo se integre al proceso de capacitación, agregando además que los niveles intermedios de trabajo no son ya necesarios.

De forma global la perspectiva del sindicato estimo que la afectación a la plantilla de trabajadores por el siguiente periodo (1996-1997) fue de aproximadamente 2,432 plazas.

Las conclusiones a las que llegó el sindicato con respecto a el marco en el que girarían las relaciones laborales de la nueva empresa expresan lo siguiente:

En términos generales el sindicato resalta y reafirma la importancia equitativa que deben mantener los sujetos sociales involucrados en el proceso productivo y que son **la empresa, los trabajadores y el sindicato**

En términos particulares el sindicato comparte como válidas las expectativas que pretende alcanzar la empresa, sin embargo manifiesta la importancia de la concertación y papel activo de los sujetos sociales, así como la presencia dinámica y no estática del sindicato como representante institucional de los trabajadores y como eje encargado de

la vinculación entre la empresa y los trabajadores frente a las transformaciones.

En este sentido, el sindicato reclama que la empresa le reconozca como instancia fundamental del cambio, ya que además de contar con una figura jurídica que lo respalda, "el sindicato se coloca como un sindicato de la producción" que se asume con el derecho y las obligaciones de respaldar a los trabajadores y por lo tanto discutir y negociar las decisiones que un momento dado pudiesen impactar positiva o negativamente sobre ellos.

Reconoce por otro lado, que la consolidación de la empresa como Grupo Financiero colocado a la vanguardia de los cambios, sólo será posible a través de una efectiva rentabilidad y productividad, pero afirma también que esta sólo se podrá dar en la medida en que los tres actores sociales interactúen entre sí de una forma dinámica.

Rescata el papel que los recursos humanos constituyen para la evolución tecnológica, y que reclamen un replanteamiento de la cultura de trabajo.

El Sindicato consciente de la situación propuso la Integración de una Comisión para la Modernización, Sindicato-Empresa, que tuviera criterios tales como: los trabajadores y la representación sindical constituyen un factor crítico de éxito para la empresa; la nueva cultura

que requiere la empresa es un proceso integral e interactivo de cambio de la cultura empresarial-laboral-sindical, para la calidad, la productividad y la competitividad bajo la visión de destino común de la Empresa y el desarrollo de la del país ante los requerimientos de la globalización.

Finalmente el sindicato manifiesta que no está ignorante de que los problemas a los que se enfrenta la empresa (de rentabilidad y competencia) no son exclusivos de Bancomer y que responden a la implantación de un nuevo modelo económico que tiene su desenvolvimiento en todas las economías capitalistas y que por lo tanto impactan a todo el sistema bancario internacional y por supuesto al nacional. De tal suerte que Bancomer debe buscar alternativas que le permitan insertarse en la nueva dinámica.

Como se puede observar el Sindicato de Bancomer ha buscado mecanismos nuevos y actuales que le permitan entender la nueva lógica que se presenta no tan sólo para Bancomer, sino para el contexto nacional en general, lo anterior con el objeto de coadyuvar al cambio, entendido este como la necesidad tanto de la empresa, como de los trabajadores y el sindicato mismo de evolucionar, asumirse e involucrarse con los requerimientos que la economía a través de la productividad y competencia reclaman hoy. De tal suerte, el sindicato ha hecho aun lado la tradicional posición sindical para buscar un punto de conciliación con la empresa, ya que además de enfrentarse a

los cambios de la cultura empresarial, el sindicato se enfrenta a la problemática que de manera genérica presenta el sindicalismo en México la cual responde a toda una cultura sindical basada en el corporativismo y que ha traído como consecuencia la pérdida de legitimidad y representatividad.

Por otra parte, la posición asumida por la empresa mantiene su carácter unilateral y de imposición de su política empresarial apoyándose en la poca cultura sindical del sector, la crisis de los sindicatos y la crisis económica y de desempleo que en gran medida obliga a los trabajadores a aceptar las condiciones presentadas por esta.

FALTA PAGINA

No.

220

Conclusiones

Ante el nuevo modelo económico prevaeciente en nuestros días, uno de los sectores que más transformaciones ha presentado es el correspondiente al sistema financiero. Dichas transformaciones radican, como ya se dijo, en los cambios de la economía internacional, que vinieron a sustituir a las políticas proteccionistas, al Estado de Bienestar entre otras, para dar paso al libre movimiento de capitales a nivel internacional basado en el uso de tecnología avanzada (telecomunicaciones e informática).

Aunado a esto encontramos otra situación importante, referente al desarrollo de la automatización que ha tenido un papel fundamental en la globalización de los servicios financieros y que como ya lo comprobamos ha marcado el impulso de la modernización del sistema bancario y específicamente de Bancomer S.A. Pero el impacto de la automatización no llega hasta aquí, sino por el contrario invade la esfera laboral transformando los procesos de trabajo, organización estructural y flexibilización unilateral de las relaciones laborales.

Lo anterior se presenta en términos generales como los resultados que la globalización, el neoliberalismo y la flexibilización de las relaciones laborales, sirviendo todos estos actores como marco del TLCAN, han

traído para el sistema bancario en general y para Bancomer S.A. y sus trabajadores en particular.

El sindicato como figura fundamental en la historia laboral de los trabajadores, se encuentra en crisis debido a varios factores, entre los que destacan la nueva posición que han puesto en práctica los empresarios, que se ha visto fortalecida a diferencia de las dirigencias sindicales , y que han ganado además en el ámbito político un espacio importante apoyado por el Estado, que les permite rentabilizar su capital de la forma más satisfactoria para ellos, dejando de lado ya no la solidaridad que sale de contexto, sino la mera colaboración con el país que al momento de crisis detienen su producción o retiran sus capitales del país contribuyendo al desempleo y al ahondamiento de la misma.

La nueva cultura empresarial pretende readecuar los procesos de trabajo en una esfera separada del sindicato o por lo menos de un sindicato que represente eficazmente a los trabajadores y que presente lucha ante las violaciones a los derechos de los mismos, pero una lucha entendida en términos de mecanismo estudiados, analizados y bien planteados que coadyuven a la defensa y estabilización de la condiciones de trabajo en un nivel positivo. El alcanzar dicho nivel no ha sido posible, debido a que los sindicatos en México se encuentran atendiendo cuestiones importantes que han sido pilares de su poder, tales como los espacios de acción política, los cuales han perdido

debido a la diversificación de la sociedad en la que día a día surgen nuevos sectores de la sociedad que pretenden alcanzar un lugar en los espacios de participación. De tal suerte que se forman nuevas agrupaciones que no responden necesariamente a la lógica del sindicalismo corporativo y que por tal motivo se presentan como fuentes de presión política y representantes de los intereses de los trabajadores de diversos sectores. En este sentido tenemos la evolución de los sindicatos foristas de los cuales desde 1995 han hecho intentos por llevar a cabo en conjunción con el Estado la concertación de un nuevo Pacto Social, en sustitución del hoy deteriorado por la situación económica, así como la necesidad de renovar el sindicalismo mexicano comenzando por una autonomía de estos hacia el Estado. Se cuentan alrededor de 24 sindicatos foristas, teniendo su núcleo central en los sindicatos de telefonistas, electricistas, maestros y seguro social.

Ante tal situación, se presenta un nuevo marco político en la que los sindicatos en general deben de buscar nuevas formas de negociación y mantenimiento de la representatividad y legitimidad que anteriormente ganaban gracias al estilo burocrático tradicional del añejo sindicalismo, pero que hoy ya no es funcional y posible de sostener.

Por otra parte, una más de las causas que han llevado al sindicalismo donde está, es la problemática referente a sus líderes que insistentes en continuar dentro de su cúpula de poder, no han asimilado la

necesidad imperante de renovarse, y por consecuencia tampoco han hecho nada por renovar las instancias sindicales, limitándose a asegurar en niveles poco decorosos el salario, las prestaciones y la estabilidad en el trabajo. Por su parte, los trabajadores agobiados por la crisis han preferido no correr el riesgo de que lejos de que mejoren las condiciones, éstas se aminorizen aún más, permitiendo así el mantenimiento de los dirigentes sindicales.

Todos estos actores, aunados a numerosos abusos, prácticas de corrupción, actitudes irresponsables por parte de los sindicatos y de conformidad por parte de los trabajadores han contribuido al desprestigio social de los sindicatos, colocándolo como una instancia que tiende al desplazamiento y a la obstaculización de la modernización del país en términos del empleo y las condiciones de trabajo, ya que lejos de contribuir a la defensa de los derechos de los trabajadores y que los logros obtenidos caminen paralelamente con la modernización del proceso productivo, coadyuva a la desorganización, desconfianza y apatía por parte de los trabajadores, que de forma individual poco pueden hacer.

El sindicalismo mexicano tiene la obligación y el derecho de reivindicar su papel asumiendo y analizando el nuevo marco económico y político que priva no tan sólo en el país, sino en el resto de la comunidad internacional. Sólo de esta forma podrá alcanzar un nivel que le permita retomar su función de origen y desempeñarse de

manera **positiva** como factor importante de la estabilidad del sistema político y laboral mexicano.

Las relaciones laborales en el sector bancario y específicamente en Bancomer S.A. han sufrido fuertes transformaciones, ante las cuales, el sentir de los trabajadores es que debieron realizarse a través de un plan que beneficiara tanto a la empresa, como a los trabajadores, por medio de un diálogo directo por parte de la empresa con sus trabajadores y representantes, que permitiera conocer en que consistían los cambios, y buscar así las mejor forma de enfrentarlos por ambas partes, pasando por un proceso de capacitación del personal, y por un proceso de cambio seccionado en etapas y con objetivos determinados que permita observar el grado de cumplimiento y eficacia, y la concientización de los trabajadores que los haga asimilar el nuevo estilo de gestión por convicción y no por imposición.

Las condiciones prevalecientes corresponden a una plantilla joven, con un alto porcentaje de técnicos y de personas con titulación o alguna especialización; a la subcontratación de empresas para lanzar y renovar productos; a un manejo considerable de personal temporal e indefinido y a la utilización de sistemas y medios informáticos con alto nivel que los colocan en uno de los primeros puestos a nivel internacional.

Se han llegado a una serie de "acuerdos" que marcan una transformación en la concepción tanto del servicio como del trabajador bancario, entre los cuales se encuentran la polivalencia, disponibilidad geográfica, nuevas funciones y horarios, nuevo diseño de las oficinas (atención al cliente), la calidad como meta y la necesidad de una plantilla mejor y más formada en cuanto a conocimientos y formas de trabajar entre otras.

En las relaciones laborales entre sindicato y empresa, se han respetados los parámetros legalmente establecidos, sin embargo otros temas concretos que pudieran afectar a los empleados del banco no han pasado de ser únicamente informados al sindicato, referentes a política salarial, jornadas, política de empleo, política de formación etc.

Las relaciones laborales y condiciones de trabajo enmarcadas por el impacto del TLCAN han atravesado por diversas e importantes transformaciones, que han venido a revolucionar toda la lógica de la dinámica laboral establecida en México hasta antes de la implantación del nuevo modelo económico.

Los orígenes, cambios e implicaciones del TLC se han presentado hasta el momento ya fueron expuestos. Sin embargo, esto no significa que ya hayan culminado o que podemos asegurar cual será su futuro. Y como muestra de ello tenemos tan sólo el hecho de que desde hace 10 años en el contexto general se discuten las reformas a la Ley Federal del

Trabajo y actualmente las discusiones se encuentran en un importante debate que pretende dejar formalmente establecidas, las condiciones que en la práctica como ya vimos, se vienen desempeñando, ya que se contempla incluir por ejemplo el trabajo por horas y por tiempo determinado según lo expuesto por el líder del CT, Joel López Mayrén.

PERSPECTIVAS

El SNAEB tiene el desafío de descubrir y adoptar estrategias que permitan a su organización sortear con menor riesgos los diversos factores que derivan del proceso de globalización y que están relacionados con la flexibilización de las relaciones laborales, la competitividad y distribución de los excedentes de la economía, la privatización de la seguridad social, la ausencia de cláusulas sociales en los procesos de integración, la solidaridad y el control de la información.

Las transformaciones que están ocurriendo implican e implicarán cambios importantes para las personas en sus oportunidades de empleo, en la naturaleza de sus trabajos, en su formas de vida y en sus experiencias sociales.

Ssindicatos, empresarios y partidos políticos podrían hacerse una reflexión en torno al nuevo contexto y plantear alternativas que estén

al nivel tanto de los cambios, como de las necesidades del país y del elemento más importante: los trabajadores que aún y cuando el neoliberalismo se empeñe en hacer a un lado y lo que es aún peor los representantes de los trabajadores se atrevan a respaldar afirmando situaciones tales como que "en México nadie gana el sueldo mínimo", siguen siendo el pilar del proceso productivo.

BIBLOGRAFÍA

DOCUMENTOS

ARROCHE Morton, Carlos A. *Leyes bancarias tematizadas y comentadas*, México, Trillas, 1988.

BANCOMER. Plan Estratégico de Tecnología (PET), Dirección de Servicios Corporativos de Informática y Desarrollo de Nuevos Productos, Dirección de Servicios Humanos, s/a.

CONGRESO de la Unión. "Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", en *Leyes Bancarias*, México, Trillas, 1988.

"CONSTITUCIÓN Política de los Estados Unidos Mexicanos", Editorial Porrúa, 118ª edición, México, 1997.

CONTRATO Colectivo de trabajo celebrado por Bancomer, S.A. y el Sindicato Nacional de empleados de Bancomer, abril de 1992

CONTRATO Colectivo de trabajo celebrado por Bancomer, S.A. y el
Sindicato Nacional de empleados de Bancomer, abril de 1996

SECOFI. Tratado de Libre Comercio de América del Norte, México.

SINDICATO Nacional de Empleados de Bancomer, Documentos de
análisis del PET, México, 1993, mimeo.

-----Proyecto documento para explicar la estrategia empresarial
del PET, México, 1993, mimeo.

-----Análisis resumido del Plan Estratégico de Tecnología (PET),
México, 1993, mimeo.

LIBROS

ALBARRACIN, Jesús. "Ideología, errores y malas intenciones", en
La larga noche neoliberal, ICARIA editorial, 2 edición, España
1994.

ARMENDARIZ Patricia y Margarita Mijangos. "Retos en la
liberalización en el Tratado de Libre Comercio: El caso de los
servicios bancarios", en *Integración Financiera y TLC*, 1ª edición,
Siglo XXI, México 1995, p.p. 268-302.

BOUZAS Ortiz, Alfonso. *La evolución de la competencia de los tribunales del trabajo en México:1917-1980*, México, UNAM ,1982

-----."Bancomer: Reprivatización de la banca y flexibilización de la relaciones laborales", IIEc-UNAM, 1ª edición, México, 1996

CALDERON Salazar, Jorge, Et. al.. *Tratado de Libre Comercio de América del Norte*, Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio, Nov. 1993.

CORTÉS G., Marco Antonio. "La flexibilización en el Trabajo", en *La Cultura en Occidente*, Jalisco, 25 de junio de 1989.

DE LA GARZA, Enrique. Presentación al libro *Bancomer: Reprivatización de la banca y flexibilización de las relaciones laborales*, Primera edición, Instituto de Investigaciones Económicas - UNAM, México, 1996.7-10 pp.

DIETERICH, Heinz.. *Globalización, exclusión y democracia en América Latina*, Editorial Joaquín Mortiz, S.A: de C.V., 1ª edición, México 1997.

FUENTES, Manuel. *La imposición laboral que nos viene del norte*, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C. México, 1994.

GIRON, Alicia. *México: integración y globalización: ¿antecedentes de un nuevo modelo de desarrollo?*, IIEc.-UNAM, México, 1992.

-----."La Banca comercial en Canadá, Estados Unidos y México", en *Integración financiera y TLC*, 1ª edición, De. Siglo XXI, México 1995. p.p. 251-267

-----. et al. *Crisis Bancaria y carteras vencidas*, IIEc., UNAM, UAM y La Jornada Ediciones, México, 1997.

GONZALEZ Martínez, Ismael. *Reprivatización Bancaria ¿El regreso a un régimen laboral de privilegios patronales?*, México, D.F. 1990

MONTES, Pedro. "El internacionalismo liberal", en *La larga noche neoliberal*, CARIA Editorial, 2ª edición, España 1994.

PEÑALOZA Webb, Miguel. "La conformación de una nueva banca", en *Retos y oportunidades para la banca en México*, Mc Graw Hill, México, 1994.

ROSAS, Ma. Cristina. *México ante los procesos de regionalización económica en el mundo*, IIEc-UNAM, 1ª edición , México 1996

SAXE-Fernandéz, John. "Globalización: consideraciones geoeconómicas y geopolíticas" , en *Globalización, exclusión y democracia*, Primera edición, México, 1997.

FUENTES BANCARIAS (*sindicato*)

SINDICATO Nacional de Empleados de Bancomer. "PAYNANI",
Organo de difusión del SNAEB, no.112, Enero-Febrero-Marzo,
1998

----- "PAYNANI", Organo de difusión SNAEB, no.111, Octubre,
Noviembre, Diciembre, 1997

----- "PAYNANI", Organo de difusión del SNAEB, no.110, Julio-
Agosto-Septiembre, 1997.

----- Manual para el trabajador sindicalizado, documento interno,
s/p.

FUENTES BANCARIAS (*empresarial*)

ASOCIACIÓN Mexicana de Banqueros., *La Banca Mexicana en Transición. Retos y Perspectivas*, México, 1990

BANAMEX. "Régimen mixto de banca y crédito". en *Exámen de la Situación Económica de México*, vol. LXVL, núm. 764, mayo de 1990.

BANCOMER. Mundo Bancomer, un Enlace Informativo, año3, núm.52, 2ª. quincena de agosto de 1992.

----- "Avances de la desincorporación bancaria", en *Panorama Económico .Bancomer. Investigaciones Económicas de Bancomer*.6º bimestre,1991

-----Mundo Bancomer, *Un enlace informativo*, publicación interna de Bancomer S.A., edición especial 65 aniversario de Bancomer 1997

----- "Nuevo Modelo Estratégico Bancomer", Bancomer Informativo, Suplemento especial, septiembre 1993.

ARTÍCULOS ESPECIALIZADOS

ARENAS Rosales, René, "Los Paradigmas Económicos", en Revista *Convergencia*, Año 1 Núm.1, FCPyS UNAM, Enero de 1993 p.p.26-32 .

CALVA, José Luis. "Propuesta de solución de la crisis bancaria y de los deudores", en *Problemas del Desarrollo, Revista Latinoamericana de Economía*, vol. 27, no. 107 octubre-diciembre 1996, IIEc.-UNAM. México, p.p.153-190.

CHÁVEZ, Jaqueline, et. al. "Liberalización financiera y solvencia bancaria: un estudio comparativo de América Latina y Asia", en *Problemas del Desarrollo Revista Latinoamericana de Economía*, I IIEc-UNAM, Vol.27 no.107 octubre-diciembre 1996, 39-115 pp.

CYPHER, M. James. "México: ¿Fragilidad financiera o crisis estructural?", en *Problemas del Desarrollo Revista Latinoamericana de Economía*, IIEc-UNAM, Vol.27 no.107 octubre-diciembre 1996, p.p. 203-216

DE ANGUIANO Mantey, Guadalupe. "Liberalización financiera con oligopolio bancario: penalización al ahorro y a la inversión productiva", en *Problemas del Desarrollo, Revista Latinoamericana de Economía*, IIEc-UNAM Vol.27 no.107 octubre-diciembre 1996, 117-134 pp.

CORRO, Salvador. "En los Bancos, despidos masivos, primero, de empleados; ahora de funcionarios", en *Revista Proceso*, no.830, 28 de septiembre, México, 1992.

DE LA GARZA, Enrique. "Los Foristas y la refundación del movimiento obrero en México", en *Revista Trabajo*, Núm.13, México, 1997

LEROUX, Eric. "Los bancos extranjeros en Canadá: retrospectiva de la eliminación de las restricciones que les fueron impuestas desde los años ochenta" , en *Problemas del Desarrollo, Revista Latinoamericana de Economía*, vol.27 no. 107 octubre-diciembre 1996, IIEc.-UNAM. México, pp 29-37.

MONKARZ, Raúl. "Crisis bancarias en Estados Unidos" , en *Problemas del Desarrollo, Revista Latinoamericana de Economía*, vol. 27, no. 107 octubre-diciembre 1996, IIEc.-UNAM. México, p.p.153-190.

NÚÑEZ Estrada ,Héctor. "Las Reformas al Sistema Financiero Mexicano en el inicio del Gobierno de Clinton. Modificaciones requeridas para la aprobacion y puesta en práctica del TLC:", en *Gestión y Estrategia*, edición internet, uam-azc. méxico, 17 de julio de 1998, P.P.1-13.

RIVERO Cáceres, Mario A. "Implicaciones actuales de la reprivatización bancaria", en *Revista TRABAJO* 12, Centro de Análisis del Trabajo, A.C., México, enero 1996.

RUIZ-TAGLE, Jaime. *Globalización, flexibilización del trabajo y relaciones laborales emergentes*, Director P.E.T., artículo, Santiago de Chile, marzo de 1994

STANDING, Guy. "Desempleo y flexibilidad en el mercado laboral en el Reino Unido", en *informes OIT*, Madrid, 1988.

VIDAL Villa, José María. "Diez tesis sobre la mundialización", en *Tercer Milenio*, 1997.

FUENTES HEMEROGRÁFICAS

REVISIÓN

EL FINANCIERO, Dir. Gen.Rogelio Cárdenas, abril-agosto, 1998, México,D.F.

LA JORNADA, Dir. Gen.Carlos Payan Verver , abril-agosto, 1998, Méico,D.F.

CITAS

EL UNIVERSAL, "Aprueba Cámara de Representantes de EU ley que permitirá fusiones de financieras",Nueva York , (DPA), 14 de mayo de 1998, México, D.F.pág 45.

MUÑOZ, Alma. *La Jornada*, "Sólo aceptará la UNAM a 11.83% de bachilleres en el ciclo 98-99," 26 de julio de 1998, México, D.F. pág. 1 y 43

PARTIDO de la Revolución Democrática, *La Jornada*, "Manifiesto a la Nación," , 29 de mayo de 1998, Mexico, D.F., pág. 16.

SEMINARIO

II SEMINARIO BINACIONAL México-España, 27 al 30 de octubre de 1998 en la Cda. de México, D.F.

PONENCIAS

BOUZAS, Alfonso. " El sector bancario privatizado en contra de la nación y de sus propios trabajadores", en *Seminario La Privatización en México: Consecuencias sociales y laborales*, Instituto de Investigaciones Económicas-UNAM, Diciembre 1997.

SECOFI. *Ponencia del Tratado de Libre Comercio para E.U., Canadá y México*, México, Octubre, 1992